

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

INFORME FINAL

PROGRAMA FONDO-CNTV

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Consejo Nacional de Televisión

PANELISTAS:

Pablo Villalobos Dintrans (Coordinador)

Noelia Figueroa Burdiles

Víctor González Escobar

Noviembre 2024-Junio 2025



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES: INFORME FINAL PROGRAMA FONDO-CNTV

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Septiembre, 2025.

TABLA DE CONTENIDOS

I.	INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	2
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.....	2
2.	CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.....	8
II.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	9
1.	JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	9
2.	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	12
3.	DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD	15
3.1	Eficacia a nivel de componentes (producción de bienes o servicios).....	15
3.2	Cobertura del programa.....	20
3.3	Calidad	25
4.	ECONOMÍA	26
4.1	Antecedentes presupuestarios	26
4.2	Fuentes y uso de recursos financieros.....	28
4.4.	Aportes de terceros	30
4.5	Recuperación de gastos	32
5.	EFICIENCIA	32
5.1	A nivel de actividades y/o componentes	32
5.2	A nivel de resultados intermedios y finales.....	33
5.3	Gastos de administración.....	34
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
1.	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	35
2.	RECOMENDACIONES.....	36
IV.	BIBLIOGRAFÍA	38
V.	REUNIONES REALIZADAS	39
VI.	ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS	40

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Fondo del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) consiste en un subsidio para la producción televisiva en Chile, que busca promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural¹ o de interés nacional o regional, local o comunitario. El Fondo CNTV forma parte del CNTV, un organismo autónomo del Estado cuya función es velar por el correcto funcionamiento de los servicios televisivos en Chile. El CNTV fue creado por la Ley 18.838 de 1989 y modificado por la Ley 19.131 de 1992, que establece su composición, organización, funciones y atribuciones. Actualmente, depende presupuestariamente del Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) (Partida 20, Capítulo 02, Programa 01 de la Ley de Presupuestos).

Por su parte, el Fondo fue creado en el año 1992 y fue entregado por primera vez en 1993, con un presupuesto total de 35 millones de pesos (del año 1993) y que en moneda 2025, según calculadora de INE tiene un valor actualizado de \$144.060.000, cerca de un 3% del monto total actual del programa, utilizados para financiar cinco proyectos (Consejo Nacional de Televisión, 2024a); no tiene contemplado un plazo de término de su ejecución. El Fondo se implementa mediante un concurso para el financiamiento de la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; cuyo objetivo es que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad, así calificados por el Consejo.

La institución involucrada en la ejecución del programa es el propio CNTV, particularmente el Departamento de Fomento, cuya función es “ejecutar el concurso público mediante el cual el CNTV asigna los recursos para financiar total o parcialmente la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad.” (Consejo Nacional de Televisión, 2024b).

El ámbito de acción territorial del programa incluye todo el territorio nacional. La Ley 18.838 establece que “...podrán participar concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y productores independientes”, por lo que el Fondo financia proyectos presentados por concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción² (nacionales, regionales, locales y locales de carácter comunitario), así como de productores independientes (Consejo Nacional de Televisión, 2023).

¹ Se entiende “programación cultural” desde al menos dos sentidos (CNTV, 2011):

- Respecto de los contenidos: cuando la temática de los programas alude a creaciones artísticas como la pintura, la música, la literatura, o el teatro y el cine; a la historia mundial o de Chile; a las ciencias y el desarrollo de nuevas tecnologías; a la descripción de la flora y fauna o ámbitos de la identidad urbana o rural. Esto es, que las audiencias asocian tanto contenidos relativos a la alta cultura (“arte consagrado”) como a la cultura popular, con la categoría de programa cultural.
- Respecto del tratamiento de los contenidos: cuando la transmisión de contenidos (culturales) incorpora análisis, reflexión o información de contexto, es decir, cuando hay una mediación que explica o profundiza el contenido.

² Servicio de telecomunicación de libre recepción o de radiodifusión: “Servicio cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general. Este servicio comprende emisiones sonoras, de televisión o de otro género”. (Artículo 3° letra a) de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones).

Televisión de libre recepción: “Forma de telecomunicación cuyas transmisiones están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general” (Definición propia de la Unidad de Concesiones, al no existir concepto legal).

Televisión analógica de libre recepción: “Forma de telecomunicación que utiliza una señal analógica de transmisión de la información (imagen y sonido), señal que, dada su naturaleza- requiere estar siendo transmitida de manera continua al receptor”. (Definición propia de la Unidad de Concesiones, al no existir concepto legal).

Televisión digital de libre recepción: “Forma de telecomunicación que utiliza diversas señales digitales de transmisión de la información (imagen y sonido), permitiendo un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, mejorando la calidad de la imagen y el sonido, permitiendo interactividad entre el usuario del servicio y el emisor de los contenidos”. (Definición propia de la Unidad de Concesiones, al no existir concepto legal).

Concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción: “Autorización otorgada por el Consejo Nacional de Televisión, para el uso y explotación de una frecuencia del espectro radioeléctrico, a fin de emitir contenidos de televisión abierta o de libre recepción”. (Definición propia de la Unidad de Concesiones, al no existir concepto legal).

Respecto de su estrategia de implementación, en la Ley 18.838 el artículo. 12, letra b) establece que “...Anualmente, la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará los recursos necesarios, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 32 de esta ley. Estos recursos deberán ser asignados por el Consejo, previo concurso público en el que podrán participar concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción³ y productores independientes.” (Consejo Nacional de Televisión, 2023). Esto establece la normativa actual del Fondo, un subsidio en base a proyectos concursables que pasan por un proceso de evaluación de factibilidad técnica y financiera⁴ y, posteriormente, a una evaluación de contenido por un panel de expertos internacionales y nacionales, la que busca identificar en qué medida cada proyecto cumple con los objetivos del CNTV, además de su originalidad y atractivo general de la propuesta (Consejo Nacional de Televisión, 2024a).

Además de la Ley 18.838 que crea el CNTV, el programa también se basa en otros marcos jurídicos, como la Ley 21.005 que establece la obligación del CNTV de enviar reportes anuales al Congreso sobre los resultados de la política de fomento audiovisual; la Ley 20.750 de Televisión Digital Terrestre que modifica la ley del CNTV y establece aspectos vinculados a la obligación de los servicios de televisión⁵ de transmitir programas culturales, en particular el 5 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Resolución del CNTV que modificó las normas sobre la transmisión de programas culturales, estableciendo que las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios⁶ de servicios limitados de televisión⁷, están obligados a transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana. Junto con esto, al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia⁸. Adicionalmente, la misma resolución autoriza al CNTV a fijar, de manera general, un porcentaje de hasta un 40% de producción chilena en los programas que transmitan los canales de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción, incluyendo la exhibición de películas, documentales y cortometrajes de producción nacional independiente. El Programa

³ Concesionario de radiodifusión televisiva de libre recepción: “Persona jurídica titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción” (Definición propia de la Unidad de Concesiones, al no existir concepto legal).

Concesionario de carácter nacional: “Aquellos que sean titulares de concesiones que, consideradas en su conjunto, contemplen cualquier nivel de presencia, en más del 50% de las regiones del país”. (Artículo 15° ter letra a) de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión).

Concesionario de carácter regional: “Aquellos que sean titulares de concesiones que, consideradas en su conjunto, contemplen cualquier nivel de presencia en una o más regiones, pero en no más del 50% de las regiones del país. En caso de presencia en sólo una región, dichas concesiones deberán comprender un alcance efectivo igual o superior al 25% de la población o una cobertura igual o superior al 50% de las comunas de dicha región”. (Artículo 15° ter letra b) de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión).

Concesionario de carácter local: “Aquellos que sean titulares de concesiones que, consideradas en su conjunto, contemplen presencia en sólo una región, comprendiendo dentro de ella un alcance efectivo inferior al 25% de su población y con una cobertura inferior al 50% de las comunas de dicha región”. (Artículo 15° ter letra c) de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión).

Concesionario local de carácter comunitario: “Aquellas personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, que sean titulares de una sola concesión dentro de los márgenes de presencia establecidos para los concesionarios de cobertura local y que no podrán formar cadenas ni redes de manera permanente. Dichos concesionarios deberán velar por la promoción del desarrollo social y local, debiendo dar cabida a aquella producción realizada por grupos sociales o personas que residan en la zona de cobertura de su concesión. Podrán ser concesionarios locales de carácter comunitario las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias constituidas en conformidad a la ley N° 19.418, las comunidades agrícolas y las comunidades y asociaciones indígenas, entre otros. (Artículo 15° ter letra d) de la Ley N°18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión).

⁴ En esta evaluación se examina la coherencia de la propuesta argumental y audiovisual con su propuesta financiera, considerando: a) los plazos de producción; b) los costos presupuestados y su relación con los estándares del mercado de producción nacional y/o extranjero en el caso de los Proyectos postulados bajo la modalidad de Coproducción Internacional; c) la revisión de los contenidos obligatorios de los proyectos. (CNTV 2023).

⁵ Televisión: “Forma de telecomunicación que permite la transmisión de imágenes no permanentes de objetos fijos o móviles”. (Artículo 1°, punto 5.13 del Decreto Supremo N°127, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Plan General de uso del espectro radioeléctrico).

⁶ Permisionario de servicios limitados de televisión: “Persona jurídica que cuenta con autorización otorgada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones para instalar, operar y explotar el servicio limitado de televisión”. (Definición propia de la Unidad de Concesiones, al estar el concepto normativo en desuso en virtud del principio de neutralidad tecnológica). El concepto normativo de permisionario se encuentra en la Resolución Exenta N°1652, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que modifica la Resolución Exenta N°279 de 1984, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que define a la permisionaria como “persona jurídica que cuenta con la autorización prevista en el artículo 9o de la ley, para instalar, operar y explotar el servicio limitado de televisión por cable” (numeral 11 del punto 2.2).

⁷ Servicio limitado de televisión: “Servicio cuyo objeto es satisfacer necesidades específicas de telecomunicaciones de determinadas empresas, entidades o personas previamente convenidas con éstas”. (Artículo 3° letra c) de la Ley N° Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones).

⁸ Se considera como horario de alta audiencia: de lunes a domingo, ambos días inclusive, el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 00:30 horas.

no cuenta con un reglamento propio, sino que basa su operación y procedimientos en las bases concursales—aprobadas por los consejeros del CNTV—de cada año.

A lo largo de sus más de 30 años, el Fondo ha sufrido modificaciones que reflejan los cambios en el contexto país y la industria televisiva y audiovisual. En sus orígenes, el Fondo se establece como una respuesta pública a la necesidad de contar con una oferta programática diversificada, en un contexto en donde la televisión chilena estaba dominada por contenidos comerciales, en oposición a programas culturales⁹ (Consejo Nacional de Televisión, 2024a). Con esta mirada, los objetivos estratégicos del Fondo, de acuerdo con la Ficha de Programas Sociales (Ministerio de Hacienda, 2021), son los siguientes:

- **PROPÓSITO:** Mantener y/o aumentar la emisión de horas de programas de alto nivel cultural, interés nacional, regional, local o comunitario y con los contenidos establecidos en el art. 12 letra b) de la Ley 18.838, a través de la gestión del Fondo CNTV.

Al inicio de la evaluación el programa presentó una matriz de marco lógico (MML) que se basa en la propuesta realizada en una evaluación anterior al programa, también como parte de la línea de Evaluaciones de Programas Gubernamentales de DIPRES (Peroni et al., 2019). De acuerdo con esta MML, las definiciones estratégicas del programa serían:

- **FIN:** Contribuir, a través de la televisión, al acceso masivo y permanente a la cultura, a la preservación de la identidad y su pluralidad; al patrimonio y a los valores democráticos que sustentan nuestra sociedad.
- **PROPÓSITO:** Poner a disposición de los telespectadores oferta de programas de televisión de alto nivel cultural de interés nacional, regional, local o comunitario, de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos; o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad.
- **COMPONENTES:**
 - **Componente 1:** Programas financiados de técnica de acción real¹⁰.
 - Sub-Componente Ficción
 - Sub-Componente No Ficción
 - **Componente 2:** Programas financiados de técnica animación¹¹.

Considerando los cambios en la industria televisiva a nivel mundial y en Chile como, la aparición de nuevos canales en la televisión abierta, la irrupción de la televisión por cable¹² y el *streaming* y la aparición de medios digitales que publican contenido, entre otros, es posible inferir que la forma de producir y consumir contenido televisivo ha variado considerablemente desde la creación del Fondo: desde la visión tradicional de la familia sentada frente a un sillón a la espera de un programa de televisión al consumo de contenido asincrónico en plataformas digitales (Fatemi, 2022; Antezana, 2024). Esto ha implicado también un cambio en la supuesta falta de diversidad en la oferta programática esgrimida por el programa como su principal justificación.

Considerando estos cambios, para efectos de esta evaluación se proponen las siguientes definiciones estratégicas, acordadas y recogidas favorablemente por el CNTV como parte del proceso concordado de ajuste del enfoque de evaluación del Fondo:

- **FIN:** Contribuir, a través de la televisión, a la cultura, a la preservación de la identidad y su pluralidad; al patrimonio y a los valores democráticos que sustentan nuestra sociedad.
- **PROPÓSITO:** Incrementar la oferta de producción televisiva no cubierta por el resto de la oferta del mercado.
- **COMPONENTES:**

⁹ De acuerdo a las definiciones proporcionadas por el Programa, se entienden como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional.

¹⁰ Acción real o *live action* es una técnica de filmación en donde los sujetos y la imagen corresponden a la filmación directa de actores u objetos.

¹¹ Animación es una técnica en la que las imágenes se obtienen mediante animación de dibujos, digital u otro medio.

¹² Servicio de televisión por cable: “Servicio limitado de telecomunicaciones de señales de televisión, a través de líneas físicas. Consta de las instalaciones y equipos de generación de las transmisiones y de control de estas, de elementos de procesamiento, conducción y distribución hasta terminales de entrega de las señales al suscriptor”. (Resolución Exenta N°1652, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que modifica la Resolución Exenta N°279 de 1984, numeral 18 del punto 2.2).

- Componente 1: Asignación del Fondo de Fomento Audiovisual del CNTV a la producción de proyectos audiovisuales. (subsidio para la producción)
- Componente 2: Asesoría, apoyo técnico y supervisión a los proyectos adjudicados del Fondo de Fomento del CNTV (productoras que reciben asesoría y acompañamiento)

Los principales cambios propuestos son:

- Cambio del resultado desde “poner a disposición programas” a “incrementar la oferta”. Esto permite establecer un objetivo claro y evaluable que cuantifique un resultado—cambio de comportamiento—a partir de las acciones del programa.
- Modificar el concepto de “programa de televisión” a “producción televisiva”. Esto, con el fin de reconocer explícitamente la diversidad actual del contenido televisivo.
- Simplificar los múltiples objetivos “televisión de alto nivel”, “difusión de valores cívicos”, “promoción de la diversidad”, priorizando como objetivo la generación de un “contenido diferente” (programas culturales) al producido por el mercado (programas no financiados por el Fondo).
- Definición de componentes en función de los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios, en lugar de líneas de trabajo definidas por técnicas de producción audiovisual.

2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL¹³ Y OBJETIVO^{14 15}

Tomando en cuenta el diagnóstico del programa, la necesidad o problema detectado—desde un enfoque de derechos—corresponde al bajo acceso de la población nacional a programas de televisión cultural de calidad, que reflejen la historia, identidad y valores propios del país; contenidos que no están disponibles en la oferta televisiva del mercado. Este diagnóstico considera que las personas y hogares chilenos acceden actualmente a una oferta homogénea (poco diversa) a nivel cultural, artístico y creativo a través de la televisión digital de libre recepción y de carácter universal. Esta problemática se fundamenta en lo que se ha llamado “la paradoja digital”, en tanto una mayor cantidad de canales de televisión no implica necesariamente una mayor oferta de contenidos o mayor pluralismo, al contrario, ofrece más ventanas que repiten los mismos contenidos (Donoso & Rojas, 2007; citado en Rivera, 2023). Por lo tanto, se trata de una oferta de televisión que no es cubierta por el mercado televisivo de carácter universal o global, toda vez que el fondo se orienta a producir contenidos que se producen principalmente a nivel nacional, regional y/o local, que reflejen la diversidad y el desarrollo cultural del país.

La televisión tiene el potencial de transmitir valores formativos, culturales y sociales, sobre todo al materializarse en un dispositivo de carácter masivo y también de uso compartido por las familias¹⁶; de allí que los análisis se centren en los hogares, bajo el supuesto que el hogar es el espacio donde se accede a contenidos audiovisuales de forma compartida, desde donde se puede evaluar el impacto y desde donde también se impulsan los procesos educativos con respecto al consumo audiovisual (Quintas, 2000; de la Rubia, 2024). La televisión se constituye incluso en “un actor sociocultural”, que produce “un flujo discursivo que masifica propuestas «situadas» y cumple funciones de articulación social” (Antezana & Cabalin, 2020; p. 189).

¹³ Población potencial: corresponde a la población que presenta el problema o la necesidad pública identificada en el diagnóstico del programa.

¹⁴ Población objetivo: Es aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo. Si el problema o solución que aborda el programa tiene relación con un bien público de alcance nacional o mayor, revisar la pertinencia de analizar en detalle la población potencial y objetivo.

¹⁵ Ver documento “Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías” II.3; División de Control de Gestión, Dipres, 2015; en https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf

¹⁶ Es importante señalar que en los últimos años esta característica se ha ido modificando con el incremento del uso de dispositivos de uso individual. Estos cambios en el consumo desafían los objetivos de política cultural del programa, toda vez que se hace más complejo evaluar la transmisión de valores culturales, identitarios y formativos, pues ello implica procesos intersubjetivos y de diálogo más evidentes en el consumo compartido que en el consumo individual, lo que es coherente con el foco en hogares que tiene el programa.

La Encuesta Nacional de Televisión 2024, realizada por CNTV, establece que actualmente los dispositivos audiovisuales más comunes en el hogar son los Smartphones y Smart TV (93% y 83% respectivamente). El acceso a plataformas *streaming* en el hogar ha crecido de 2% en 2014 a un 63% en 2024, mientras que el acceso a televisión por cable o satélite¹⁷ en el hogar corresponde a un 74% de los hogares encuestados para el año 2024. El consumo principal de programas audiovisuales corresponde a series y películas en Netflix y otras plataformas *streaming* (86% de las personas encuestadas); mientras que, respecto a los consumos de televisión abierta nacional, el 63% de los encuestados declara ver noticieros y el 38% matinales (ENTV-CNTV, 2024). Con respecto a estos últimos consumos, se observa que la televisión abierta nacional registra un menor nivel de satisfacción en relación con otros medios audiovisuales como *streaming* o a la televisión regional¹⁸, atribuido a la desconfianza de la información comunicada en noticieros y matinales; contenidos inapropiados para el horario de protección de niños; demasiada violencia delictual; aprovechamiento del dolor de víctimas de tragedias y/o alarma exagerada o pánico colectivo (CNTV, 2024; Encuesta Nacional de Televisión). Esta problemática refuerza la idea de la necesidad de incrementar una oferta televisiva no cubierta por el resto de la oferta de mercado¹⁹, que además tiene potencial de ocupar tanto un lugar en los canales de televisión nacional, como en las plataformas *streaming*: “Las posibilidades formativas de estas producciones a nivel local [financiadas por el Fondo CNTV] son importantes, sobre todo en relación con sus títulos históricos. A nivel global, permiten el posicionamiento, reconocimiento y reforzamiento de una identidad chilena y la puesta en común de preocupaciones, procesos y huellas que particularizan estas producciones y le imprimen un sello propio y distintivo” (Antezana, 2024; p. 10).

Finalmente, es necesario señalar que el CNTV tiene, por ley (Ley N°20.750, 2014), la misión de reforzar la producción de una televisión de calidad que favorezca valores como “la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”²⁰. Se suma a lo anterior, que la ley que crea CNTV (N°18.839, 1989)²¹ contempla la destinación de recursos, a través de concurso público, para el financiamiento de la producción de programas televisivos que promuevan valores públicos y pluralistas.

En este contexto, la población potencial del programa estaría constituida por los hogares que acceden a la oferta de producción televisiva, cuantificada a través de los censos de población. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Televisión 2024 al menos el 83% de estos hogares accederían a un dispositivo audiovisual de uso compartido (Smart TV principalmente), lo que constituiría la población objetivo, en tanto, se trata de programas audiovisuales que se producen para el formato televisivo (otros dispositivos, si bien pueden reproducir el contenido, no acceden a la calidad audiovisual con el que son elaborados dichos programas). Cabe señalar que este tipo de dispositivos es el que actualmente se usa para acceder a contenidos televisivos, dado que desde abril del año 2024 se registra lo que se ha llamado “apagón analógico”, o proceso de apagado analógico “a través del cual se debe sustituir la tecnología analógica por la digital, que entrega una mejor calidad técnica a las transmisiones televisivas y más eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico” (CNTV, 2019; p.2); esto implicó dar de baja la tradicional señal analógica que mantenía la televisión abierta en Chile, dando lugar a la televisión digital terrestre. Se suma a este cambio, el incremento del uso de dispositivos individuales, lo configura un nuevo contexto que debe ser evaluado, tanto respecto a la naturaleza y tamaño de la población potencial y objetivo, como respecto a los objetivos de política cultural que se propone el programa.

¹⁷ Servicio de radiodifusión por satélite: “Servicio de radiocomunicación en el cual las señales emitidas o retransmitidas por estaciones espaciales están destinadas a la recepción directa por el público en general. En el servicio de radiodifusión por satélite la expresión “recepción directa” abarca tanto la recepción individual como la recepción comunal”. (Artículo 1°, punto 3.21 del Decreto Supremo N°127, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Plan General de uso del espectro radioeléctrico).

¹⁸ Medido por la evaluación de los encuestados de los distintos servicios de televisión a través una escala de notas del 1 al 7. Los encuestados que evalúan con nota del 1 al 4 (nota menor) corresponden a un 3% en el caso de *streaming*, TV regional a un 19% y TV abierta nacional a un 33% (ENTV-CNTV, 2024).

¹⁹ La competencia televisiva y el surgimiento de nuevos formatos, ha tenido un alto impacto en la calidad de la televisión y en la función pública de la misma, tensionando fuertemente las estrategias para la innovación y la adaptación y la oferta de contenidos (Real Rodríguez, et al, 2024).

²⁰ Documento “Minuta Contexto Jurídico CNTV”, provisto por el programa.

²¹ Ídem.

Cuadro 1. Población Potencial y Objetivo Período 2021-2024 (en hogares)

Año	Población Potencial (hogares)	Población Objetivo (hogares)	Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2021	6.035.948	4.466.601	74%
2022	6.086.813	4.504.242	74%
2023	6.126.375	4.533.517	74%
2024	6.120.723	5.080.200	83%
% Variación 2021-2024	1,4%	13,7%	12,2%

Fuente: Población potencial: Elaboración propia, sobre la base del Cuadro Hogares del Censo población 2017, y proyecciones de población INE 2022-2035 para calcular tasas de crecimiento en el periodo de evaluación. Población objetivo: población potencial x porcentaje de hogares con dispositivos televisivos de uso compartido (Smart TV), de acuerdo con ENTV 2021 y 2024 (74% y 83% respectivamente).

Si bien el programa no distingue la población en términos de género, dado que el problema que da origen al programa se centra en las familias-hogares y en el acceso compartido a contenidos televisivos, si se observan distinciones tanto en términos etarios como a nivel territorial. Con respecto a las distinciones etarias, el programa establece financiamiento a programación infantil y juvenil (7 a 15 años), a través de una línea específica de financiamiento en las bases del concurso anual. Esta focalización tiene relación con el quehacer de la institución responsable del programa, que de acuerdo con el estudio “Niños y niñas. Su relación con la pantalla abierta” (CNTV, 2022), por ley se orienta tanto a la custodia de contenidos apropiados para el segmento de población infantil, como a la promoción de contenidos pertinentes. Además, dicho estudio reconoce que “el volumen de programas televisivos para público infantil de los canales abiertos que transmiten a nivel nacional ha ido disminuyendo progresivamente. En 2010 había un 13% de oferta, mientras en 2021 esta fue solo de un 0,2%” (CNTV, 2022; p.10).

Con respecto a la territorialidad, también el concurso anual establece una línea específica de financiamiento y además la Ley de Presupuestos establece una glosa de cobertura regional del 30% de la asignación presupuestaria al Fondo de apoyo a programas culturales (FAPC) que está orientada a la oferta (producción televisiva) más que al acceso a nivel regional o local. En este sentido, considerando además que las emisiones de la producción regional financiada por el programa se realizan en canales regionales y señales distintas a las tradicionales, sí resulta relevante considerar diferenciadamente la población objetivo para dar cuenta de la diversidad intra-territorial, especialmente en relación con el acceso a contenidos por segmento de población y su respectiva evaluación, por lo que la variable “ruralidad” resulta importante²². A continuación, se presenta un cuadro para 2024 de la población objetivo y potencial regional (en base al Cuadro 1), con el objetivo de ilustrar esta diversidad y considerarla en los esfuerzos que el programa realice a futuro para medir las audiencias regionales.

²² La ruralidad influye en el acceso a la televisión, considerando lo que se ha llamado “el apagón analógico” y el acceso a internet. A continuación, se presenta una tabla con indicadores diferenciados por género, edad y territorialidad, con el objetivo de caracterizar la diversidad regional. Si bien estas estadísticas fueron trabajadas con las proyecciones de INE, los recientes resultados del Censo de población 2024 son coherentes con esta diversidad.

Región	Arica Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metro-politana	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Chile
% Ruralidad	8,2%	4,9%	3,3%	8,5%	17,7%	8,2%	3,7%	24,2%	25,0%	28,7%	10,9%	27,9%	27,0%	25,0%	18,0%	7,8%	11,3%
% Mujeres	49,5%	49,6%	49,7%	49,6%	51,1%	51,1%	50,5%	50,0%	51,0%	51,8%	51,4%	51,2%	51,2%	50,3%	49,6%	49,1%	50,7%
Infantil (0-14 años)	19,7%	22,0%	20,0%	21,2%	19,4%	17,5%	18,1%	18,6%	18,7%	17,6%	18,1%	19,0%	17,8%	18,1%	20,0%	17,0%	18,4%

Fuente: Elaboración propia en base a proyecciones de población INE, base Censo 2017.

Cuadro 2. Población potencial y objetivo por región, considerando indicador de ruralidad, 2024

Variable	Población Potencial (hogares)	Población Objetivo (hogares)	Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
Arica Parinacota	80.620	69.581	86,3%
Tarapacá	121.511	100.272	82,5%
Antofagasta	213.747	176.934	82,8%
Atacama	103.057	88.008	85,4%
Coquimbo	292.072	248.031	84,9%
Valparaíso	701.072	591.726	84,4%
Metropolitana	2.599.621	2.153.715	82,8%
O'Higgins	350.372	281.997	80,5%
Maule	406.964	329.123	80,9%
Ñuble	190.402	161.023	84,6%
Bío Bío	579.170	472.974	81,7%
Araucanía	373.360	311.056	83,3%
Los Ríos	148.643	123.684	83,2%
Los Lagos	332.395	274.247	82,5%
Aysén	39.964	34.685	86,8%
Magallanes	63.062	53.236	84,4%

Fuente: Censo 2024 para hogares por región; Proyecciones INE a partir del Censo 2017 (indicador urbano / rural) y Base de datos Encuesta Nacional de Televisión -CNTV 2024 (acceso a Smart tv), para cálculo de índice de acceso que incorpora variable de ruralidad en la determinación de la población objetivo a nivel regional.

3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del programa Fondo de Apoyo a Programas Culturales (FAPC) está incluido en el subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos del Consejo Nacional de Televisión (CNTV). Para el año 2025 asciende a los M\$ 5.046.573, como transferencia corriente al sector privado, más una asignación a la unidad del servicio FAPC, por M\$257.327, lo que hace un total de M\$5.303.900, correspondiente al 44,5% del presupuesto total de la institución responsable, el CNTV.

Usando la información provista por el programa (Documento EPG), el Consejo Nacional de Televisión además realiza una asignación adicional de los subtítulos 21 (gasto de personal) y 22 (bienes y servicios de consumo) del presupuesto institucional. En el siguiente cuadro se presenta la estructura presupuestaria del programa para el periodo de evaluación. Durante el periodo, se observa una reducción de la asignación específica al programa de un 5,1%, y una tendencia incremental de los aportes de la institución responsable, con un incremento de un 7,6% entre los años 2021 y 2024.

Cuadro 3. Fuentes de financiamiento y estructura presupuestaria, 2021-2025 (M\$2025)

Fuentes de Financiamiento	2021		2022		2023		2024		2025		Variación 2021-2025
	Monto	%									
Asignación específica al Programa	5.590.175	83,4%	5.174.909	82,7%	5.221.168	82,4%	5.200.698	81,2%	5.303.900	100,0%	-5,1%
Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	1.115.813	16,6%	1.081.050	17,3%	1.115.012	17,6%	1.200.269	18,8%	-	0,0%	7,6% (*)
Total Presupuesto	6.705.988	100%	6.255.959	100%	6.336.181	100%	6.400.967	100%	5.303.900	100,0%	-4,5% (*)

Fuente: Anexo 4, elaborado por el programa. (*) Calculado en relación con el año 2024.

A continuación, se presenta el cuadro presupuestario para el periodo 2021-2025, que incluye los valores actualizados de

cada Ley de Presupuestos. Para el año 2025 no se registran en el Anexo 4 los aportes de la institución responsable, lo que explica la mayor variación 2021-2025, en comparación al presupuesto total de la institución y del programa.

Cuadro 4. Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2021-2025 (M\$2025)

Año	Presupuesto total del programa con fuentes identificadas en Ley de Presupuestos	Presupuesto del programa proveniente de la Institución responsable (a)	Presupuesto Total Institución responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución responsable (%) (a/b)
2021	5.590.175	6.705.988	11.951.297	56,1%
2022	5.174.909	6.255.959	10.701.174	58,5%
2023	5.221.168	6.336.181	11.042.803	57,4%
2024	5.200.698	6.400.967	11.751.267	54,5%
2025	5.303.900	5.303.900	11.905.519	44,5%
% Variación 2021-2025	-5,1%	-20,9%	-0,4%	-20,7%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 4 preparado por el programa. Año 2025 no contempla aún los aportes de la institución responsable.

Según el cuadro anterior, el presupuesto del programa en el periodo 2021-2024 es superior 55% del presupuesto total de la institución responsable, CNTV.

II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

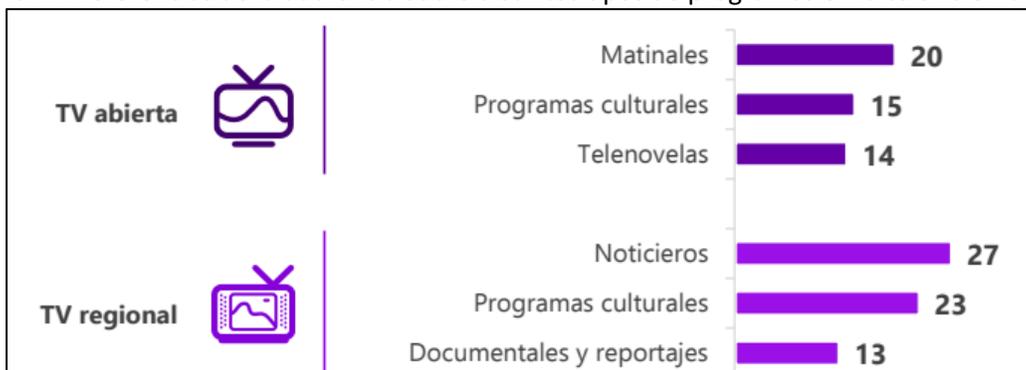
El Fondo CNTV aborda el fomento a la producción de material televisivo de calidad. Es una política pública (Art. 19 nº12 de la Constitución Política del Estado, Ley 18.838 y su modificación en la Ley 19.131, la Ley 21.005) de fomento audiovisual orientada a públicos masivos con historias propias y un enfoque pluralista de la producción televisiva de calidad que promueva diversidad y accesibilidad para la construcción de una sociedad más inclusiva y plural. Según el art. 12 letra b de la Ley 18.838, el Fondo CNTV promueve, financia o subsidia la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad; para lo cual, cada año realiza un concurso público donde postulan proyectos de programas de televisión a través de productoras independientes y/o canales de televisión abierta. En dicho contexto, el CNTV entiende los programas culturales como aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional (Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales).

Según antecedentes del CNTV (Anuario Estadístico 2023 oferta y consumo de TV) del total de la oferta de televisiva, un 9% corresponde a programación cultural²³ presente en la televisión abierta (2 puntos más que el año 2022 y 3 puntos más que durante 2018), lo que equivale a 8.884 horas de programación total o 171 horas semanales, lo que podría indicar el impacto del Fondo CNTV en el aumento de la programación cultural en la oferta televisiva. En los canales de televisión abierta, del total de la oferta programática, un 2,5% corresponden a programas que han tenido o tienen financiamiento del CNTV (Fondo CNTV o CNTV Infantil). Esta programación cultural abarca una variedad de contenidos, incluyendo identidades multiculturales, formación cívica, fortalecimiento de identidades nacionales, regionales o locales, y promoción del patrimonio universal y nacional.

²³ Ver nota al pie 9.

La televisión abierta y la regional es, para muchas familias chilenas, el principal medio de acceso a contenidos educativos, culturales y de interés público, sobre todo de grupos socioeconómicos medios y bajos. Este medio desempeña un rol fundamental en comunidades rurales y sectores vulnerables, donde las alternativas digitales pueden no estar plenamente disponibles o accesibles (Encuesta Nacional de Televisión 2021 y 2024). Ejemplo de lo anterior es la buena evaluación que reciben los canales regionales, principalmente en grupos etarios mayores y niveles socioeconómicos más bajos. En televisión abierta se prefieren los matinales (20%) y los programas culturales (15%) y en televisión regional la preferencia es por los noticieros (27%) y por los programas culturales (23%) (XI Encuesta Nacional de Televisión, 2024).

Figura 1. Preferencias de la audiencia sobre distintos tipos de programas en la televisión chilena



Fuente: XI Encuesta Nacional de Televisión (2024).

A pesar de la evolución de los medios digitales, para el Panel, la televisión mantiene su posición como el medio de comunicación masivo más antiguo y relevante, siendo un pilar en la construcción de identidades y la transmisión de valores culturales. En Chile, la audiencia de televisión abierta alcanza un 64%, los medios digitales como las redes sociales un 94%; los videos online 88% y los servicios de video bajo demanda (VoD) 72% (Mapa de la TV en Chile y Consumo de Medios en Chile). En cuanto a los hábitos de consumo, un 41% de la población declaró haber visto televisión abierta por internet durante el mes anterior al estudio, especialmente entre los más jóvenes. Aunque la mayoría aún prefiere ver televisión a través de un Smart tv (67%) o tv convencional (36%), también se registra consumo, vía dispositivos móviles como celulares (10%) y computadores (8%).

El horario nocturno es el momento de mayor sintonía para la televisión abierta, coincidiendo con la emisión de noticieros y programas de entretenimiento. Sin embargo, los/as adolescentes de 12 a 17 años, también consumen televisión en las mañanas y al mediodía, en patrones similares a los de los/as adultos/as mayores (Fuente: CNTV, Anexo “Ámbito de Análisis de la Industria Televisiva”).

En términos de contenido, los programas informativos y de ficción, como telenovelas y series, suelen atraer a una amplia audiencia (XI Encuesta Nacional de Televisión, 2024). No obstante, la oferta de programación cultural y educativa representa un porcentaje menor de la parrilla programática, aunque existen esfuerzos por parte de algunos canales para incluir este tipo de contenido. Aquí se sitúa la potencial justificación de la existencia del programa, como una intervención del Estado para solucionar una falla de mercado. En particular, relacionada a la producción de contenidos culturales, los cuáles no se producirían de manera eficiente a través de mecanismos de mercado.

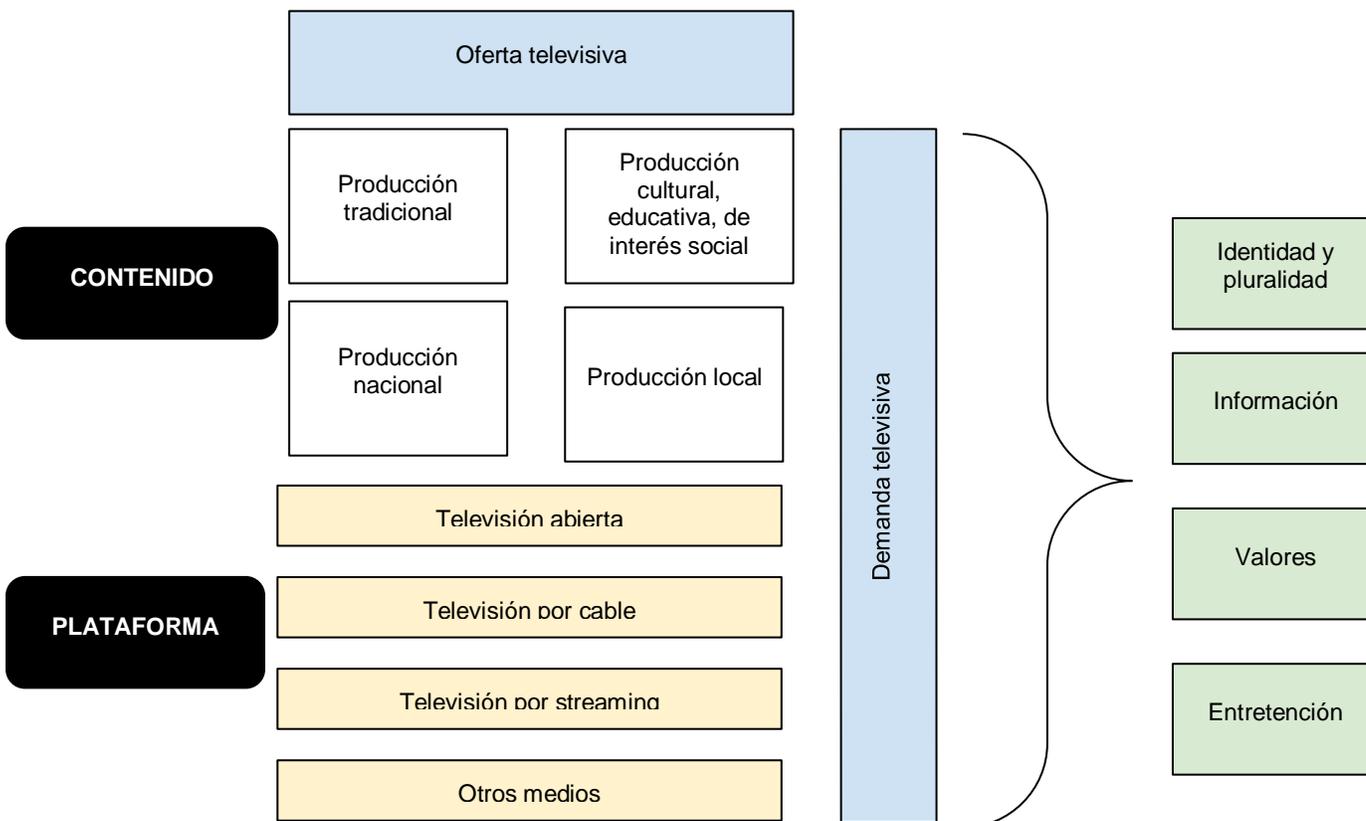
Esta información deja en evidencia que, si bien la televisión ha perdido protagonismo frente a los medios digitales, su alcance y penetración continúan siendo significativos, especialmente en sectores de la población con acceso limitado a internet o tecnología. En este contexto, el programa justifica su existencia en una serie de potenciales externalidades relacionadas con la importancia de la televisión como medio de acervo y desarrollo cultural, información y transmisión de valores (Figura 2), que también justificarían la intervención del Estado:

- Importancia social y cultural de la televisión:
 - Contenidos que permitan reflejar la diversidad y riqueza cultural del país
 - Representación de grupos sociales, culturales y demográficos que históricamente han tenido poca presencia
- Acceso a la información

- Existencia de una brecha en la oferta de contenidos
 - Contenidos comerciales versus producciones culturales, educativas y de interés social²⁴
 - Contenidos a nivel nacional o centralizados versus producción de contenidos locales

En un segundo plano, también destaca la contribución del Fondo no solo a la disponibilidad y diversificación en el consumo de producciones televisivas sino, además, en el apoyo a la industria audiovisual nacional, regional y local.

Figura 2. Dimensiones de la oferta de producciones televisivas y la demanda



Fuente: Elaboración propia.

La importancia social y cultural a pesar de los cambios en la manera en cómo se consumen los contenidos televisivos sigue siendo clave en áreas como la educación, diversidad, comunicación e identidad cultural, manteniendo una oferta programática variada. La televisión abierta y de pago sigue siendo la única plataforma audiovisual regulada en su contenido por un órgano estatal, el CNTV, mediante su función de fiscalización de contenidos en pantalla. En estas circunstancias se identifican externalidades positivas que el Fondo genera en la creación de contenidos nuevos en materia cultural, de educación, de identidades locales, propendiendo a la ampliación de la oferta programática. El resultado del incentivo a la industria audiovisual se puede observar en los incrementos tendenciales de los contenidos culturales manifestados en los anuarios estadísticos de oferta y consumo de TV, y en el incremento de postulaciones a lo largo de los últimos años.

Respecto de la estrategia del programa, resultante de un mandato legal al CNTV, ésta se basa en Fondos concursables, con proyectos que se postulan al Fondo y son sometidos a una evaluación técnico-financiera (ETF) y una evaluación de contenido y calidad artística (ECCA). Sin embargo, esta evaluación no es vinculante y los proyectos son finalmente

²⁴ Lo comercial es entendido como aquella producción que busca beneficios, generar ganancias económicas y lo cultural, aquello que busca promover la identidad, la reflexión y la educación, lo inherente a la esencia de los pueblos. Tomado de: Vera, L. et al (2023): Promoción cultural vs. Promoción comercial. Análisis crítico sobre la valoración de la cultura ecuatoriana. <http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v11n1/2308-0132-reds-11-01-e20.pdf>

seleccionados por los consejeros del CNTV. El Panel considera esta estrategia poco coherente con las definiciones estratégicas del programa, ya que, al existir discrecionalidad en la decisión, es muy difícil asegurar que efectivamente los proyectos financiados son aquellos que permiten “Incrementar la oferta de producción televisiva no cubierta por el resto de la oferta del mercado”. A esto se suma, además, una hipótesis implícita relacionada a la inexistencia de contenido cultural en “el resto de la oferta del mercado”. Como se aprecia en el Cuadro 5, actualmente existen 7 canales de televisión abierta en el país con un canal operando desde 2021 (dentro del periodo de la evaluación) que transmite exclusivamente programación cultural y educativa.

Cuadro 5. Oferta actual de la Industria Televisiva Abierta en Chile

Canal	Transmisiones	Propietario	Operador
Televisión Nacional de Chile (TVN)	Desde 1969	Estado de Chile	Televisión Nacional de Chile
Canal 13	Desde 1959	Grupo Luksic	Canal 13 SpA
Chilevisión (CHV)	Desde 1960	Paramount Global	Paramount Networks Americas
Mega	Desde 1990	Grupo Bethia	Mega Media
TV+	Desde 1957	CNC Inversiones	TV Más SpA
La Red	Desde 1991	Albavisión	La Red S.A.
UCHILE TV	Desde 2021	UChile	UChile

Fuente: Fondo CNTV *Ámbito de Análisis de la Industria Televisiva*.

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El análisis de la implementación del programa se dividirá en tres secciones: proceso de producción de componentes, proceso de traspasos de recursos y estructura organizacional.

Respecto del proceso de producción de los componentes, como señala el Anexo 3, la mayoría está relacionado directamente al componente 1, particularmente los procesos de postulación y selección de proyectos que, una vez definidos como beneficiarios, acceden a bienes y servicios entregados por el componente 2.

El FONDO CNTV define con claridad los diferentes procesos para la producción y desarrollo de la oferta de producciones televisivas, definiendo las etapas, productos, responsables y plazos en las bases anuales del concurso. Durante el período de evaluación (2021-2024) el Panel ha observado la existencia de un proceso de actualización de las bases del Fondo, con una evolución que muestra bases con un mayor nivel de detalle; esto es valorado positivamente por el Panel²⁵.

El proceso de selección de beneficiarios se realiza en base a un Fondo concursable, en donde los proyectos presentan sus propuestas, las que son evaluadas por el programa para luego ser seleccionadas por el CNTV. Como estrategia, el Panel considera que un Fondo concursable es una buena opción para distribuir recursos limitados ante una alta demanda (particularmente cuando el monto solicitado por cada proyecto es heterogéneo). Sin embargo, las ventajas de esta estrategia (asegurar selección por calidad) se diluyen por dos razones en el programa: i) independientemente de los procesos de evaluación de los proyectos, el programa muestra que la selección final corresponde a cuotas por línea del programa²⁶ (ver Cuadro 6), en que el total de proyectos se reparte equitativamente entre las distintas líneas; ii) a pesar

²⁵ Por ejemplo, en 2022 y 2023 las bases no sufrieron modificaciones, excepto en las fechas de los plazos, con secciones genéricas (antecedentes del concurso, postulación, admisibilidad y evaluación, selección y adjudicación y contratación). Ya para el concurso 2024, estas secciones (“literales” en el lenguaje de las bases) se desglosaron para especificar cada una de las partes: 1 Antecedentes generales; 2 Disposiciones generales del proceso; 3 Postulación (requisitos del postulante y proceso de postulación); 4 Admisibilidad y evaluación (admisibilidad y evaluación técnico-financiera); 5 Adjudicación (resolución del concurso y lista con orden de prelación de la resolución); 6 Suscripción del convenio de ejecución; 7 Finalización de la ejecución del proyecto (aspectos técnicos del master y normas de emisión); 8 Licencia de comunicación pública al CNTV; 9 Compromiso de emisión; 10 Convenio de emisión (documentos para el convenio y menciones y obligaciones del convenio) (ver detalles de las bases año a año en el Anexo 3).

²⁶ El programa define las siguiente 8 líneas (categorías) de proyectos/ programas:

Línea 1: Series históricas o documentales: Estas producciones buscan explorar y narrar eventos del pasado o aspectos significativos de nuestra cultura a través de un formato informativo y atractivo.

de contar con procesos de evaluación de factibilidad y calidad técnica de los proyectos, este proceso no es vinculante para la decisión de selección de proyectos, la que finalmente queda en manos del Consejo del CNTV. Ambas estrategias limitan la capacidad del concurso para seleccionar proyectos basados en la calidad.

En esta línea, el Panel no cuenta con información, por ejemplo, respecto de si los beneficiarios del programa se repiten a lo largo de los años o si existe una mayor propensión a distribuir los recursos entre distintas productoras.

Cuadro 6. Proyectos postulados y seleccionados en el Fondo CNTV 2021-2024

	2021			2022			2023			2024			Var 2021-2024		
	Post.	Selecc.	Tasa selecc.	Post.	Selecc.	Tasa selecc. p.p.									
Línea 1: Series o Documentales Históricos Ficcionalados	13	3	23,1%	10	2	20,0%	11	2	18,2%	11	2	18,2%	-15,4%	-33,3%	-4,9%
Línea 2: Ficción	10	2	20,0%	10	2	20,0%	8	2	25,0%	17	2	11,8%	70,0%	0,0%	-8,2%
Línea 3: No Ficción	24	3	12,5%	19	2	10,5%	22	2	9,1%	26	2	7,7%	8,3%	-33,3%	-4,8%
Línea 4: Programas de regiones	8	4	50,0%	14	4	28,6%	14	4	28,6%	24	3	12,5%	200,0%	-25,0%	-37,5%
Línea 5: Programas locales o local comunitario	6	3	50,0%	9	3	33,3%	4	2	50,0%	12	2	16,7%	100,0%	-33,3%	-33,3%
Línea 6: Programas público preesc. (3 a 6 años).	8	3	37,5%	10	2	20,0%	8	2	25,0%	6	2	33,3%	-25,0%	-33,3%	-4,2%
Línea 7: Programas público infantil (6 a 12 años).	11	2	18,2%	13	2	15,4%	10	2	20,0%	10	2	20,0%	-9,1%	0,0%	1,8%
Línea 8: Nuevas temporadas programas ya financiados	7	2	28,6%	7	2	28,6%	9	2	22,2%	7	2	28,6%	0,0%	0,0%	0,0%
Suma total	87	22	25,3%	92	19	20,7%	86	18	20,9%	113	17	15,0%	29,9%	-22,7%	-10,2%

Fuente: Elaboración propia en base a información del programa (base "Adjudicados y puntajes 2021al 2024").

Nota: Post. (Postulados); Selecc. (Seleccionados) y Tasa selecc. (Tasa seleccionados).

Línea 2: Ficción: Se refiere a las narrativas creativas que, aunque no se basan en hechos reales, reflejan aspectos de la vida y la sociedad que pueden resonar profundamente con la audiencia.

Línea 3: No ficción: Incluye programas que abordan temas de actualidad o de interés general, presentando hechos y realidades de manera objetiva y educativa.

Línea 4: Programas de origen regional: Estas producciones tienen un enfoque en la diversidad cultural, destacando las particularidades y riquezas de diversas regiones del país.

Línea 5: Programas locales o comunitarios: Se centran en las historias y realidades de comunidades específicas, fomentando un sentido de pertenencia y conexión entre los espectadores.

Línea 6: Programas para audiencia preescolar (edades 3-6): Diseñados especialmente para los más pequeños, estos programas buscan estimular el aprendizaje y la creatividad en una etapa crucial de su desarrollo.

Línea 7: Programas para audiencia infantil y juvenil (edades 7-15): Estos contenidos están orientados a los intereses y necesidades de los jóvenes, promoviendo valores y conocimientos relevantes para su crecimiento personal.

Línea 8: Nuevas temporadas de proyectos que ya han recibido financiamiento del Fondo: Esta línea asegura la continuidad y evolución de proyectos previamente respaldados, permitiendo el desarrollo de nuevas narrativas y enfoques.

Posterior a las firmas de los convenios de ejecución y de emisión, el Programa cuenta con un sistema de asignación, transferencia de recursos financieros y un mecanismo de monitoreo y control que permiten la revisión de los informes tanto de ejecución como de responsabilidad financiera presentados por los beneficiarios de los Fondos asignados. Sin embargo, el Panel evalúa este sistema de manera deficiente: si bien el sistema existe, las dificultades para sistematizar información básica sobre los proyectos muestran que el sistema puede funcionar como un registro, pero presenta falencias a la hora de ser utilizado para la gestión y el análisis del programa.

Respecto del componente 2, este entra en funcionamiento una vez definidos los beneficiarios (firma del convenio) y se ejecuta durante el periodo de implementación de los proyectos (esto es, mientras reciben el subsidio, que es entregado en cuotas, dependiendo de cada proyecto). Este calendario de cuotas de pago define la entrega de servicios del componente 2, en donde el programa, en conjunto con el beneficiario, acuerdan una serie de hitos (identificados por el programa como “asistencia técnica”) que ocurren previo al pago de cada cuota (ver Anexo 3, secciones “Cronograma de Realización y Pagos” y “Pago en Cuotas”). En esta línea, el Departamento de Fomento, además de las evaluaciones que realiza para el monitoreo en la ejecución y emisión de los proyectos y a modo de evaluación del desempeño y el impacto de los contenidos emitidos por los diversos canales de televisión, trabaja con las diferentes mediciones de audiencia, que utilizan metodologías e indicadores de la industria, comparando los resultados obtenidos con el estándar del sector y su impacto territorial.

Sobre el proceso de traspaso de recursos, persisten dudas. Desde 2021 a la fecha (Ley de Presupuestos 2025), las leyes de presupuesto indican que el CNTV recibe sus recursos desde la Subsecretaría de las Culturas y las Artes—en el Programa 01 (Partida 20/ Capítulo 02/ Programa 01/ Subtítulo 05/ Ítem 02/ Asignación 001)—, los que se entregan a los beneficiarios del Fondo a través del Fondo de Apoyo a Programas Culturales (Partida 20/ Capítulo 02/ Programa 01/ Subtítulo 24/ Ítem 01/ Asignación 560). En esta transferencia de recursos, no parece haber intervención de SEGEOB (más allá del hecho que el CNTV se encuentra presupuestariamente dentro de este Ministerio). De acuerdo con información entregada por el programa durante el proceso evaluativo, este mecanismo de transferencia de recursos habría cambiado en 2024, cambio que no se observa en las leyes de presupuesto entre 2021 y 2025. Este supuesto cambio sería relevante, entre otras cosas, para explicar atrasos en los pagos a beneficiarios durante 2024 (situación sobre la que el Panel tampoco obtuvo información).

Finalmente, respecto de la estructura organizacional del programa, el Departamento de Fomento, unidad del CNTV responsable de promover el desarrollo de programas culturales y de calidad que sean relevantes a nivel nacional, regional y local/comunitario, gestiona y ejecuta el Fondo organizándose para cumplir con sus funciones, actualmente definidas como “asignar los recursos para financiar total o parcialmente la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural...” (ver detalles en Anexo 3, sección B).

El departamento cuenta actualmente con dos oficinas (“Producción y Desarrollo” y “Rendición de Cuentas”) para cumplir estas funciones. La Oficina de Producción y Desarrollo cuenta con dos unidades (Unidad de Concursos del Fondo y Unidad Técnica) que se pueden relacionar directamente con la ejecución de los componentes 1 y 2, respectivamente. Sin embargo, la Unidad de Concursos tiene como foco la preparación del concurso (gestión) como proceso de selección de beneficiarios (preparación de bases, selección de evaluadores externos y otros), pero no considera otros aspectos de la producción del componente (por ejemplo, análisis de la pertinencia de los montos del subsidio, priorización de temas para abordar las brechas de política pública que justifica el programa). De manera similar, la Unidad Técnica y la Oficina de Rendición de Cuentas definen funciones relacionadas al resguardo de la calidad técnica de los proyectos que, si bien se relacionan a la producción del componente 2, no tienen como foco la entrega de un bien o servicio a los beneficiarios, sino el cumplimiento de estándares técnicos y la gestión del Programa.

Respecto del recurso humano del programa, los perfiles parecen adecuados para el desarrollo de sus funciones, incluyendo comunicadores audiovisuales, publicistas, periodistas, administradores, abogados e ingenieros. No queda clara la relación de cada uno de estos trabajadores con las funciones del Departamento y tampoco es posible, para el Panel, tener una estimación clara de las cargas y brechas existentes en la actualidad debido a que el Panel no tuvo disponible información suficiente para estimarlas. (es decir, si el personal actual es suficiente y eficiente para realizar las funciones descritas).

En resumen, el Panel evalúa que, en términos de la implementación, el Programa tiene un proceso y estrategia bien definido y razonable para la producción del componente 1; no así del componente 2. Aunque existen funciones asociadas,

el programa no explicita éstas como producción de bienes y servicios a los beneficiarios, incluyendo el monitoreo de la ejecución de los proyectos financiados; sino cuenta con indicadores del sector audiovisual que proporcionen un contexto sobre sus acciones y que podrían potenciar la gestión institucional en colaboración con otros actores del sector, ya sean públicos o privados.

Es fundamental identificar ciertos puntos críticos en la implementación:

- **Producción de bienes y servicios:** El Fondo no establece directrices claras para los consejeros del CNTV, más allá de las que ellos mismos definan en las sesiones previas a la resolución del concurso; esto provoca que las evaluaciones técnico-financieras (ETF) y las valoraciones sobre contenido y calidad artística (ECCA) sean utilizadas únicamente para determinar la viabilidad o inviabilidad de un proyecto. La asignación de proyectos por cuotas (a las distintas líneas del programa) también diluye el impacto del Fondo concursable como estrategia para priorizar la asignación de recursos limitados.
- **Traspaso de recursos:** Dado que el CNTV actúa como una entidad autónoma dentro del Ministerio Secretaría General de Gobierno, hay poca claridad respecto a la trazabilidad en la entrega de recursos y al papel desempeñado por las diversas entidades involucradas, como el Ministerio de Cultura, Artes y Patrimonio la misma SEGEGOB y el CNTV. Como Panel hemos observado la participación simultánea de dos Ministerios y una institución pública autónoma; sin embargo, no se ha entregado información que establezca claramente los procedimientos relacionados con la entrega, utilización y responsabilidad última de estos recursos.
- **Estructura organizacional:** la estructura actual permite cubrir las principales funciones del programa (aunque se requieren funciones concretas y específicas, por ejemplo, para la producción del componente 2). El perfil de las personas que trabajan en el programa parece adecuado para la realización de distintas funciones, pero no existe información para evaluar la correspondencia entre cargas laborales y horas persona disponibles en el programa.

3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

3.1 Eficacia a nivel de componentes (producción de bienes o servicios)

Respecto a la eficacia a nivel de componentes, el programa no ha definido una unidad de análisis clara que permita la medición del componente 2 (Asesoría, apoyo técnico y supervisión a los proyectos adjudicados). Sobre el componente 1 (apoyo financiero a proyectos), los datos del programa muestran que el número de proyectos seleccionados (y financiados) ha ido disminuyendo en el periodo de evaluación (desde 22 a en 2021 a 17 en 2024); por otro lado, el número de postulaciones ha ido en aumento, por lo que las tasas de selección disminuyen a lo largo del periodo 2021-2024.

Respecto de la selección de proyectos, se aprecia que estas se mantienen relativamente estables entre líneas, con una especie de cuota implícita (2 proyectos por línea y entre 3 y 4 para la línea 4 de proyectos regionales). El Cuadro 7 muestra que, además de la caída en el número de proyectos seleccionados, el total de Fondos asignados también ha ido disminuyendo en el tiempo (-7,8% entre 2021 y 2024). Una explicación a este comportamiento es que el programa ha ajustado el número de proyectos seleccionados para, con un presupuesto similar o menor, poder entregar un monto de subsidio similar o mayor (en promedio) a los proyectos seleccionados. Efectivamente, el Cuadro 7 muestra que, para todas las líneas, el monto promedio por proyecto ha aumentado entre 2021 y 2024 (19,3% para el total del Fondo), aunque este indicador ha aumentado para algunas líneas (notablemente para las líneas 4 y 7 de proyectos regionales y programas orientados a público infantil, respectivamente) y disminuido para otras (como líneas 2, 3 y 5). El programa no ha entregado una explicación del comportamiento de estos indicadores.

Cuadro 7. Proyectos seleccionados y montos asignados en el Fondo CNTV 2021-2024

M\$ 2025	2021			2022			2023			2024			Var 2021-2024		
	Proyectos seleccionados	Total asignado	Promedio por proyecto asignado	Proyectos seleccionados	Total asignado	Promedio por proyecto asignado	Proyectos seleccionados	Total asignado	Promedio por proyecto asignado	Proyectos seleccionados	Total asignado	Promedio por proyecto asignado	Proyectos seleccionados	Total asignado	Promedio por proyecto asignado
Línea 1: Series Históricas o Documentales Históricos Ficcionalados	3	1.179.469	393.156	2	860.862	430.431	2	851.898	425.949	2	1.043.095	521.548	-33,3%	-11,6%	32,7%
Línea 2: Ficción	2	1.097.208	548.604	2	1.102.341	551.170	2	1.131.282	565.641	2	1.027.043	513.521	0,0%	-6,4%	-6,5%
Línea 3: No Ficción	3	805.725	268.575	2	476.168	238.084	2	625.918	312.959	2	402.187	201.093	-33,3%	-50,1%	-25,1%
Línea 4: Programas de procedencia Regional	4	639.772	159.943	4	822.594	205.648	4	902.666	225.667	3	820.414	273.471	-25,0%	28,2%	71,0%
Línea 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario	3	168.044	56.015	3	143.235	47.745	2	119.943	59.972	2	98.725	49.363	-33,3%	-41,3%	-11,9%
Línea 6: Programas orientados al público preescolar de 3 a 6 años.	3	770.182	256.727	2	592.035	296.018	2	525.518	262.759	2	574.888	287.444	-33,3%	-25,4%	12,0%
Línea 7: Programas orientados al público infantil de 6 a 12 años.	2	323.035	161.517	2	568.062	284.031	2	630.601	315.301	2	546.399	273.199	0,0%	69,1%	69,1%
Línea 8: Nuevas temporadas de programas ya financiadas por el Fondo	2	388.456	194.228	2	407.543	203.771	2	322.351	161.175	2	439.274	219.637	0,0%	13,1%	13,1%
Total	22	5.371.890	244.177	19	4.972.840	261.728	18	5.110.178	283.899	17	4.952.025	291.296	-22,7%	-7,8%	19,3%

Fuente: Elaboración propia en base a información del programa (base "Adjudicados y puntajes 2021al 2024").

Es importante recordar que una de las justificaciones de la existencia del Fondo se basa en la necesidad de contar con una parrilla programática diversa (particularmente enfocada a programación cultural) dentro de la televisión chilena. Esta heterogeneidad también puede ser evaluada al interior del Fondo. Por ejemplo, el Cuadro 8 muestra la distribución de proyectos seleccionados de acuerdo con las 8 líneas definidas por el programa. Esto confirma el resultado presentado anteriormente de un Fondo que responde—al menos implícitamente—a cuotas por línea y donde los proyectos están relativamente desconcentrados (de hecho, la concentración del Fondo por línea ha ido disminuyendo a lo largo del tiempo). Los datos del cuadro muestran la distribución por líneas para el Componente 1 (subsidio), pero no se cuenta con información sobre la distribución de actividades o presupuestos por línea para el Componente 2.

Cuadro 8. Distribución y concentración de proyectos seleccionados por línea, 2021-2024

Distribución por línea (seleccionados)	2021		2022		2023		2024	
	N	% total						
Línea 1: Series Históricas o Documentales Históricos Ficcionalizados	3	13,6%	2	10,5%	2	11,11%	2	11,76%
Línea 2: Ficción	2	9,1%	2	10,5%	2	11,1%	2	11,76%
Línea 3: No Ficción	3	13,6%	2	10,5%	2	11,1%	2	11,76%
Línea 4: Programas de procedencia Regional	4	18,2%	4	21,1%	4	22,2%	3	17,65%
Línea 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario	3	13,6%	3	15,8%	2	11,1%	2	11,76%
Línea 6: Programas orientados al público preescolar de 3 a 6 años.	3	13,6%	2	10,5%	2	11,1%	2	11,76%
Línea 7: Programas orientados al público infantil de 6 a 12 años.	2	9,1%	2	10,5%	2	11,1%	2	11,76%
Línea 8: Nuevas temporadas de programas ya financiadas por el Fondo	2	9,1%	2	10,5%	2	11,1%	2	11,76%
Suma total	22	100,0%	19	100,0%	18	100,0%	17	100,00%
Indicadores de concentración	2021		2022		2023		2024	
Índice de concentración (HHI)	1.322,3		1.357,3		1.358,0		1.280,2	
Índice de concentración (C4)	59,1%		57,9%		55,6%		52,94%	
	18,2%		21,1%		22,2%		17,65%	
Mayor participación	Línea 4: Programas de procedencia Regional							

Fuente: Elaboración propia en base a información del programa (base "Adjudicados y puntajes 2021 al 2024").

Nota: HHI es el índice de concentración de Herfindhal-Hirschman, calculado como la sumatoria de las participaciones (% del total) al cuadrado de cada una de las categorías (en este caso, líneas) en un conjunto de datos. El índice va entre cero (cuando la participación de cada grupo tiende a cero) y 10.000 cuando un solo participante abarca el 100% del total. Esto es, a medida que el índice aumenta, es evidencia de un aumento de concentración. El índice C4 muestra la suma de la participación de las 4 líneas principales.

El mismo análisis, pero usando las regiones de los proyectos seleccionados en lugar de líneas, revela que, en términos de distribución regional, el Fondo se concentra principalmente en la Región Metropolitana, con un espacio para producciones regionales principalmente resguardado por la línea 4 de Programas de procedencia regional. El Cuadro 9 muestra que más del 60% de los proyectos seleccionados cada año provienen de la Región Metropolitana, y que esta concentración de

proyectos financiados en la Región Metropolitana ha ido en aumento. Los datos del cuadro muestran la distribución por región para el Componente 1 (subsidio), pero no se cuenta con información sobre la distribución de actividades por región para el Componente 2.

Cuadro 9. Distribución y concentración de proyectos seleccionados por región, 2021-2024

Distribución por región (seleccionados)	2021		2022		2023		2024	
	N	% total						
01. Tarapacá	1	4,5%		0,0%		0,00%		0,00%
04. Coquimbo		0,0%	1	5,3%		0,00%		0,00%
04. Coquimbo	1	4,5%		0,0%		0,00%		0,00%
05. Valparaíso	3	13,6%	2	10,5%	3	16,67%	6	35,29%
06. O'Higgins		0,0%	1	5,3%	1	5,56%		0,00%
07. Maule	1	4,5%		0,0%		0,00%		0,00%
08. Bio Bío		0,0%	2	10,5%		0,00%		0,00%
09. Araucanía	1	4,5%		0,0%	1	5,56%		0,00%
13. Metropolitana	14	63,6%	12	63,2%	12	66,67%	11	64,71%
14. Los Ríos		0,0%	1	5,3%	1	5,56%		0,00%
Regional	1	4,5%		0,0%		0,00%		0,00%
Total	22	100,0%	19	100,0%	18	100,00%	17	100,00%
Indicadores de concentración		2021		2022		2023		2024
Índice de concentración (HHI)		4338,8		4293,6		4814,8		5432,5
Índice de concentración (C4)		86,4%		89,5%		94,44%		100,00%
Mayor participación		63,6%		63,2%		66,67%		64,71%
		13. Metropolitana		13. Metropolitana		13. Metropolitana		13. Metropolitana

Fuente: Elaboración propia en base a información del programa (base "Adjudicados y puntajes 2021al 2024").

Nota: HHI es el índice de concentración de Herfindhal-Hirschman, calculado como la sumatoria de las participaciones (% del total) al cuadrado de cada una de las categorías (en este caso, líneas) en un conjunto de datos. El índice va entre cero (cuando la participación de cada grupo tiende a cero) y 10.000 cuando un solo participante abarca el 100% del total. Esto es, a medida que el índice aumenta, es evidencia de un aumento de concentración. El índice C4 muestra la suma de la participación de las 4 líneas principales.

Finalmente, otra dimensión importante de la justificación del programa es la producción y emisión de contenido no solo de temáticas particulares (culturales) sino, además, de calidad. Para hacer un análisis respecto de la calidad de los proyectos, el cuadro muestra el resultado de las evaluaciones a los proyectos por línea.

Una de las características del proceso de selección es que, a pesar de tener una evaluación técnica, esta no es vinculante: si bien esta información es utilizada como insumo en la toma de decisiones, el listado final de proyectos a financiar es decidido por el Consejo del CNTV. El Cuadro 10 muestra que, en general los puntajes de evaluación son, en promedio mayores en los proyectos seleccionados que los no seleccionados. Esto es un indicador de que, si bien los puntajes de

evaluación no implican necesariamente un orden en la selección de proyectos²⁷, al menos, en promedio, estos tienden a ser de mayor calidad (entendida como un mayor puntaje en la evaluación).

Cuadro 10. Puntajes de evaluación de selección para proyectos seleccionados y no seleccionados, por línea, 2021-2024

Línea concurso	Seleccionado por el Consejo	2021	2022	2023	2024	Suma total
Línea 1: Series Históricas o Documentales Históricos Ficcionalizados	No	N/A	83,17%	71,33%	80,37%	78,10%
	Sí	N/A	87,00%	83,17%	81,50%	83,89%
	Total	N/A	83,93%	73,48%	80,58%	79,19%
Línea 2: Ficción	No	N/A	57,33%	86,67%	80,89%	75,59%
	Sí	N/A	90,84%	92,17%	95,00%	92,67%
	Total	N/A	64,03%	88,04%	82,55%	78,51%
Línea 3: No Ficción	No	N/A	68,65%	80,05%	83,32%	78,16%
	Sí	N/A	93,34%	99,75%	99,84%	97,64%
	Total	N/A	71,25%	81,84%	84,59%	79,90%
Línea 4: Programas de procedencia Regional	No	N/A	70,37%	79,63%	81,48%	78,32%
	Sí	N/A	93,17%	97,42%	96,67%	95,67%
	Total	N/A	76,88%	84,71%	83,38%	81,99%
Línea 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario	No	N/A	59,00%	68,50%	74,00%	68,94%
	Sí	N/A	86,78%	95,67%	85,17%	88,86%
	Total	N/A	72,26%	82,08%	75,86%	75,56%
Línea 6: Programas orientados al público preescolar de 3 a 6 años.	No	N/A	77,08%	83,83%	68,00%	77,32%
	Sí	N/A	93,50%	99,83%	91,00%	94,78%
	Total	N/A	80,37%	87,83%	75,67%	81,68%
Línea 7: Programas orientados al público infantil de 6 a 12 años.	No	N/A	69,24%	81,21%	75,13%	74,53%
	Sí	N/A	82,67%	76,83%	89,50%	83,00%
	Total	N/A	71,31%	80,33%	78,00%	76,07%
Línea 8: Nuevas temporadas de programas ya financiadas por el Fondo	No	N/A	85,93%	85,76%	77,40%	83,35%
	Sí	N/A	99,84%	96,17%	94,67%	96,89%
	Total	N/A	89,91%	88,07%	82,33%	86,88%
Total		N/A	75,22%	82,86%	81,51%	79,92%

Fuente: Elaboración propia en base a información del programa (base "Adjudicados y puntajes 2021 al 2024").

Nota: Información no aplica (N/A) para el año 2021 ya que, de acuerdo con lo informado por el programa, para este año "Propuesta panel evaluador año 2021 no indica porcentaje de votación".

²⁷ Por ejemplo, en la línea ficción, para 2021-2023, ni el primer ni el segundo mejor puntaje fueron seleccionados para ser financiados. En el resto de las líneas, generalmente al menos el proyecto con mayor puntaje está dentro de la selección 9 excepto para Línea 3: No Ficción en 2023; Línea 7: Línea 7: Programas orientados al público infantil de 6 a 12 años en 2023; y Línea 8: Nuevas temporadas de programas ya financiadas por el Fondo en 2023).

3.2 Cobertura del programa

Según el propósito del programa, los beneficiarios finales son todos aquellos hogares que acceden a los contenidos y/o programas televisivos de la oferta generada a través del Fondo CNTV, de modo que la cobertura corresponde a la proporción de estos hogares beneficiarios del total de hogares telespectadores que acceden a la oferta televisiva nacional, de acuerdo con sus características técnicas y de calidad²⁸.

Para el cálculo de número de hogares telespectadores efectivos o beneficiarios, el programa utilizó hasta el año 2022 la herramienta TV Data, que implica la medición electrónica de audiencias televisivas²⁹, y se analiza respecto de todos los programas financiados por el Fondo que se emiten durante el año. “Este indicador se refiere a aquellos programas emitidos por canales de televisión de cobertura nacional y de libre recepción. Adicionalmente a estas emisiones hay programas del Fondo CNTV que se emiten por canales regionales, locales y locales de carácter comunitario que no se encuentran medidos actualmente por esta herramienta” (formulario H, 2021; 2022). El Fondo CNTV genera contenidos a través ocho líneas que implican programas de técnica de acción real (Ficción y No Ficción), y Programas de técnica animación.

A partir del año 2023, no se registra esta medición en la información provista por el programa, y lo que se observa es la cobertura de emisiones, es decir, la proporción del número de horas emitidas de programas financiadas por el Fondo CNTV en el total de horas emitidas en la oferta televisiva nacional. Esto se produjo por un cambio de enfoque del propósito del programa³⁰. Sin embargo, a juicio del panel, es fundamental poder medir el propósito respecto a la población objetivo que corresponde efectivamente a las audiencias, diferenciando claramente los programas que han sido financiados por el Fondo CNTV.

²⁸ Como se indicó anteriormente, si bien la Encuesta CNTV registra que las personas acceden a producción audiovisual a través de dispositivos como smartphone, estos no cumplen necesariamente con todas las condiciones que permitan apreciar en términos técnicos y de calidad un programa que ha sido creado para plataformas televisivas.

²⁹ CNTV tiene también la misión de medir la programación cultural que se emite, independientemente si son financiados por el programa. Ver Informes culturales, que corresponden a “informes mensuales sobre programación cultural buscan ratificar el cumplimiento de las normas de emisión de contenidos culturales, entendiendo por ellos aquellos que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, el fortalecimiento de la identidad y la promoción del patrimonio”. <https://cntv.cl/estudios-y-estadisticas/informes-culturales-2/>

³⁰ En documento de observaciones generales del programa al informe preliminar del panel se señala “no cabe ni como función, ni atribución ni mandato al CNTV estimular el incremento de las audiencias televisivas, toda vez que esos factores están condicionados por la evolución de la demanda y de la industria televisiva, en particular por los canales de televisión. En este último sentido, se ha propiciado un cambio en la MML inicial, tornando desde un enfoque únicamente cuantitativo basado en la teleaudiencia, a uno relacionado con el propósito de incrementar la oferta programática de calidad televisiva. Se debe resaltar que el propósito no es el incremento de la población total televidente, sino es el incremento de las horas de oferta de televisión cultural en el total de las horas de transmisión de televisión al universo existente, medido en cada año calendario. Es decir, la disponibilidad de horas de pantalla de calidad a la que tengan acceso los hogares telespectadores. El CNTV constata que la actual conformación del programa sí ha sido suficiente para contribuir al acceso de los televidentes a programación de calidad, considerando la evolución de las audiencias en el último lustro. Es importante relevar el enfoque y la normativa sobre el cual trabaja el CNTV (art. 12, letra b, ley 18.838) en el cual señala como parte de su competencia: b).- Promover, financiar o subsidiar la producción, costos de transmisión o la difusión de los programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad, así calificados por el mismo Consejo...” En caso alguno la competencia se extiende a propender al aumento de las audiencias en general”.

Cuadro 11. Indicador de cobertura beneficiarios respecto a población objetivo, Fondo CNTV 2021-2024

Indicador	Fórmula de Cálculo	2021	2022	2023	2024	Var. 2021-2024
Eficacia/Cobertura Porcentaje de hogares telespectadores de la oferta de programas emitidos por televisión financiados por el Fondo (total y por componente)	Nº de hogares telespectadores de la población objetivo de la oferta Fondo CNTV año t / Nº total de hogares población objetivo año t) *100	2,2% (98.300/ ----- 4.466.601) *100	1,7% (74.600 ----- 4.504.242) *100	-- (sin inf. ----- 4.533.517) *100	-- (sin inf. ----- 5.080.200) *100	Sin inf. Var 2021- 2022: 29,4%
Meta Hogares beneficiarios (formulario H)	Nº de hogares telespectadores de la población objetivo de la oferta Fondo CNTV año t / Nº total de hogares población objetivo año t) *100	49% (2.769.302 ----- 5.651.637) *100	2,7% (68.346 ----- 2.535.669) *100	Sin inf.	Sin inf.	Sin inf. Var. 2021- 2022: 94,5%
Horas emitidas ³¹	(Nº de Horas de emisión de programas financiados por el Fondo CNTV en canales de TV nacional abierta/total de horas de emisión de canales de TV nacional abierta) *100	0.39 % (182.00 / 46154.00) *100	0.19 % (90.00 / 46466.00) *100	2.95 % (1554.00 / 52724.00) *100	3.13 % (1399.00 / 44639.00) *100	702,5%

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con información de Formulario H 2021, 2022 y 2024.

Al elaborar el cuadro anterior, se presentan inconsistencias en los numeradores de hogares beneficiarios en las metas, así como al comparar proporcionalmente las tendencias de hogares con las tendencias de horas emitidas. Asimismo, no es posible establecer la desagregación de coberturas a nivel regional, dado que el sistema de medición de audiencias que usa el programa no permite obtener información a nivel regional.

Otro aspecto a considerar es que, si bien la población objetivo se constituye por personas que habitan hogares con acceso a un dispositivo audiovisual de uso compartido, se observa que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Televisión 2024 (elaborada por el departamento de estudios de CNTV), las actividades que realizan más los encuestados son ver series en señales internacionales, ver redes sociales y escuchar radio (83%, 80% y 68% de los encuestados respectivamente), mientras que el porcentaje de encuestados que ve programas en televisión abierta nacional es menor (63% noticieros; 38% matinales). Al analizar estos, si se considera que el porcentaje de emisiones de programas del fondo es bajo en la oferta de la televisión abierta nacional, es posible inferir que el número de telespectadores de los programas financiados por el fondo sea aún menor, si se suma además que no existen estadísticas de las audiencias a nivel regional³². Por otro

³¹ De acuerdo con el formulario H 2024 "Este indicador es el mismo que se utiliza en la oferta programática de Fomento, ya que refleja la cantidad de horas de programación de calidad financiadas por el Fondo CNTV que son emitidas anualmente. El numerador 1399 se compone de la estimación del total de horas de oferta de programación financiada por el Fondo CNTV, que para el año 2023 se estimó que será de 1554 horas. Para el año 2024 se espera que esta cifra disminuya un 10% correspondiente a la programación emitida por el canal "La Red", ya que este canal no se considerará en este indicador. El denominador comprende la estimación del total de horas emitidas durante el año 2024 de los canales de TV abierta que miden sus audiencias, las que suman 44.639 horas. Esto se calculó promediando las horas de emisión de estos canales entre los años 2019 a 2022 y restando el promedio de horas de emisión del canal "La Red", ya que no se mide el rating de dicho canal. También se considera el canal NTV al igual que en el año 2023 con una emisión de 18 horas diarias aproximadamente. Finalmente, los canales considerados en este indicador son: Canal 13, Chilevisión, Mega, TVN, NTV y TV+". El cálculo de este indicador también incluye resultados de la herramienta TV DATA.

³² "el Anuario no se confecciona con información provista por los canales, sino que la fuente de información utilizada es el estudio People Meter, que realiza la empresa Kantar Ibope Media. Los canales establecen estándares técnicos y adjudican la ejecución de este estudio mediante licitación. El estudio es la única medición de audiencias televisivas que existe en Chile y tiene múltiples usuarios; los canales recurren a esa información para tomar decisiones de programación; las agencias de publicidad y de medios, decisiones de inversión publicitaria; y el CNTV, decisiones regulatorias. El Anuario incluye fundamentalmente canales de televisión que miden

lado, no se cuenta con medición de audiencias con respecto a la exhibición de los programas financiados por el fondo en plataformas *streaming* a propósito de “la apertura del Consejo a revisar cada caso en particular y flexibilizar sus requisitos de exhibición [no solo en canales nacionales], permite que este Fondo se mantenga como opción viable de financiamiento, especialmente como una primera inyección de dinero que ayuda a llamar la atención de socios o plataformas internacionales”. (Antezana, 2024, p. 10).

En síntesis, se puede establecer que el programa no cuenta con un sistema apropiado para la medición de audiencias de los programas televisivos financiados, que permita evaluar la cobertura de la población potencial en relación con el acceso a la oferta televisiva del fondo no cubierta por el resto de la oferta de mercado.

El programa financia agentes intermedios (productoras audiovisuales) que son los responsables de realizar los programas televisivos según el propósito del programa, los que pueden ser considerados como beneficiarios intermedios³³. En efecto, la producción audiovisual nacional se financia principalmente a través de fondos públicos, “(...) siendo el que entrega el CNTV la principal vía de materialización de proyectos audiovisuales”. (Antezana, 2024, p. 10). Estos agentes postulan a las distintas líneas del Fondo, según los criterios de calidad que establecen las bases del concurso. Estos criterios son la base de la evaluación técnico-financiera que realiza el programa para asignar puntaje y su “viabilidad”. No obstante, en las bases del concurso se establece que “los resultados de las evaluaciones de proyecto y el Informe del Departamento de Fomento del CNTV en ningún caso serán vinculantes para el Consejo” (bases 2024), que es el organismo que decide y se responsabiliza finalmente de la selección de proyectos que serán financiados. Esta aseveración no es coherente con lo que señala el programa: “la selección de los consejeros del CNTV se basa en los proyectos que logran sortear la evaluación técnico-financiera (ETA), y la evaluación de calidad artística (ECA)”³⁴, por lo que es necesario aclarar las bases del concurso en este aspecto. El siguiente cuadro presenta un indicador de cobertura, sobre la base del listado de proyectos provista por el programa.

Cuadro 12. Agentes y beneficiarios intermedios, periodo 2021-2025

Año	Agentes intermedios que postulan	Agentes intermedios admisibles (a)	Agentes intermedios viables (b)	Beneficiarios intermedios efectivos (proyectos seleccionados) (c)	% Beneficiarios intermedios respecto a Agentes admisibles (c)/(a)	% Beneficiarios intermedios respecto a Agentes viables o elegibles (c)/(b)
2021	241	236	80	22	9,3%	27,5%
2022	146	144	92	19	13,2%	20,7%
2023	152	151	82	17	11,3%	20,7%
2024	258	176	102	17	6,6%	16,7%
%Variación 2021-2024	7,1%	-25,4%	27,5%	-22,7%	-29,3%	-39,3%

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el listado de proyectos Fondo CNTV, provisto por el programa 17 abril 2025.

(*) Se debe señalar que este análisis supone que un proyecto equivale a un agente.

Como se observa, el número de agentes intermedios elegibles o viables se ha incrementado en un 27,5% en el periodo 2021-2024, si bien el número de beneficiarios intermedios ha caído de 22 a 17 en el periodo, disminuyendo también la

su programación, vale decir, canales en que se identifique el nombre de cada uno de los programas. Para los canales regionales, locales y comunitarios esta información no existe. En 2023 y 2024, el Anuario incorpora canales digitales como T13 en vivo, NTV y Mega 2 a la medición específica de programación. Además, las versiones 2023 y 2024 incorporan la medición de señales digitales de la Región Metropolitana y de Valparaíso (TVMás 2, TVR y UCVTV)” (observación a informe preliminar del panel).

³³ A lo largo del informe se asume que los beneficiarios directos del programa, esto es, los que se consideran como su población objetivo, son los hogares telespectadores. Por otra parte, las productoras audiovisuales se consideran como beneficiarios intermedios; en este caso, se asume durante el análisis un proyecto por productora/agente intermedio.

³⁴ Minuta del programa, 19 de febrero 2025

cobertura de 27,5% a 16,7%, medida entre agentes beneficiarios intermedios respecto a agentes intermedios viables³⁵. La explicación del programa respecto a estas variaciones corresponde al incremento de los costos de producción audiovisual durante el periodo, considerando efectos pandemia, postpandemia e inflación. Se observa en estos datos, una mejora en la oferta audiovisual durante el periodo (aumento absoluto de agentes/proyectos viables), aun cuando se infiere que las exigencias de admisibilidad han aumentado. Sin embargo, el programa no ha sido capaz de dar cuenta de este fenómeno, dado el aumento de costos y las limitaciones presupuestarias.

El siguiente cuadro muestra la distribución regional de los beneficiarios intermedios seleccionados³⁶, por año del periodo de evaluación. De las 14 regiones que se incluyen en la categoría “regional”, es decir, excluida la región metropolitana, solo 7 registran algún proyecto seleccionado en el periodo.

Cuadro 13. Distribución regional. Agentes beneficiarios intermedios, periodo 2021-2025

Región	2021	2022	2023	2024	Total, período	% Regional en el período
Arica Parinacota	0	0	0	0	0	0,0%
Tarapacá	1	0	0	0	1	1,3%
Antofagasta	0	0	0	0	0	0,0%
Atacama	0	0	0	0	0	0,0%
Coquimbo	1	0	0	0	1	1,3%
O'Higgins	0	1	2	0	3	4,0%
Maule	1	0	0	0	1	1,3%
Ñuble	0	0	0	0	0	0,0%
Bío Bío	0	2	1	0	3	4,0%
Araucanía	1	0	1	0	2	2,7%
Los Ríos	0	1	1	0	2	2,7%
Los Lagos	0	0	0	0	0	0,0%
Aysén	0	0	0	0	0	0,0%
Magallanes	0	0	0	0	0	0,0%
Valparaíso	4	2	2	7	15	20,0%
Metropolitana	14	13	10	10	47	62,7%
TOTAL	22	19	17	17	75	100,0%

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el listado de proyectos Fondo CNTV, provisto por el programa 17 abril 2025.

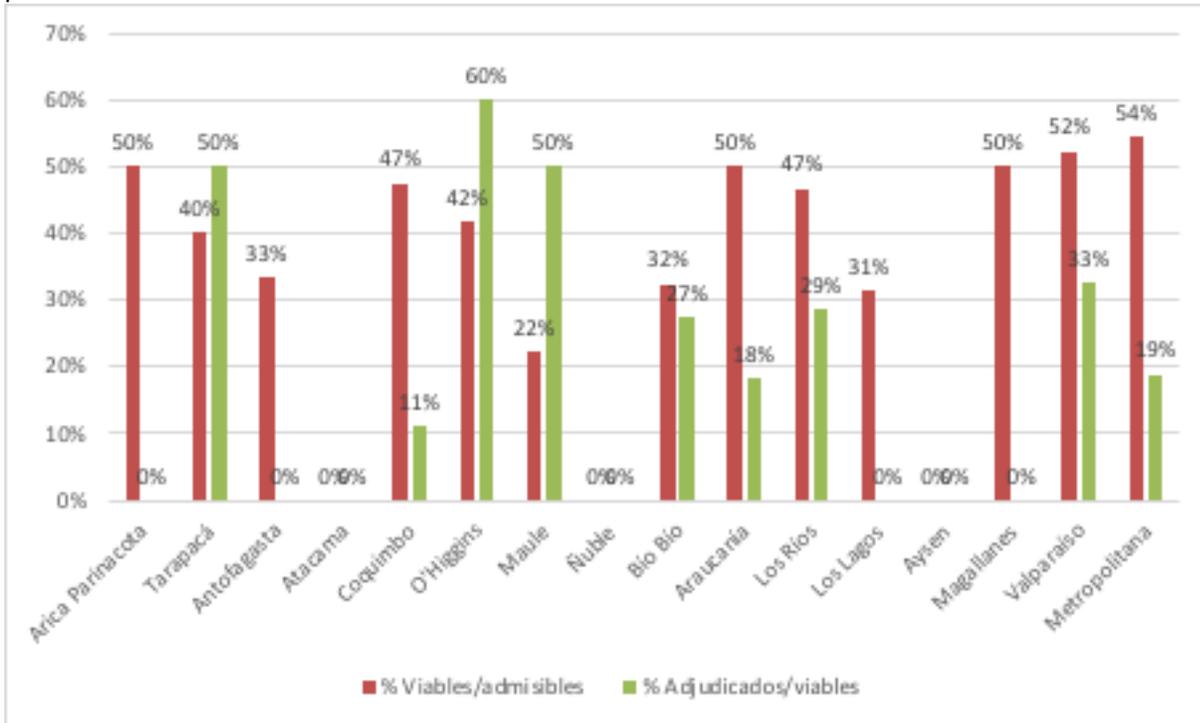
Como se observa en el cuadro anterior, la región Metropolitana concentra el número de beneficiarios intermedios con el 62,7% del total para todo el periodo, seguida por la región de Valparaíso con el 20,0% (47 y 15 agentes/proyectos respectivamente). Siete regiones no presentan beneficiarios intermedios y en los otros siete, 13 beneficiarios intermedios en conjunto para el periodo. Para analizar la viabilidad de los agentes/proyectos por región y si influye en que haya regiones sin beneficiarios intermedios (por adjudicación de proyectos), se elaboró el siguiente gráfico nº1. En este gráfico se observa que, en tres regiones, Atacama, Ñuble y Aysén, no se presenta una oferta viable de proyectos para el periodo, razón por la que tampoco se registran beneficiarios intermedios; mientras que en las regiones Arica y Parinacota, Antofagasta, Los Lagos y Magallanes, si bien se presenta una oferta viable de proyectos para el periodo, no se registran beneficiarios intermedios. Las regiones de Tarapacá, O'Higgins y Maule registran una mayor proporción de beneficiarios

³⁵ De acuerdo con lo señalado por el programa, los proyectos viables son aquellos que cumplen con los estándares de la evaluación técnica y financiera que son presentados al consejo CNTV para su adjudicación.

³⁶ Al igual que el análisis anterior, este análisis supone que un proyecto equivale a un agente, dado que no se contó con información de los postulantes durante el periodo de evaluación.

intermedios para el periodo, de acuerdo con la oferta de proyectos viables que presentan. El análisis de estos datos permite señalar que no se infiere algún criterio de distribución del financiamiento del Fondo en relación con la oferta audiovisual viable de agentes intermedios regionales para el periodo de evaluación.

Figura 3. Porcentaje de viabilidad de agentes intermedios y porcentaje de beneficiarios intermedios por región, total periodo 2021-2024



Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el listado de proyectos Fondo CNTV, provisto por el programa 17 abril 2025.

Como se observó anteriormente, existe concentración de proyectos en las regiones Metropolitana y Valparaíso y, por lo tanto, de agentes beneficiarios intermedios, razón por lo que se presenta el siguiente cuadro en relación con el resto de las regiones para el periodo:

Cuadro 14. Cobertura de agentes intermedios, periodo 2021-2025

Periodo	Agente / proyecto	Metropolitana	Valparaíso	Resto regiones	Total	% Metropolitana	% Regional
2021	Postulados	162	29	50	241	67,2%	32,8%
	Admisibles	159	27	50	236	67,4%	32,6%
	Viables	65	6	9	80	81,3%	18,8%
	Beneficiarios intermedios	14	4	4	22	63,6%	36,4%
	Indicador de cobertura ³⁷	21,5%	66,7%	44,4%	27,5%		
2022	Postulados	96	17	33	146	65,8%	34,2%
	Admisibles	96	17	31	144	66,7%	33,3%
	Viables	64	12	16	92	69,6%	30,4%
	Beneficiarios intermedios	13	2	4	19	68,4%	31,6%
	Indicador de cobertura	20,3%	16,7%	25,0%	20,7%		
2023	Postulados	95	20	37	152	62,5%	37,5%
	Admisibles	95	19	37	151	62,9%	37,1%
	Viables	57	11	14	82	69,5%	30,5%
	Beneficiarios intermedios	10	2	5	17	58,8%	41,2%
	Indicador de cobertura	17,5%	18,2%	35,7%	20,7%		
2024	Postulados	144	33	81	258	55,8%	44,2%
	Admisibles	111	25	40	176	63,1%	36,9%
	Viables	65	17	20	102	63,7%	36,3%
	Beneficiarios intermedios	10	7	0	17	58,8%	41,2%
	Indicador de cobertura	15,4%	41,2%	0,0%	16,7%		
Var. 2021-2024 (tasas)	Postulados	-11%	14%	62%	7%	-17%	35%
	Admisibles	-30%	-7%	-20%	-25%	-6%	13%
	Viables	0%	183%	122%	28%	-22%	93%
	Beneficiarios intermedios	-29%	75%	-100%	-23%	-8%	13%
	Cobertura	-28,6%	-38,2%	-100,0%	-39,4%		

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con el listado de proyectos Fondo CNTV, provisto por el programa 17 abril 2025.

Durante el periodo 2021-2024, se observa en todas las regiones un aumento significativo de la tasa de viabilidad de los proyectos audiovisuales que postulan al FAPC (de 15 viables en 2021 a 37 viables en 2024), a excepción de la Metropolitana donde se mantiene (65). En un sentido contrario, la tasa de cobertura se ha reducido para el periodo en un 39,4%, lo que a nivel del resto de las regiones alcanza un 100%, dado que en el 2024 solo se financiaron Agentes intermediarios de las regiones Metropolitana y Valparaíso.

3.3 Calidad

El programa no considera (o no ha entregado la información) respecto a estándares de calidad.

³⁷ Proporción de adjudicados dentro del total de los viables (Adjudicados / viables)

4. ECONOMÍA

4.1 Antecedentes presupuestarios

El siguiente cuadro presenta la información presupuestaria del programa: la primera columna hace referencia a los años analizados; la segunda, al presupuesto total del programa (incluyendo todas las fuentes de financiamiento); la tercera columna presenta la asignación específica al programa; la cuarta hace referencia al presupuesto del programa proveniente de la institución responsable, considerando el aporte que ésta hace y la asignación específica del programa; la quinta columna corresponde al presupuesto vigente del programa proveniente de la Institución responsable y la sexta columna y final, presenta la razón porcentual entre el presupuesto inicial (a) y el vigente (b) como un indicador de la planificación presupuestaria:

Cuadro 15. Planificación Presupuestaria del programa 2021-2025 (M\$2025)

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)	Asignación específica al programa (anexo 4)	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución responsable (b)	Planificación presupuestaria (%) (b/a)
2021	9.742.839	5.590.175	6.705.988	6.705.988	100%
2022	9.516.809	5.174.909	6.255.959	6.255.959	100%
2023	11.806.103	5.221.168	6.336.181	6.336.181	100%
2024	7.518.450	5.200.698	6.400.967	6.400.967	100%
2025	5.303.900	5.303.900	5.047.573	-.-	-.-
% Variación 2021-2025	-45,6%	-5%	-11,2%	-3,1% (*)	-.-

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Anexo 4 preparado por el programa. (*) Variación 2021-2024.

El cuadro anterior fue preparado con la información provista por el programa en el Anexo 4. Como se observa, el presupuesto del programa proveniente de la institución responsable ha caído durante el periodo en un 11% al igual que la asignación específica del programa (5%). Es importante señalar que, si bien la asignación de la institución responsable CNTV al programa que se destina principalmente al concurso, ha caído durante el periodo de evaluación, la transferencia desde el Ministerio de las Culturas a CNTV ha aumentado en un 7% entre 2021 y 2024, lo que puede explicar el incremento durante el periodo de los gastos asignados a personal y administración en la Ley de Presupuestos como se observa en el cuadro siguiente. Además, de acuerdo con lo informado por el programa, parte de estos recursos se destinan también al programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil³⁸.

³⁸ Minuta complementaria Traspaso de recursos desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al Fondo CNTV.

Cuadro 16. Presupuesto y gasto del programa establecido en la Ley de Presupuestos 2021-2024 (M\$2025)

Ítem (M\$)	2021	2022	2023	2024	2025	% var. 2021-2025
Transferencias corrientes al sector privado (FAPC) (*)	5.371.890	4.972.840	4.985.880	4.952.025	5.046.573	-6%
Transferencias corrientes al gobierno central (SEGEOB-CNTV) (**)	5.590.175	5.174.909	4.962.216	4.943.321	5.995.370	7,3%
Gastos de administración (glosa 4; incl. personal) (*)	218.285	202.069	235.288	248.673	257.327	18%
Gastos en personal (glosa 4) (*)	40.734	65.906	96.025	95.659	95.641	135%
Porcentaje distribución en regiones (glosa 5) (*)	30%	30%	30%	30%	30%	0%

Fuentes: (*) Ley de Presupuestos Ministerio Secretaría General de Gobierno CNTV.

(**) Ley de Presupuestos Subsecretaría de las Culturas y las Artes, MINCAP.

Por otra parte, se observa una mayor caída en el presupuesto total (46%), que incorpora además las fuentes extrapresupuestarias. Estas fuentes extrapresupuestarias, las que corresponden a los aportes propios que los agentes intermediarios beneficiarios hacen a los proyectos que ejecutan³⁹. A continuación, se presenta un cuadro con la información del presupuesto total, donde se observa la caída del presupuesto, acorde a sus fuentes de financiamiento para el periodo 2021-2024:

Cuadro 17. Fuentes de financiamiento presupuestaria y extrapresupuestaria del programa 2021-2024 (M\$2025)

Fuentes de financiamiento	2021		2022		2023		2024		Var. 2021-2024
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
Presupuestarias	6.705.988	69%	6.255.959	66%	6.336.181	54%	6.400.967	85%	-4,5%
Extrapresupuestarias	3.036.850	31%	3.260.850	34%	5.469.922	46%	1.117.482	15%	-63,2%
Total	9.742.839	100%	9.516.809	100%	11.806.103	100%	7.518.450	100%	-22,8%

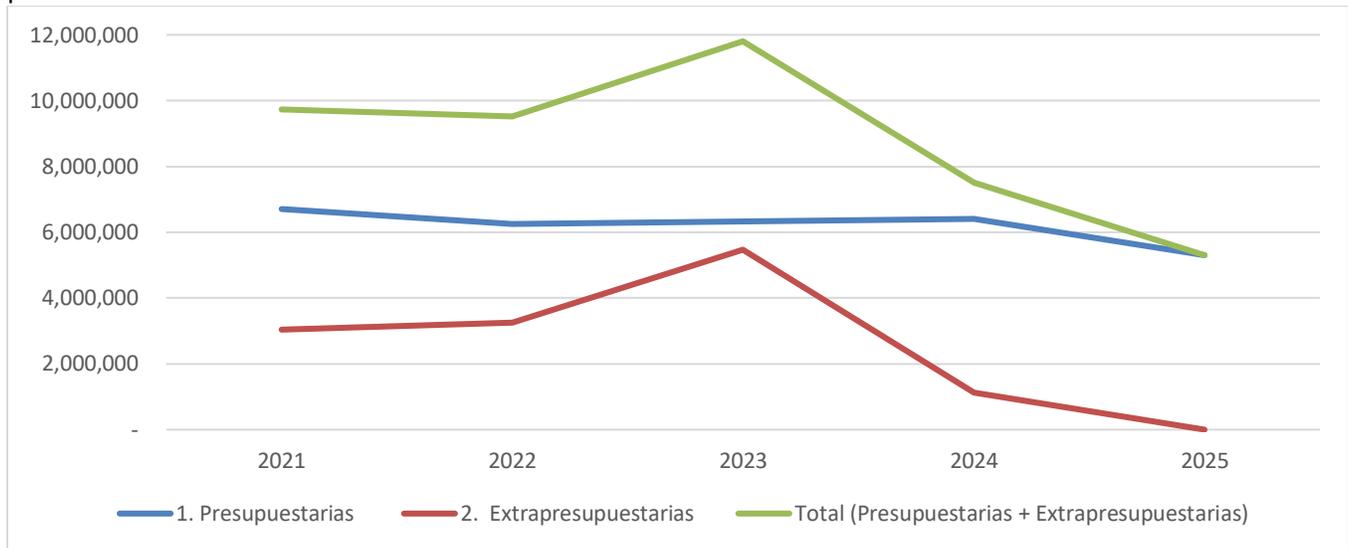
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Anexo 4 preparado por el programa.

De acuerdo con estos datos, se podría inferir un menor cumplimiento en el compromiso de difusión de los programas audiovisuales financiados en canales de televisión a partir del año 2024, sin embargo, el programa ha informado para cada año del periodo de evaluación los programas audiovisuales y las televisoras comprometidas para la difusión. Por lo tanto, se infiere que se ha producido una reducción de los costos de la emisión/difusión de los programas audiovisuales financiados a partir del año 2024, dado que se han comprometido a difundir televisoras distintas a los canales tradicionales⁴⁰. No es posible evaluar el efecto de estos cambios en las audiencias, dado que no existe medición de las audiencias regionales que se vinculan con las televisoras distintas a los canales tradicionales.

³⁹ De acuerdo con lo informado por el programa, estos aportes corresponden a la valorización del plan de difusión en canales de televisión que comprometen los agentes intermediarios del programa audiovisual financiado por el Fondo.

⁴⁰ Para el 2024 se informa emisión de los programas financiados en televisión de la Universidad de Chile principalmente, reduciéndose la emisión en canales tradicionales como TVN, en comparación al año 2023 (planilla Gastos programa CNTV 2021-2024, 17 de abril 2024).

Figura 4. Comportamiento de las fuentes de financiamiento presupuestarias y extrapresupuestarias del programa, periodo 2021-2025



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Anexo 4 preparado por el programa.

4.2 Fuentes y uso de recursos financieros

Para el periodo de evaluación, el programa es financiado principalmente a través de un ítem presupuestario (03-560) de la Ley de Presupuestos anual del Consejo Nacional de Televisión, que corresponde a la institución responsable. Esta institución además realiza un aporte de su financiamiento en personal y gastos de consumo (títulos 21 y 22) de la Ley de Presupuestos anual (ver Cuadro 3). A continuación, se presenta un cuadro con la información presupuestaria y el gasto devengado desagregado, según los subtítulos personal y bienes y servicios de consumo.

Cuadro 18. Información presupuestaria y gasto devengado desagregado, periodo 2021-2024 (M\$2025)

Ítem	2021		2022		2023		2024		Var. 2021-2024	
	Presupuest o vigente	Gasto devengado	Presupuesto	Gasto						
Personal	893.750	893.859	874.699	872.704	989.621	987.791	1.019.785	1.018.879	14,1%	14,0%
Bs. y Ss. de Consumo	433.255	406.221	397.522	375.815	360.680	354.591	519.831	279.889	20%	-31,1%
Transferencias	5.371.890	5.371.890	4.972.840	4.792.840	4.985.880	4.985.880	4.952.025	4.952.025	-7,8%	-7,8%
Inversión	7.092	7.092	10.898	10.898	-	-	4.986	4.986	-29,7	-29,7%
Total	6.705.988	6.679.063	6.255.959	6.232.57	6.336.181	6.328.262	6.496.627	6.255.778	-3,1%	-8,2%

Fuente: Elaboración propia en base a Anexo 4.

La Ley de Presupuestos, en el título “Transferencias” que financia el FAPC o Fondo CNTV establece una glosa para el gasto en personal y bienes y servicios de consumo (ver Cuadro 3), de modo que el presupuesto vigente de este ítem se destina mayoritariamente a transferencias al sector privado (concurso propiamente tal), que corresponde a un 95% para el año 2024. Los gastos de personal y bienes de consumo se financian con la glosa presupuestaria más el aporte de la institución responsable. Del aporte de la institución responsable al programa el 84,9% se destina a gasto de personal en el año 2024, tendencia que se mantiene en el periodo de evaluación.

Respecto al gasto devengado de las transferencias, se observa durante el periodo una disminución del 7,8%, mientras que el gasto devengado de personal se incrementa en un 14% y el de bienes de consumo se reduce en un 31%. Si se desglosa

el gasto, atendiendo a los componentes del programa (gasto de producción), se obtiene la siguiente información sobre su uso:

Cuadro 19. Gasto de producción por componente, desagregado a nivel regional, periodo 2021-2025 (M\$2025)

		Valparaíso	Región Metropolitana	Demás regiones	Total	% gasto componente / gasto de producción
AÑO 2021	Componente 1	910.301	4.160.785	300.804	5.371.890	92,9%
	Componente 2	-	408.776	-	408.776	7,1%
	Total	910.301	4.569.562	300.804	5.780.667	100,0%
AÑO 2022	Componente 1	631.505	3.850.204	491.131	4.972.840	92,4%
	Componente 2	-	410.916	-	410.916	7,6%
	Total	631.505	4.261.120	491.131	5.383.756	100,0%
AÑO 2023	Componente 1	527.745	3.490.011	968.125	4.985.880	91,0%
	Componente 2	-	496.102	-	496.102	9,0%
	Total	527.745	3.986.113	968.125	5.481.983	100,0%
AÑO 2024	Componente 1	1.981.162	2.970.863	-	4.952.025	91,1%
	Componente 2	-	484.944	-	484.944	8,9%
	Total	1.981.162	3.455.807	-	5.436.969	100,0%
Var. 2021-2024	Componente 1	117,6%	-28,6%	-100,0%	-7,8%	-2,0%
	Componente 2	-	18,6%	-	18,6%	26,1%
	Total	117,6%	-24,4%	-100,0%	-5,9%	

Fuente: Elaboración propia en base a Anexo 4. Nota: Este cuadro se trabajó en función del gasto de producción regionalizado.

El componente 1, definido como “Asignación del Fondo de Fomento Audiovisual del CNTV a la producción de proyectos audiovisuales”, y que corresponde a transferencias, disminuye en un 7,8% durante el periodo; mientras que el componente 2, definido como “Asesoría, apoyo técnico y supervisión a los proyectos adjudicados del Fondo de Fomento del CNTV” se incrementa en un 18,6%. El comportamiento regional del gasto de producción del componente 1 es coherente con la información de cobertura informada en las secciones anteriores, concentrándose durante el periodo en las regiones Metropolitana y Valparaíso; si bien si observa un aumento del gasto de este componente en las demás regiones en el año 2023 (de un 5,6% en 2021 a 19,9% en 2023), en el año 2024 se concentra en su totalidad en las regiones ya mencionadas (ver cuadro siguiente). En el caso del componente 2, éste se asignó a la región Metropolitana, bajo el entendido que desde allí se presta asesoría para la ejecución de los proyectos financiados. De acuerdo con lo informado por el programa, este componente implica la producción del Concurso propiamente tal, la entrega de recursos a los proyectos adjudicados, la realización de capacitaciones y asesorías a guiones, producción de material audiovisual y rendición de cuentas, entre otros aspectos⁴¹.

⁴¹ Planilla Gastos programa CNTV 2021-2024, provista por el programa 17 de abril 2024

Cuadro 20. Proporción del gasto por componente a nivel regional, periodo 2021-2024 (%)

		Valparaíso	Región Metropolitana	Demás regiones
AÑO 2021	Componente 1	16,9%	77,5%	5,6%
	Componente 2	0,0%	100,0%	0,0%
AÑO 2022	Componente 1	12,7%	77,4%	9,9%
	Componente 2	0,0%	100,0%	0,0%
AÑO 2023	Componente 1	10,6%	70,0%	19,4%
	Componente 2	0,0%	100,0%	0,0%
AÑO 2024	Componente 1	40,0%	60,0%	0,0%
	Componente 2	0,0%	100,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia en base a Anexo 4. Nota: Este cuadro se trabajó en función del gasto de producción regionalizado informado en el anexo 4.

De acuerdo con la información revisada, no es posible determinar las causas que explican el aumento del gasto en el componente 2 durante el periodo de evaluación, sobre todo si se ha reducido el gasto en el componente 1, y, por lo tanto, el número de proyectos financiados que necesitan asesoría y acompañamiento. Una razón podría ser un mayor apoyo a proyectos regionales que se encuentran más alejados como puede inferirse para el año 2023, sin embargo, en el año 2024 no se registran proyectos financiados de regiones distintas a la Metropolitana y Valparaíso.

Se observa una correcta ejecución presupuestaria en cada año (superior al 99% para los años 2021, 2022 y 2023; y superior al 96% para el año 2024), sin mayores variaciones durante el periodo de evaluación, a excepción del ítem bienes y servicios de consumo, que registra una caída relevante de su ejecución presupuestaria el año 2024 (de un 98,3% en 2023 a un 53,8%), explicada por un incremento de un 44% del presupuesto vigente para el ítem entre los años 2023 y 2024 y una menor capacidad de ejecutar tal incremento. El presupuesto de este ítem se obtiene del subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos de CNTV y del aporte que realiza esta institución. El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria informada por el programa.

Cuadro 21. Ejecución presupuestaria, periodo 2021-2024 (%)

Item	2021			2022			2023			2024			Var. 2021-2024
	Presupuesto vigente	Gasto devengado	% Gto/ppto.	Presupuesto vigente	Gasto devengado	% Gto/ppto.	Presupuesto vigente	Gasto devengado	% Gto/ppto.	Presupuesto vigente	Gasto devengado	% Gto/ppto.	
Personal	893.750	893.859	100,0%	874.699	872.704	99,8%	989.621	987.791	99,8%	1.019.785	1.018.879	99,9%	0%
Bs. y Ss. de Consumo	433.255	406.221	93,8%	397.522	375.815	94,5%	360.680	354.591	98,3%	519.831	279.889	53,8%	-42,6%
Transferencias	5.371.890	5.371.890	100%	4.972.840	4.792.840	100,0%	4.985.880	4.985.880	100,0%	4.952.025	4.952.025	100,0%	0%
Inversión	7.092	7.092	100,0%	10.898	10.898	100,0%	-	-		4.986	4.986	100,0%	0%
Total	6.705.988	6.679.063	99,6%	6.255.959	6.232.57	99,6%	6.336.181	6.328.262	99,9%	6.496.627	6.255.778	96,3%	-3,3%

Fuente: Elaboración propia en base a Anexo 4.

4.4. Aportes de terceros

Los aportes de terceros informados por el programa corresponden principalmente al compromiso que se establece por convenio de gestionar un plan de promoción y difusión a través de “permisionarias/concesionarias”, que para el periodo de evaluación corresponden principalmente a canales televisivos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Aportes de terceros, 2021-2024

Señal Televisiva	2021			2022			2023			2024			Var. 2021-2024 Aporte prom.
	Total Aporte	Nº proy.	Aporte prom. Proy.	Total Aporte	Nº proy.	Aporte prom. Proy.	Total Aporte	Nº proy.	Aporte prom. Proy.	Total Aporte	Nº proy.	Aporte prom. Proy.	
Canal 2 San Antonio	7.615	2	3.808	0	0	-	0	0	-	0	0	-	-
Canal 9 Bio Bio TV	0	0	-	6.752	2	3.376	3.827	1	3.827	0	0	-	-
Canal 13	0	0	-	673.545	1	673.545	0	0	-	236.632	1	236.632	-
Chilevisión	598.215	1	598.215	1.334.361	1	1.334.361	285.873	1	285.873	323.307	1	323.307	-46,0%
Holvoet TV	0	0	-	4.857	1	4.857	0	0	-	0	0	-	-
La Red	83.133	3	27.711	99.035	2	49.518	0	0	-	0	0	-	-
Mega-Media	0	0	-	0	0	-	3.606.225	1	3.606.225	0	0	-	-
Pichilemu TV	4.758	1	4.758	1.688	1	1.688	1.546	1	1.546	0	0	-	-
Canal Primicia	0	0	-	0	-	-	-	-	-	1.959	1	1.959	-
Señal 3 La Victoria	0	0	-	1.607	1	1.607	0	2	-	0	0	-	-
Santiago TV	0	0	-	9.003	1	9.003	0	0	-	0	0	-	-
TV Más	173.511	2	86.756	0	0	-	249.794	3	83.265	34.680	3	11.560	-93,3%
TVN	1.973.173	13	151.783	1.064.559	8	133.070	1.265.268	8	158.159	149.173	2	74.587	-96,2%
U. de Chile TV	0	0	-	65.442	1	65.442	57.388	2	28.694	367.062	8	45.883	-
U Lagos TV	0	0	-	0	-	-	-	-	-	4.669	1	4.669	-
Total	2.840.405	22	129.109	3.260.850	19	171.624	5.469.922	19	287.891	1.117.482	17	65.734	-97,7%

Fuente: Planilla de gastos del programa, elaborada por los responsables del programa, 17 de abril 2025

Como se observa el aporte promedio a los proyectos que apoyan las concesionarias/ señales televisivas disminuye en el periodo en un 97%, a la vez que la tasa de variación del aporte total de terceros al programa también es negativa como se observa en el cuadro de fuentes de financiamiento presupuestarias y extrapresupuestarias, reduciéndose en un 63% entre los años 2021 y 2024.

4.5 Recuperación de gastos

Si bien el programa no contempla recuperación de gastos, dada la naturaleza de éste (subsidios a la oferta para productoras de televisión nacionales), se considera que el programa podría considerar una estrategia de este tipo, especialmente si se toma en cuenta que el material generado con el apoyo del Fondo—si bien contribuye a aumentar la oferta cultural en la televisión nacional—, también puede ser (y es) comercializado por las productoras, obteniendo utilidades económicas de este proceso. Si bien para efectos de esta evaluación no estuvo disponible esta información, se considera que el programa debe avanzar en recopilar información sobre ganancias de proyectos financiados por el Fondo y establecer un mecanismo de recuperación de gastos, al menos para los casos en que existan utilidades de la comercialización de productos apoyados por el Fondo. Esto es particularmente relevante en un programa que justifica su existencia en la presencia de fallas de mercado, particularmente el hecho que la producción de material televisivo de ciertas características (programas culturales) no estaría siendo valorado “justamente” por el mercado.

5. EFICIENCIA

5.1 A nivel de actividades y/o componentes

El cuadro muestra el gasto por unidad de producto por componentes del programa. En el caso del componente 1, los datos consideran en gasto asignado a proyectos seleccionados dividido por el número de proyectos financiados cada año. En promedio, el costo de un proyecto ha disminuido en 15,5% a lo largo del periodo de evaluación, pasando desde cerca de \$205 millones en 2021 a algo más de \$173 millones en 2024. Este resultado se considera positivo, a la vez que el programa logra reducir el monto del subsidio, pero incrementar la participación del Fondo en el financiamiento total de los proyectos. Sobre el componente 2, no se cuenta con una medición de unidad de producción (numerador).

Cuadro 23. Gasto Promedio por Unidad de Producto 2021-2024 (M\$ 2025)

	2021	2022	2023	2024	Variación 2021-2024
Componente 1: Asignación del Fondo de Fomento Audiovisual del CNTV a la producción de proyectos audiovisuales.	205.327,9	185.388,7	203.249,9	173.401,5	-15,5%
Componente 2: Asesoría, apoyo técnico y supervisión a los proyectos adjudicados del Fondo de Fomento del CNTV (productoras que reciben asesoría y acompañamiento)	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

Fuente: Base de proyectos postulados y adjudicados e información presupuestaria del Anexo 4.

En el caso de personas beneficiarias, el cuadro es igual al de unidad de producción, ya que los beneficiarios directos/intermedios del programa corresponden a productoras de contenido televisivo. En este caso, existe una relación uno a uno entre proyectos y beneficiarios. Finalmente, el cuadro muestra que tanto el gasto de producción como el gasto de administración por beneficiario han ido en aumento a lo largo del periodo de evaluación. Al respecto, el Panel considera que el aumento del gasto administrativo no está debidamente justificado, considerando que las actividades y número de proyectos en el periodo de evaluación se han mantenido relativamente constantes.

Cuadro 24. Gasto total componentes (en producción y en administración) por beneficiario (productoras) y gasto total del programa por beneficiario 2021-2024 (M\$ 2025)

Año	Gasto producción componentes por beneficiario	Gasto administración por persona beneficiario	Gasto total programa por persona beneficiario
2021	244.176,8	26.024,8	270.201,7
2022	261.728,4	28.527,9	290.256,4
2023	119.953,4	34.511,7	154.465,1
2024	283.376,5	37.557,8	320.934,2
%Variación 2021-2024	16,1%	44,3%	18,8%

Fuente: Elaboración propia en base a Anexo 4.

Lamentablemente, el Panel no cuenta con información respecto de cómo se sitúa este financiamiento respecto, por ejemplo, al de programas similares en otros contextos (por ejemplo, otros países, financiamiento de industria audiovisual, etc.). No está claro si el monto del subsidio, tanto en valor absoluto (monto del subsidio) como relativo (porcentaje del costo del proyecto financiado), es suficiente o insuficiente, debido a la falta de metas asociadas a los indicadores.

5.2 A nivel de resultados intermedios y finales

Para evaluar la eficiencia del programa se seleccionan distintos indicadores relacionados al propósito, en particular: número de proyectos; audiencias y horas de emisión. Los resultados se muestran tanto considerando el gasto total del programa como el gasto en aportes a los proyectos seleccionados.

El cuadro muestra que, en relación con el total de recursos asignado a los proyectos cada año⁴², el costo de un proyecto seleccionado fluctúa entre los 270 y los 320 millones de pesos, cifra que ha ido aumentando progresivamente a lo largo del tiempo.

Sin embargo, el gasto por proyectos es más bien una medida de costo de producción. Las siguientes filas muestran que el gasto por hogar que ve un programa del Fondo ha variado considerablemente en el periodo de evaluación: mientras por cada hogar que ve algún programa del Fondo se invertían alrededor de \$28.000 en 2021, esta cifra aumentó hasta \$221.000 en 2024. Esto se explica por la marcada baja de del número promedio de hogares telespectadores de la oferta de programas emitidos por televisión abierta de cobertura nacional financiados por el Fondo CNTV entre 2021 (215.900) y 2022 (24.900), reducción del orden de casi 10 veces. Las cifras de telespectadores también han fluctuado en los siguientes años, alcanzando 46.800 en 2023 y 19.600 en 2024. Esto, sumado a un gasto relativamente constante del programa, explican las cifras del cuadro.

Finalmente, en términos de horas de emisión, el costo de una hora de emisión de los proyectos financiados por el Fondo CNTV en la televisión abierta ha ido disminuyendo considerablemente. El cuadro muestra que este indicador se ubicaba por sobre los 32 millones de pesos en 2021 y 61 millones en 2022, cifra que ha bajado hasta alcanzar 2 y 4 millones en 2023 y 2024, respectivamente. Como en el caso de la audiencia, la evolución de este indicador se explica por los cambios en el denominador (número de horas de emisión), que experimentaron un importante aumento entre 2022 y 2023, probablemente producto de la entrada en vigor de las nuevas regulaciones para la TV chilena, que exige un número mínimo de horas de exhibición para programas de la línea de los financiados por el Fondo. El Panel considera que el aumento del gasto por telespectadores (hogares) es un negativo y apunta, tal como se ha señalado anteriormente a la falta de foco del programa en acciones y resultados relacionados con la demanda; por otro lado, se considera positiva la reducción del gasto por hora de emisión que, si bien se explica por un cambio legislativo en el periodo de evaluación, muestra un incremento en la eficiencia del programa.

⁴² No se cuenta con información sobre el monto de los proyectos no seleccionados.

Cuadro 25. Gasto promedio por resultado (M\$2025)

	2021	2022	2023	2024	Var 2021-2024
<i>Gasto en total del programa</i>					
Proyectos	270.202	290.256	154.465	320.934	18,8%
Audiencia	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Telespectadores (hogares)	28	221	59	278	911,0%
Horas de emisión	32.662	61.276	2.094	4.081	-87,5%
<i>Gasto en proyectos seleccionados</i>					
Proyectos	244.177	261.728	283.899	291.296	19,3%
Audiencia					
Telespectadores (hogares)	25	200	109	253	915,4%
Horas de emisión	29.516	55.254	3.848	3.704	-87,5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por el Programa.

5.3 Gastos de administración

Los gastos de administración del programa corresponden a los gastos en recursos humanos y en bienes y servicios necesarios para la gestión y operación del programa. Dentro de la matriz de marco lógico se considera un indicador de eficiencia, que implica un gasto de administración eficiente en relación a la producción de componentes del programa.

Cuadro 26. Gastos de administración y producción, 2021-2024

Ítem	2021	2022	2023	2024	Var. 2021-2024
Gasto de administración	898.397	848.501	846.280	818.810	-8,9%
Recursos Humanos	485.083	461.788	491.689	533.935	10,1%
Otros Gastos	413.314	386.713	354.591	284.875	-31,1%
Gastos de producción	5.780.667	5.383.756	5.481.983	5.436.969	-5,9%
Recursos Humanos	408.775	410.916	496.102	484.944	18,6%
Otros gastos	5.371.890	4.972.840	4.985.880	4.952.025	-7,8%
Total (Gto. Devengado)	6.579.063	6.232.257	6.328.262	6.255.778	-6,3%
%Gto. Admin/Gto. total	13,5%	13,6%	13,4%	13,1%	
% Gto. Admin/Gto. Prod.	15,5%	15,8%	15,4%	15,1%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por el Programa.

De acuerdo con el análisis realizado en el cuadro anterior, el gasto de administración para el periodo oscila en un 13% del gasto total devengado, lo que se evalúa alto, en consideración de que existe un componente de producción destinado a labores de apoyo a rendiciones y seguimiento de los agentes beneficiarios, el que además arroja un aumento de un 18,6% en el ítem recursos humanos para el periodo. Persiste la observación de que este aumento no se explica por un aumento de producción en el componente 1, que corresponde a la adjudicación de proyectos (en el periodo se registra una caída de 22 proyectos en 2021 a 17 proyectos en 2024). Finalmente, es necesario señalar que, en evaluaciones anteriores del mismo programa, el gasto de administración ha oscilado entre el 7% y el 9% del gasto devengado total (EPG Fondo CNTV 2014) y entre el 6% y el 8% del gasto total (EPG Fondo CNTV 2019).

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

De manera global, no queda claro si el programa logra cumplir sus objetivos. Si bien para efectos de la evaluación el programa muestra indicadores positivos, como el aumento en el número de horas de emisión de programas culturales y de participación de programas del Fondo, tanto en términos de la oferta cultural nacional como de la oferta televisiva, existen importantes problemas a la falta de definición y cuantificación del problema (o a su justificación como un problema de política pública relevante⁴³), problemas en el diseño y la lógica de la MML, falta de información sobre el programa y sus resultados (por ejemplo, en términos de la cuantificación y pertinencia de algunos indicadores, resultados relacionados con la calidad del programa, así como problemas con la información de gastos) y poca claridad respecto de las metas a conseguir con el actuar del programa y el rol de los componentes—esto es si son efectivamente necesarios y suficientes— en los resultados obtenidos.

I. Diseño

1. El programa aborda un problema de política pública: el acceso a contenido televisivo cultural. El problema es importante en términos de política pública ya que potencialmente este acceso genera una serie de externalidades positivas, que no se estarían aprovechando de no existir la oferta cultural apropiada. Sin embargo, no cuenta actualmente con una definición concreta de cuáles son estas externalidades, ni con una cuantificación de la actual brecha de programación cultural ni de los beneficios que la disminución de estas brechas generaría en la población. Adicionalmente, no están definidos los conceptos de “... cultura, a la preservación de la identidad y su pluralidad; al patrimonio y a los valores democráticos”, que supuestamente justifican la existencia del programa, ni su relación con la oferta cultural televisiva (foco del Fondo).
2. Respecto de la estrategia del programa, esta se enfoca en la oferta, con un trabajo directo sobre los productores de contenido. Dado que el problema que justifica la existencia se sustenta en la demanda de contenido cultural televisivo, se considera que la estrategia de enfoque exclusivo en la oferta es insuficiente para poder cumplir con el objetivo final del programa.
3. Respecto de los componentes, si bien el programa se propone como uno con un subsidio (componente 1) y una asesoría técnica (componente 2), este último componente no está bien definido, en términos que no existe una relación entre el presupuesto asignado, las actividades realizadas y los indicadores propuestos. No existen tampoco metas predefinidas que permitan evaluar si los indicadores asociados a los componentes son adecuados o no.
4. Sobre las definiciones propuestas para evaluar el programa, sintetizadas en la MML (Anexo 2a), el análisis de su lógica vertical y horizontal (Anexo 2c) revela importantes deficiencias. Entre otras, problemas con la jerarquía de los objetivos y la relevancia de los indicadores propuestos. Destaca el problema con la definición del propósito del programa—fundamental para emitir un juicio sobre su desempeño global—, el cual se define de manera tautológica, ya que éste se cumple (aumento de la oferta de la programación que no es financiada por el Fondo) con la mera ejecución del programa.

II. Implementación

1. En términos de implementación, un problema fundamental que surge a través de la evaluación refiere al proceso de selección de los programas a financiar. Si bien el programa establece un proceso de selección basado en criterios de factibilidad y calidad técnica, la decisión final respecto de qué financiar recae exclusivamente en el Consejo. Los datos muestran que la distribución de proyectos financiados se basa principalmente en una distribución equitativa

⁴³ Por ejemplo, el programa define el problema de política pública y la justificación a su existencia como la “... escasa oferta de programación de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad en la televisión abierta (televisión de libre recepción)”. En esta línea, como se señala en el Anexo 2c, es claro el problema de diseño, ya que el programa logra cumplir su propósito (aumento de la oferta de programas que no son financiados por el Fondo) con su mera existencia.

entre las distintas líneas del programa; si bien este foco hacia la igualdad de proyectos por línea se valora positivamente, esto general desigualdades en otras dimensiones (por ejemplo, una alta concentración de proyectos en la región Metropolitana). Ya que el programa no define ni cuantifica las brechas que justifican su existencia como política pública, es difícil evaluar si esta estrategia (distribución equitativa de proyectos por línea) es la más adecuada en términos de eficacia y eficiencia para el cumplimiento del propósito del programa.

2. El programa carece de información relevante para el análisis de su implementación, destacando la falta de información relacionada a los procesos de trasposos de recursos (entre instituciones), tiempos (por ejemplo, de pagos y ejecuciones de proyectos) y calidad (por ejemplo, percepción de los beneficiarios).

III. **Eficiencia/ Economía**

1. El financiamiento de proyectos ha ido en disminución a lo largo del tiempo, situándose en torno a los \$175 millones por proyecto, en promedio. No existe actualmente información respecto de cómo se sitúa este financiamiento respecto, por ejemplo, al de programas similares en otros contextos (por ejemplo, otros países, financiamiento de industria audiovisual, etc.). No está claro si el monto del subsidio, tanto en valor absoluto (monto del subsidio) como relativo (porcentaje del costo del proyecto financiado), es suficiente o insuficiente.

2. Con respecto al gasto de administración se presentan una disminución en el periodo (-8,9%), aunque se sitúan en un nivel relativamente alto (en torno al 13% cada año), particularmente considerando la existencia de un componente (componente 2) que tiene gasto asociado y se enfoca en las labores de apoyo a rendiciones y seguimiento de los agentes beneficiarios.

3. La no existencia de un mecanismo de recuperación de gastos para el programa se considera un problema en cuanto el programa se justifica en la presencia de fallas de mercado, particularmente la poca valoración del mercado a la producción de ciertos contenidos; esto es incoherente con la existencia de programas financiados por el Fondo que logran obtener ganancias en el mercado.

IV. **Resultados del programa**

1. Sobre los resultados, la evaluación muestra que el programa ha sido capaz de aumentar la oferta de contenidos del Fondo en la parrilla televisiva nacional (acceso a la oferta), pero esto no ha redundado en mayores audiencias (acceso a la demanda).

2. Lamentablemente, la información levantada durante el periodo de evaluación, incluyendo los problemas en la MML y la falta de validación de los datos proporcionados por el programa, no es suficiente para poder realizar un juicio evaluativo sólido respecto del desempeño del programa (esto es, si logra cumplir su propósito y si lo hace de manera eficiente).

3. En el periodo, el número de proyectos financiados ha caído (23%), aun cuando la oferta de proyectos elegibles ha crecido (30%). Esto implica que ha disminuido la oferta futura de programas televisivos del Fondo.

2. **RECOMENDACIONES**

I. **Diseño**

1. Mejorar la definición y cuantificación del problema. El programa necesita una definición operacional del problema y la construcción de una línea base que permita ir analizando su evolución a lo largo del tiempo, así como la contribución concreta del programa al logro del objetivo.

2. Incluir acciones que apunten a la mejora del acceso a la demanda. Hoy, el programa se enfoca exclusivamente en acciones de acceso a la oferta. Esto no permite generar el último eslabón de la cadena de teoría del cambio del programa, que va desde la generación de contenidos a su consumo por parte de la población.

3. Mejorar métricas y objetivos para el Componente 2. No queda claro qué y cuánto hace este componente, cómo se relaciona su ejecución con el gasto y cómo contribuye al logro de los objetivos del programa.

4. De manera similar, para el Componente 1, se debe establecer claramente el aporte del programa y qué se busca

con el subsidio. Esto implica un análisis (justificación) del actual monto y porcentaje de financiamiento otorgado a los proyectos.

5. Definir metas para los indicadores de componente y propósito que permitan su análisis e interpretación.

II. **Implementación**

1. Transparentar el proceso de selección de proyecto, principalmente si este continúa siendo discrecional (existencia de cuotas, diversidad de qué). Actualmente los criterios de evaluación de factibilidad son claros y están en las bases; se debe avanzar en establecer criterios para la selección de proyectos alineados a los objetivos del programa.

2. Sistematizar y transparentar el proceso de traspaso de recursos entre instituciones y desde el programa a sus beneficiarios. En este último punto, el programa debe avanzar hacia un sistema de gestión y seguimiento de los proyectos que permita, por ejemplo, identificar deficiencias en el proceso de ejecución de los proyectos (por parte de los beneficiarios) o de implementación (por parte del programa), incluyendo hitos, metas y tiempos.

3. Incluir indicadores de calidad en el programa. Adicionalmente, es necesario pensar para qué sirve y dónde incluir otra información que el programa registra y sistematiza, como, por ejemplo, la obtención de premios a proyectos del Fondo, los que deben ser evaluados en relación con premios y reconocimientos de la oferta televisiva cultural y no como un número absoluto.

III. **Eficacia**

1. Implementar un componente que permita la difusión y creación de conciencia respecto del rol del CNTV no solo como ente fiscalizador de la televisión sino, además, como generador de contenidos a través del Fondo. Para esto, el programa podría, en primer lugar, realizar un estudio que recoja la historia del Fondo y aportes al desarrollo cultural de la oferta televisiva, así como un plan de difusión que visibilice sus aportes.

2. Avanzar en la medición de emisiones a nivel regional y en otras plataformas usadas por la población objetivo, de modo de evaluar correctamente el alcance y número de telespectadores de los programas del Fondo, de acuerdo con su propósito.

3. Implementar una estrategia de recuperación de gastos que permita apalancar recursos de proyectos que generan ganancias.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- Antezana, Lorena & Cabalin, Cristian (2020) Ficción televisiva y construcción intergeneracional de memorias sobre el pasado reciente en Chile. *Última década*, n°53, pp. 184-209
- Antezana, Lorena. (2024). Las series chilenas en la era del streaming: Panorama y desafíos para la formación ciudadana, *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* [En línea], 48 | 2024, Publicado el 26 noviembre 2024, consultado el 11 febrero 2025. URL: <http://journals.openedition.org/alhim/13208>; DOI: <https://doi.org/10.4000/12vho>
- CNTV (2011). Programación cultural: opinión pública y otros actores relevantes. Estudio Cualitativo.
- CNTV (2024). Resultados XI Encuesta Nacional de Televisión. Recuperado a partir de www.cntv.cl
- CNTV. (2024b). Acerca del CNTV. Disponible en: <https://cntv.cl/acerca-del-cntv/>
- CNTV (2023). Bases Fondo Consejo Nacional de Televisión 2023. Disponible en: <https://cntv.cl/wp-content/uploads/2023/09/Bases-Fondo-CNTV-2023.pdf>
- CNTV (2021) Resultados X Encuesta Nacional de Televisión. Enfoque Regional. Recuperado a partir de www.cntv.cl
- CNTV (2022) Niños y niñas. Su relación con la pantalla abierta. Recuperado a partir de www.cntv.cl
- CNTV (2019) Regulación del proceso de apagado analógico. Documento de Departamento de Estudios. Recuperado a partir de www.cntv.cl
- CNTV. (2024a). Fondo CNTV. Disponible en: <https://cntv.cl/Fondo-cntv/>
- CNTV. (2024c). XI Encuesta Nacional de Televisión. Diciembre 2024.
- de la Rubia Rivas, M. Isabel (2024) "Televisión, Redes Sociales y Responsabilidad Social Educativa: una necesidad imperiosa." *Cuestiones Pedagógicas. Revista De Ciencias De La Educación* 1.33: 183-200.
- DIPRES (2021, 2022, 2023, 2024, 2025) Leyes de Presupuesto Consejo Nacional de Televisión, CNTV. Recuperado a partir de www.dipres.cl
- Fatemi, Falon. How TV viewing habits have changed. *Forbes*, Nov 14, 2022. Disponible en: <https://www.forbes.com/sites/falonfatemi/2022/11/14/how-tv-viewing-habits-have-changed/>
- INE (2019) Estimaciones y proyecciones de la Población Chile 2002-2035 totales regionales, población urbana y rural. Resultados Base Censo 2017. Recuperado a partir de www.ine.cl
- Ministerio de Hacienda. (2021). Informe de Detalle de Programas Sociales: Fondo-CNTV.
- Peroni, Andrea, Diego Vásquez, & Humberto Zamorano. (2019). Informe Final de Evaluación. Programa Fondo Consejo Nacional de Televisión. Dipres.
- Quintas, S. F. (2000). Los medios de comunicación y la familia (en torno a la televisión). *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (5), 111-126.
- Rivera, Manuel (2023) Contenidos televisivos en Chile: del análogo a las nuevas multipantallas de la televisión social. Tesis para el grado de Doctor en Investigación en Medios de Comunicación, Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=321832>

V. REUNIONES REALIZADAS

N°	Fecha	Modalidad (Presencial / virtual)	Participante	Cargo e institución
1	27/12/2024	Virtual	- Mónica Parentelli - Pablo Villalobos - Noelia Figueroa - Víctor González	- Contraparte DIPRES - Coordinador panel - Panelista - Panelista
2	03/01/2025	Virtual	- Mónica Parentelli - Pablo Villalobos - Noelia Figueroa - Víctor González - Magdalena Tocornal - Andrea Chávez - Rodrigo Maldonado	- Contraparte DIPRES - Coordinador panel - Panelista - Panelista - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV
3	13/02/2025	Virtual	- Mónica Parentelli - Pablo Villalobos - Noelia Figueroa - Víctor González - Magdalena Tocornal - Daniela Espinoza - Darío Cabezas - Isabel Muñoz - Mauricio Muñoz - Andrea Chávez - Rodrigo Maldonado	- Contraparte DIPRES - Coordinador panel - Panelista - Panelista - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV
4	26/03/2025	Virtual	- Daniela Ortega - Pablo Villalobos - Noelia Figueroa - Víctor González - Magdalena Tocornal - Daniela Espinoza - Darío Cabezas - Isabel Muñoz - Mauricio Muñoz - Andrea Chávez - Rodrigo Maldonado	- Contraparte DIPRES - Coordinador panel - Panelista - Panelista - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV - Contraparte CNTV

VI. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS

A continuación, se presentan los cinco anexos que permiten trabajar en profundidad los diferentes aspectos metodológicos, los relacionados con las fuentes de información y con el diseño y funcionamiento del programa; los cuales servirán de base para los distintos análisis y juicios evaluativos realizados durante la evaluación.

Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa

A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Nombre: BBDD FOMENTO DATA STUDIO - "FONDO CNTV"

Descripción	La base de datos consiste en tablas organizadas en una planilla electrónica que contienen los listados de proyectos ganadores de los concursos del Fondo CNTV. En estas tablas se registra información relevante como minutajes, canales, nombres de las productoras, montos adjudicados, rendidos, transferidos, y las líneas concursales con las que se obtuvieron los proyectos. La mayor parte de esta base de datos es alimentada por el sistema SIGEF (Sistema de gestión de fomento) que a su vez recibe los datos ingresados por los trabajadores del departamento, garantizando una trazabilidad y actualización constante de la información.
Período de vigencia	1993-2023
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Año, Nombre Proyecto, Capítulos, Duración Minutos, Duración Total (Minuto), Línea Concursable, Canal, Nombre de Fantasía de la productora, Estado, Monto Adjudicado, Monto Transferido, Monto Rendido Aprobado y Monto rendido con exceso.
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: BBDD FOMENTO DATA STUDIO - "CONSOLIDADO PROYECTOS"

Descripción	Tablas en planilla electrónica con los listados de los proyectos ganadores de los concursos del Fondo CNTV. Guarda información que es ingresada al SIGEF acerca de la entrega de productos.
Período de vigencia	1993-2023
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual

Campos / Variables	PROYECTO_ID, NOMBRE PROYECTO, AÑO FONDO, CATEGORÍA, FONDO ADJUDICADO, FECHA FIRMA DE CONTRATO, FECHA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, FECHA TÉRMINO DE CONTRATO, FECHA EXTENSIÓN DE TÉRMINO DE CONTRATO, TIPO DE GARANTÍA, ASEGURADORA, NÚMERO DE GARANTÍA, MONTO DE GARANTÍA UF, MONTO DE GARANTÍA PESOS CHILENOS, FECHA INICIO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, FECHA VENCIMIENTO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, FECHA CERTIFICADO DE APROBACIÓN FINAL, FECHA DE ENTREGA DE CERTIFICADO AL CANAL, FECHA DE EMISIÓN, NÚMERO DE CUOTAS, PRODUCTORA_ID, RUT PRODUCTORA, RAZÓN SOCIAL DE PRODUCTORA, NOMBRE FANTASÍA DE PRODUCTORA, CANAL_ID, RUT CANAL, RAZÓN SOCIAL CANAL, NOMBRE FANTASÍA DE CANAL, REGIÓN DEL CANAL, ENTREGA PRODUCTO APROBADO, ENTREGA IDR, ENTREGA MASTER, ESTADO, VENCIMIENTO CONTRATO, VENCIMIENTO GARANTÍA, MONTO A TRANSFERIR, MONTO TRANSFERIDO, FECHA DE TERMINO DE CONTRATO VIGENTE, MONTO RENDIDO, RENDIDO VS ADJUDICADO, RENDIDO VS ADJUDICADO %, NOMBRE CANAL, NÚMERO DE RESOLUCIÓN, VALOR GARANTIA (PESOS), N° PRODUCTOS ATRASADOS, ENCARGAFO URC, ENCARGADO UGP
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: BBDD FOMENTO DATA STUDIO - "CONSOLIDADO CUOTAS"	
Descripción	Tablas en formato de planilla electrónica que contienen los listados de proyectos adjudicados en los concursos del Fondo CNTV. Estas tablas almacenan información ingresada al Sistema de Gestión de Fomento (SIGEF), utilizada para facilitar la gestión y el seguimiento por parte de la Unidad de Rendición de Cuentas.
Período de vigencia	1993-2023
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	CUOTAS_ID, PROYECTO_ID, NOMBRE PROYECTO, CUOTA, PRODUCTO, PORCENTAJE, MONTO, FECHA CRONOGRAMA FIRMA CONTRATO, FECHA CRONOGRAMA VIGENTE, FECHA RECEPCIÓN DE PRODUCTO, FECHA APROBACIÓN DE PRODUCTO, FECHA SOLICITUD DE FONDOS A DAF, FECHA TRANSFERENCIA DE CUOTA, FECHA RECEPCIÓN DE RENDICIÓN, FECHA IDR, TIEMPO DE RESPUESTA IDR, AÑO DE EJECUCIÓN, MONTO RENDIDO, TIPO DE GARANTÍA, MOTIVO GARANTÍA, ASEGURADORA, NÚMERO DE DOCUMENTO, INICIO GARANTÍA, TÉRMINO GARANTÍA, MONTO GARANTÍA UF, MONTO GARANTÍA PESOS CHILENOS, PAGARÉ, FECHA PAGO, MONTO PAGARÉ, REPRESENTANTE LEGAL, DEVOLUCIÓN PAGARÉ, FECHA DEVOLUCIÓN, MONTO DEVOLUCIÓN, ATRASO, TIEMPO ATRASO, VALOR TRANSFERIDO, DUMY CUOTA RECEPCION PRODUCTO APROBADO, DUMMY CUOTA TRANSFERIDA, DUMMY IDR, RENDIDO VS NO RENDIDO, VENCIMIENTO SALDO NO RENDIDO, MASTER, VALOR UF EN PESOS CHILENOS, TRASNFERIDO VS RENDIDO, NO RENDIDO, ESTADO DEL PROYECTO, AÑO FONDO
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: SEGUIMIENTOS INFORMES UNIDAD DE CONTENIDOS

Descripción	La base de datos de la Unidad de Contenidos del Fondo de Fomento es una herramienta clave para organizar y gestionar las entregas recibidas durante el año. Su función principal es dar seguimiento a las actividades realizadas, registrar el estado de los informes (aprobados o rechazados), y consolidar todo el material entregado por los beneficiarios. Esta base de datos garantiza la trazabilidad de la información, facilita la organización del flujo de trabajo y proporciona un historial completo de los contenidos gestionados, asegurando un control eficiente y promoviendo la transparencia en los procesos de la unidad.
Período de vigencia	2019 - 2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	FECHA DE RECEPCIÓN, FECHA DE ENVÍO, PRI, RESPONSABLE, UTA, NOMBRE PROYECTO, OK, AÑO, Meet, CUOTA, CONTENIDO, OBSERVACIONES
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: BBDD de Plataforma SISREC	
Descripción	El SISREC (Sistema de Rendición de Cuentas) es una base de datos que centraliza y gestiona información sobre el estado financiero y administrativo de las rendiciones de cuentas de proyectos financiados por el Estado.
Período de vigencia	2023-2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Mensual
Campos / Variables	Nro., Sobre rendido, N° documento, Fecha, Tipo, N° comprobante egreso, Monto, Monto aprobado, Monto observado, Tipo de gasto, Subclasificación, Estado, Proveedor, Observación.
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	
Descripción	Listado de programas con financiamiento del Fondo CNTV con premios y reconocimientos
Período de vigencia	2014 - 2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Listado
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Año, Nombre del programa, tipo de premio

Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: Formulario H

Descripción	Tabla que contiene horas de emisión de programas financiados por el Fondo de CNTV
Período de vigencia	2020-2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	muestra
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Título Programa, Fecha, Descripción, Canal, Emisiones, Duración [minutos]
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: Recepción y devolución Material: Fondo Cntv

Descripción	La base de datos de la Unidad Técnico Audiovisual es una herramienta que permite realizar un seguimiento histórico de los proyectos catalogados como "Máster". Se lleva un control de la cantidad de rechazos acumulados por cada proyecto. Una vez aprobado, a cada proyecto se le asigna un estado final, que puede ser "No estrenado", "Próximo estreno", o "Estrenado", con el objetivo de documentar y establecer el proceso final de cada programa. Esta base de datos facilita la trazabilidad y organización de los proyectos a lo largo de su ciclo de vida.
Período de vigencia	2016 - 2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Continua
Campos / Variables	Nº, Programa, Año Fondo, Máster, Estado, Fecha de Recepción, Fecha de Devolución, Fecha Rechazo, Fecha Aprobación, Estado del Proyecto
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: Recepción y devolución Material: OFF LINES - ON LINES Fondo

Descripción	La base de datos de la Unidad Técnica Audiovisual está diseñada para realizar un seguimiento detallado del flujo de trabajo, desde la recepción del material de cámara hasta las etapas de edición offline y online.
Período de vigencia	2018 - 2024

Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Continua
Campos / Variables	FECHA RECEPCIÓN, PROYECTO, AÑO, CUOTA, DESCRIPCIÓN, FECHA ENVIO INFORME
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

Nombre: BBDD de postulantes al Fondo de CNTV	
Descripción	Esta base de datos reúne toda la información relevante sobre los postulantes al Fondo CNTV, centralizando los datos necesarios para gestionar y analizar las postulaciones. Incluye información clave para identificar y evaluar a los participantes en el proceso, facilitando la trazabilidad y el seguimiento de cada proyecto presentado.
Período de vigencia	2018 - 2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	ID, Código, Título, Línea Concursable, Director, Productor, Estado, Monto a pedir, Número de Capítulos, Monto por Capítulo, Imprevistos, Utilidades, Fecha Creación, Fecha Fase 1, Fecha Fase 2, RUT Usuario, Email, Tipo Empresa, Cobertura, RUT Empresa, Razón Social, Nombre Fantasía, Dirección, Región, Comuna, Nombre Rep. Leg., Ap. Paterno Rep. Leg., Ap. Materno Rep. Leg., Teléfono Rep. Leg., Celular Rep. Leg., Emisión, Canal, País Coproducción
Medio de respaldo (electrónico, papel)	Electrónico
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido

C. Identificar la necesidad de estudio complementario

Fundamentar la necesidad de realizar un estudio complementario para obtener información que no haya sido identificada en los puntos A y B, que se considere básica para la evaluación y que pueda ser obtenida oportunamente en un período de tiempo no mayor a 2 meses.

D. Identificar la necesidad que el Panel levante información cualitativa

Completar la siguiente tabla, tomando como referencia contenidos del Anexo 8.

Ambito	
Contexto y justificación	
Objetivo	
Método de recolección de datos	

Selección de la muestra.	
Operacionalización	
Técnica de análisis de datos	
Consideraciones éticas	
Limitaciones	

Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO-CNTV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992 MINISTERIO RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO SERVICIO RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	Indicadores		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir, a través de la televisión, a la cultura, a la preservación de la identidad y su pluralidad; al patrimonio y a los valores democráticos que sustentan nuestra sociedad.	Eficacia/Resultado final Porcentaje de programación cultural en televisión	N° de horas de emisión en TV abierta de la oferta programática cultural financiada por el Fondo en el año t / N° horas de emisión de televisión abierta cultural en el año t	Anuario Estadístico de Oferta y Consumo de TV	Mantener las condiciones externas actuales de producción de programas culturales de la industria televisiva audiovisual
PROPÓSITO: Incrementar la oferta de producción televisiva cultural no cubierta por el resto de la oferta del mercado.	Eficacia/ Resultado final Número de programas de televisión estrenados financiados por el Fondo.	N° de programas de la oferta Fondo CNTV estrenados año t / N° de programas de la oferta Fondo CNTV estrenados año t-1	Base de datos ESTRENOS / Anual	El resto del mercado no genera este tipo de producción cultural Todos los proyectos del Fondo cumplen con el criterio de ser producciones culturales, de acuerdo con los criterios de selección expresados en las bases de concurso

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO-CNTV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992

MINISTERIO RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SERVICIO RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	Indicadores		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	Eficacia/Resultado Intermedio Número de horas de emisión de programas de televisión financiados por el Fondo.	\sum de horas de emisión de la oferta Fondo CNTV en televisión abierta año t / horas de emisión de televisión abierta de cobertura nacional	Base de datos EMISIONES / Anual	El resto del mercado no genera este tipo de producción cultural. Todos los proyectos del Fondo cumplen con el criterio de ser producciones culturales, de acuerdo con los criterios de selección expresados en las bases de concurso.
	Eficacia/Producto Porcentaje de proyectos seleccionados por el Fondo.	$(N^{\circ}$ de proyectos seleccionados por el Fondo año t / N° total de proyectos postulados año t) * 100	Base de datos POSTULACIONES / Anual	
	Eficacia/Proceso Porcentaje de proyectos postulados que son admisibles.	$(N^{\circ}$ de proyectos postulados al Fondo que son admisibles año t / N° total de proyectos postulados año t) * 100	Base de datos POSTULACIONES / Anual	
	Eficacia/Producto Número de programas financiados por el Fondo CNTV de procedencia regional y emitida en canales regionales.	$(\sum$ de proyectos de procedencia regional financiados por el Fondo CNTV año t / \sum de proyectos financiados por el Fondo CNTV año t) * 100	Base de datos / POSTULACIONES / Anual	
	Calidad/Producto Tasa de premios / reconocimientos obtenidos por programas de televisión financiados por el Fondo.	N° de premios y reconocimientos de la oferta Fondo CNTV año t / N° de premios y reconocimientos de la oferta Fondo CNTV año t	Registro CNTV de premiaciones y reconocimientos / Anual	Supuesto: valor agregado al Fondo, implica función de apoyo a productoras en asesoría para dar valor al producto audiovisual

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO-CNTV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992
MINISTERIO RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SERVICIO RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	Indicadores		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
COMPONENTES:	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
COMPONENTE 1 Asignación del Fondo de Fomento Audiovisual del CNTV a la producción de proyectos audiovisuales	Eficacia/Economía Participación del financiamiento del Fondo - CNTV en relación con el costo de producción de los proyectos.	$(\sum \text{Financiamiento de proyectos financiados Fondo CNTV año } t / \sum \text{Costo total de producción proyectos financieros por el Fondo CNTV año } t) * 100$	Base de datos POSTULACIONES / Anual	
	Eficacia/Proceso Porcentaje de proyectos postulados que son viables (la postulación reúne todos los requisitos formales)	$(\text{N}^\circ \text{ de proyectos postulados al Fondo que son viables año } t / \text{N}^\circ \text{ total de proyectos postulados año } t) * 100$	Base de datos POSTULACIONES / Anual	
COMPONENTE 2 Asesoría, apoyo técnico y supervisión a los proyectos adjudicados del Fondo de Fomento del CNTV (Productoras que reciben asesoría y acompañamiento)	Eficacia/Producto Número de productoras/canales de televisión que reciben asesoría	Número de productoras y canales de televisión adjudicatarios del Fondo que reciben asesoría / Número de productoras y canales de televisión adjudicatarios del Fondo	Base de datos / Anual	
	Eficacia/Producto Número de horas de trabajo conjunto con cada productora en el proceso asesoría, apoyo técnico y supervisión	$\text{N}^\circ \text{ de horas de trabajo conjunto de dedicación a los proyectos}$	Base de datos / Anexo N°4 / Anual	(*) NOTA METODOLÓGICA: hito de inicio es la elaboración del cronograma, y el hito final es la entrega del máster.

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO-CNTV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992

MINISTERIO RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SERVICIO RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	Indicadores		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
	<p>Eficacia/Resultado Inscripciones de proyectos en el Registro de Propiedad Intelectual del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.</p>	<p>N° de producciones adjudicatarias que inscriben sus proyectos en el Registro de Propiedad Intelectual del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural año t / N° de producciones adjudicatarias año t</p>	<p>Bases de Datos adjudicatarios CNTV</p>	<p>Supuesto: producción de los proyectos adjudicatarios se extienden por períodos de 24 meses o más.</p>
	<p>Eficacia/Resultado Número de producciones con Plan de promoción y difusión aprobadas</p>	<p>N° de producciones adjudicatarias con plan de promoción y difusión aprobadas año t / N° de producciones adjudicatarias año t</p>	<p>Bases de Datos adjudicatarios CNTV</p>	<p>Supuesto: producción de los proyectos adjudicatarios se extienden por períodos superiores a los 24 meses.</p>
ACTIVIDADES COMPONENTE 1	<p>Actividad N°1: Elaboración de Bases para concurso Fondo-CNTV Actividad N°2: Revisión y aprobación de las bases por parte del H. Consejo. Actividad N°3: Difusión y Publicación de Bases del Concurso Actividad N°4: Postulación al Concurso Actividad N°5: Selección de los Evaluadores y Jurados Actividad N°6: Evaluación proyectos postulados Actividad N°7: Resolución del Concurso Actividad N°8: Preparación y firma de los contratos.</p>		<p>Bases de datos adjudicatarios CNTV</p>	

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO-CNTV AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992

MINISTERIO RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SERVICIO RESPONSABLE: CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	Indicadores		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
ACTIVIDADES COMPONENTE 2	Actividad No. 1. Primera reunión con productores para establecimiento conjunto de cronograma de trabajo. Actividad N°2: Supervisión y monitoreo del cronograma pactado. Actividad N°3: Asesoría en producción para la ejecución de los proyectos audiovisuales. Actividad N°4: Asistencia técnica en materia de rendición de cuentas. Actividad N°5: Asistencia técnica en materia de producción general. Actividad N°6: Asistencia técnica en materia audiovisual, según manual de indicaciones. Actividad N°7: Asistencia técnica en materia de contenidos. Actividad N°8: Asistencia técnica en materia de promoción en festivales nacionales e internacionales.		Base de datos planilla Excel de asesoría, asistencia técnica y seguimiento de proyectos adjudicados	

Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2021-2024

Consiste en la Matriz de Evaluación del programa con los indicadores cuantificados. Al respecto, para aquellos indicadores que no tienen cuantificación se debe explicar en pie de página los motivos por los cuales no se cuenta con la medición. A continuación, se muestra el formato sugerido para el análisis de la Matriz de Evaluación del Programa.

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO-CNTV

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992

MINISTERIO RESPONSABLE: Secretaría General de Gobierno

SERVICIO RESPONSABLE: Consejo Nacional de Televisión

OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Gestionar el desarrollo y el acceso a una oferta televisiva de contenidos de calidad, educativa y cultural, diversa y plural, y de acceso a las distintas audiencias televisivas.

Objetivos	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2021	2022	2023	2024
Fin: Contribuir, a través de la televisión, a la cultura, a la preservación de la identidad y su pluralidad; al patrimonio y a los valores democráticos que sustentan nuestra sociedad.	Eficacia/ Resultado final	N° de horas de emisión en TV abierta de la oferta programática cultural financiada por el Fondo en el año t / N° horas de emisión de televisión abierta cultural en el año t	(182/2896) *100	(90/2561) *100	(1328/2924) *100	(1337/2793) *100
	Porcentaje de programación cultural en televisión		6,30%	3,50%	45.4%	47.8%
Propósito: Incrementar la oferta de producción televisiva cultural no cubierta por el resto de la oferta del mercado	Eficacia/ Resultado final	N° de programas de la oferta Fondo CNTV estrenados año t / N° de programas de la oferta Fondo CNTV estrenados año t-1	(13/ND) *100	(10/13) *100	(22/10) *100	(21/22) *100
	Número de programas de televisión estrenados financiados por el Fondo.			76.9%	220%	95.5%
	Eficacia/Resultado Intermedio	Σ de horas de emisión de la oferta Fondo CNTV en televisión abierta año t / horas de emisión de televisión abierta de cobertura nacional	(182/46.154) *100	(90/46.466) *100	(1.328/44.754) *100	(1.337/44.639) *100
	Número de horas de emisión de programas de					3%

	televisión financiados por el Fondo.		0.39%	0.19%	2.97%	
	Eficacia/Proceso Porcentaje de proyectos postulados que son admisibles.	(Nº de proyectos postulados al Fondo que son admisibles año t / N° total de proyectos postulados año t) * 100	(236/236) *100 100%	(145/146) *100 99.3%	(151/151) *100 100%	(180/184) *100 100%
	Eficacia/Producto Número de programas financiados por el Fondo CNTV de procedencia regional y emitida en canales regionales.	(∑ de proyectos de procedencia regional financiados por el Fondo CNTV año t / ∑ de proyectos financiados por el Fondo CNTV año t) * 100	(4/22) *100 18.1%	(4/19) *100 21%	(4/17) *100 23.5%	(4/17) *100 23.5%
	Calidad/Producto Tasa de premios / reconocimientos obtenidos por programas de televisión financiados por el Fondo.	Nº de premios y reconocimientos de la oferta Fondo CNTV año t / Nº de premios y reconocimientos de la oferta Fondo CNTV año t-1	(13/15) *100 86,70%	(4/13) *100 30,80%	(1/4) *100 25%	(3/1) *100 300%
Componente 1: Asignación del Fondo de Fomento Audiovisual del CNTV a la producción de proyectos audiovisuales	Eficacia/Economía Participación del financiamiento del Fondo - CNTV en relación con el costo de producción de los proyectos.	(∑ Financiamiento otorgado por el Fondo CNTV en el año t / ∑ Costo total de producción de los proyectos financiados por el Fondo CNTV año t) * 100	(\$3.741.899.655/\$6.848.495.036) *100 54,60%	(\$4.373.016.010/\$7.329.683.960) *100 59,70%	(\$4.604.618.000/\$6.009.137.078) *100 76,60%	(\$4.751.511.000/\$6.563.533.376) *100 72,40%
	Eficacia/Proceso Porcentaje de proyectos postulados que son viables (la postulación reúne todos los requisitos formales)	(Nº de proyectos postulados al Fondo que son viables año t / N° total de proyectos postulados año t) * 100	(87/236) *100 36.8%	(92/146) *100 63%	(71/151) *100 47%	(117/184) *100 63,50%

Componente 2: Asesoría, apoyo técnico y supervisión a los proyectos adjudicados del Fondo de Fomento del CNTV (Productoras que reciben asesoría y acompañamiento)	Eficacia/Producto	Número de productoras y canales de televisión adjudicatarios del Fondo que reciben asesoría / Número de productoras y canales de televisión adjudicatarios del Fondo.	(21/22) *100	(19/19) *100	(17/17) *100	(17/17) *100
	Número de productoras/ canales de televisión que reciben asesoría		95.4%	100%	100%	100%
	Eficacia/Producto	(Nº de horas de trabajo conjunto de dedicación a los proyectos/ Total de horas del personal del Departamento de Fomento) *100	(36480/36480) *100	(36480/36480) *100	(36480/36480) *100	(36480/36480) *100
	Número de horas de trabajo conjunto con cada productora en el proceso asesoría, apoyo técnico y supervisión		100%	100%	100%	100%
Eficacia/Resultado	Nº de producciones adjudicatarias que inscriben sus proyectos en el Registro de Propiedad Intelectual del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural año t / Nº de producciones adjudicatarias año t	(21/22) *100	(19/19) *100	(17/17) *100	(17/17) *100	
Inscripciones de proyectos en el Registro de Propiedad Intelectual del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.		95.4%	100%	100%	100%	
Eficacia/Resultado	Nº de producciones adjudicatarias con plan de promoción y difusión aprobadas año t / Nº de producciones adjudicatarias año t	(21/22) *100	(19/19) *100	(17/17) *100	(17/17) *100	
Número de producciones con Plan de promoción y difusión aprobadas (*)		95.4%	100%	100%	100%	

(*) Nota: Año 2021 el proyecto "Antonio" fue adjudicado y luego la producción desistió de su ejecución.

Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa

A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

Pregunta	Sí	No	Argumentación
¿El fin se plantea como una respuesta a largo plazo del problema o necesidad que aborda el programa?	X		El programa utiliza la televisión (y la oferta televisiva) como medio para acercar y promover la cultura en la población nacional.
¿El fin se plantea como un resultado final esperado en virtud de la ejecución del programa?	X		El programa plantea un propósito relacionado al incremento de la oferta televisiva, pero particularmente, cierto tipo de oferta (programas culturales) que se relacionan más estrechamente al fin de contribuir a la cultura del país.
¿Existe un solo propósito que identifica claramente la variable a intervenir?	X	X	La variable por intervenir es “la oferta de producción televisiva cultural no cubierta por el resto de la oferta del mercado”. Se considera que la variable está, pero su definición es tautológica, ya que se entiende que el programa busca aumentar cierto tipo de oferta televisiva, pero asume que esta no es generada por el “mercado”. Este supuesto es cuestionable, especialmente por la existencia de programas y canales con producción de programas “culturales”. Por ejemplo, el primer indicador del propósito muestra que efectivamente existe una “programación cultural” (no despreciable en los años 2021 y 2022) que viene de programas que NO son financiados por el Fondo.
¿El propósito se plantea como una respuesta concreta al problema o necesidad que aborda el programa?	X		Sí, bajo el supuesto que efectivamente son este tipo de programas (y no el resto de la oferta televisiva generada por el “mercado”) los que contribuyen al desarrollo del acervo cultural del país.
¿El propósito se plantea como un resultado intermedio esperado en virtud de la ejecución del programa?	X		Se espera que la ejecución del programa y sus componentes efectivamente logren un aumento de la oferta televisiva. Sin embargo, como fue planteado anteriormente, existe un argumento tautológico en la definición del programa, al asumir que sus programas (por defecto) cumplen con los criterios necesarios para “contribuir a la cultura”, a la vez que se asume que el resto de la oferta (de mercado) no cumple con estos requisitos. Este es un supuesto (clave) que no pudo ser comprobado a lo largo de la evaluación.
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para los logros del propósito? (Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay algún componente que sea prescindible o posible de sustituir por otros más eficaces y/o eficientes y/o si existe un componente que no es producido en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).	X	X	En el papel sí. Se espera que el programa logre el aumento de la oferta con una combinación de financiamiento (Componente 1) y asesorías (Componente 2) que permita, a la vez, que el contenido televisivo (inicialmente una propuesta) se convierta en contenido transmisible en un medio y que éste cumpla con los “estándares” para ser considerado como un programa que logra la contribución a la cultura del país (aunque el componente 2 podría ser reemplazado por criterios de inclusión/ exclusión para participar en el programa).

¿Los componentes se definen como bienes y servicios generados por el programa?	X		Ambos componentes pueden ser entendidos como bienes y servicios provistos por el programa (a pesar de que no hay claridad respecto de si las actividades del componente 2 pueden ser interpretadas como bienes/ servicios hacia los beneficiarios o parte de un proceso administrativo del programa).
¿Se identifica y/o existe claridad sobre la modalidad de producción de los componentes del programa?	X	X	Existe claridad sobre el proceso de producción del Componente 1, no así del proceso del Componente 2.
¿Las actividades son las necesarias y suficientes para producir los componentes? (Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay alguna actividad que sea prescindible o posible de sustituir por otras más eficaces y/o eficientes y/o si existe una actividad que no es producida en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).	X	X	Como se señaló anteriormente, no es claro si las actividades del Componente 2 efectivamente producen un “bien o servicio” o son más bien parte de un proceso administrativo del propio programa.
¿Las actividades dan cuenta de un proceso de producción de los componentes?	X	X	Como se señaló anteriormente, no es claro si las actividades del Componente 2 efectivamente producen un “bien o servicio” o son más bien parte de un proceso administrativo del propio programa.
¿El programa identifica supuestos en los diferentes niveles de objetivos?	X		Sí, pero como se indica anteriormente, existen otros supuestos (implícitos) que son necesarios para dar coherencia a la lógica vertical del programa, principalmente relacionados a su propósito.
¿Los supuestos son válidos y pertinentes (que tengan cierta probabilidad de ocurrencia)?		X	El supuesto “El resto del mercado no genera este tipo de producción cultural. Todos los proyectos del Fondo cumplen con el criterio de ser producciones culturales, de acuerdo con los criterios de selección expresados en las bases de concurso” es necesario para que la lógica vertical del programa funcione, pero introduce también un argumento tautológico en el que, por definición (si se cumple el supuesto) el programa estará cumpliendo su propósito y contribuyendo a su fin (por su mera existencia).
¿El programa considera medidas para enfrentar o minimizar el riesgo de estos supuestos ?		X	No se aprecian estas medidas en la MML o en el programa, de acuerdo con lo observado y discutido durante la evaluación.
¿El programa realiza monitoreo y seguimiento a estos supuestos ?		X	No existe información al respecto.

JUICIO EVALUATIVO: Se requiere que, en función de las respuestas de la tabla anterior, el panel emita un juicio evaluativo respecto a si el diseño del programa es el apropiado para abordar el problema/necesidad central y las causas que le dan origen (validez del diseño/estrategia del programa).

Si bien el programa parece tener una lógica que va desde la entrega de dos componentes (un subsidio y un apoyo técnico a los proyectos seleccionados), existen problemas fundamentales, principalmente relacionados a la definición del propósito del

programa. Por otra parte, la poca claridad respecto de los alcances del componente 2 generan dudas respecto de la necesidad y suficiencia de los componentes

Sobre si el diseño del programa es apropiado para abordar el problema que justifica su existencia, el Panel considera este como uno de los problemas principales del programa. El programa se justifica en la necesidad de incrementar el acervo cultural del país, bajo el supuesto que existe una brecha en la oferta que daría origen al problema de política pública. Si bien la falta de oferta es un componente esencial para explicar el potencial problema de política pública, no es suficiente para justificarlo, ya que se requiere tanto una oferta de programación cultural como una demanda por estos programas para que efectivamente la acción de la política pública (el Fondo CNTV) genere los resultados deseados. EN su actual diseño, el Fondo CNTV tiene una desalineación, ya que justifica su existencia como programa público en el efecto de una programación televisiva cultural sobre la población del país (relacionado con la demanda de programas culturales), pero en la práctica (definición de propósito, y componentes) se plantea exclusivamente como un programa de fomento a la producción.

Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

Pregunta	Sí	No	Argumentación
¿El programa presenta indicadores en los niveles: ¿fin, propósito y componentes?	X		
¿Los indicadores definidos en los distintos niveles identifican medios de verificación de fácil acceso?		X	Lamentablemente el Panel no tuvo acceso a muchas de las bases de datos utilizadas para calcular estos indicadores, las que tampoco fueron identificadas al comienzo del proceso evaluativo.
¿Los indicadores definidos en los distintos niveles tienen mediciones para el periodo de evaluación?	X		
¿Los indicadores a nivel de fin miden la variable principal de este objetivo?		X	La MML asume la promoción de la “cultura, a la preservación de la identidad y su pluralidad; al patrimonio y a los valores democráticos que sustentan nuestra sociedad.” Se propone para evaluar este objetivo, el aumento en el número de horas de emisión (ni siquiera de consumo) de programas financiados por el Fondo. Este mismo indicador muestra que, efectivamente, la programación cultural no está supeditada exclusivamente a los programas financiados por el Fondo. No queda claro, entonces cuál es la diferencia entre los programas culturales del Fondo y el resto de la programación cultural (o por qué los primeros sí contribuyen a incrementar y preservar la cultura y los segundos no). Se señala que un indicador más relacionado a la demanda, por ejemplo, audiencias de los programas del Fondo podría estar más relacionado al Fin planteado; por otra parte, el actual indicador de Fin (% de horas de emisión cultural que son financiadas por el Fondo) se relaciona al Propósito actualmente definido (aumento de la oferta cultural televisiva a nivel nacional).
¿Los indicadores a nivel de propósito miden la variable principal de este objetivo?		X	De hecho, los indicadores se remiten exclusivamente a medir datos del Fondo y no su contribución a la oferta cultural, que sí se mide en el indicador de Fin del programa (se observa que la oferta cultural (en número de horas de emisión; numerador del indicador de fin) muestra un comportamiento errático, sin una tendencia al alza, a pesar de que la participación de programas financiados por el Fondo en la oferta cultural sí ha aumentado.
¿Los indicadores a nivel de propósito identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		X	Los indicadores dan cuenta solo de las dimensiones eficacia y calidad.
¿Los indicadores a nivel de propósito dan cuenta del ámbito de control de resultados?		X	Mayormente refieren a indicadores relacionados a la producción.

¿Los indicadores a nivel de propósito definidos son técnicamente factibles de medir?	X		
¿Los indicadores a nivel de propósito tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?		X	No aparecen metas asociadas a estos indicadores.
¿Los indicadores a nivel de componentes miden la variable principal de estos objetivos?	X	X	En el caso del componente 1, se considera que el indicador del % del costo de los proyectos que es financiado por el Fondo como apropiado, aunque podría haber otros indicadores asociados a este componente que también podrían ser de utilidad para evaluar su desempeño (como variación del monto promedio por proyecto). En el caso del componente 2, no queda claro cuál es el bien o servicio entregado por el programa a los beneficiarios ni cómo se mide la producción en este caso.
¿Los indicadores a nivel de componentes identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		X	Los indicadores se remiten al ámbito de la eficacia.
¿Los indicadores a nivel de componentes dan cuenta del ámbito de control de procesos y productos?		X	Los indicadores evalúan solo algunas dimensiones de los procesos.
¿Los indicadores a nivel de componentes definidos son técnicamente factibles de medir?	X	X	En el caso del componente 2, no hay claridad solo la metodología de construcción de los indicadores.
¿Los indicadores a nivel de componentes tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?		X	No se reportan metas asociadas a estos indicadores.

JUICIO EVALUATIVO: Se requiere que, en función de las respuestas de esta tabla, el panel emita un juicio evaluativo respecto a si el diseño del programa en su lógica horizontal da cuenta de

un correcto monitoreo y seguimiento de la ejecución del programa.

El sistema de indicadores no permite dar cuenta de la producción de bienes y servicios (excepto un indicador del componente 1) ni de la medición del propósito y el fin. Se constata que algunos indicadores tienen problemas de validez (de constructo) ya que no miden lo que dicen medir, lo que es evidente en el análisis de indicadores de fin y propósito. El conjunto de indicadores no proporciona la información necesaria para poder hacer una evaluación del programa en sus distintas dimensiones y objetivos. Adicionalmente, la mayoría de las fuentes usadas para el cálculo de los indicadores no fueron identificadas en el reporte inicial de la evaluación (Anexo 1).

Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.

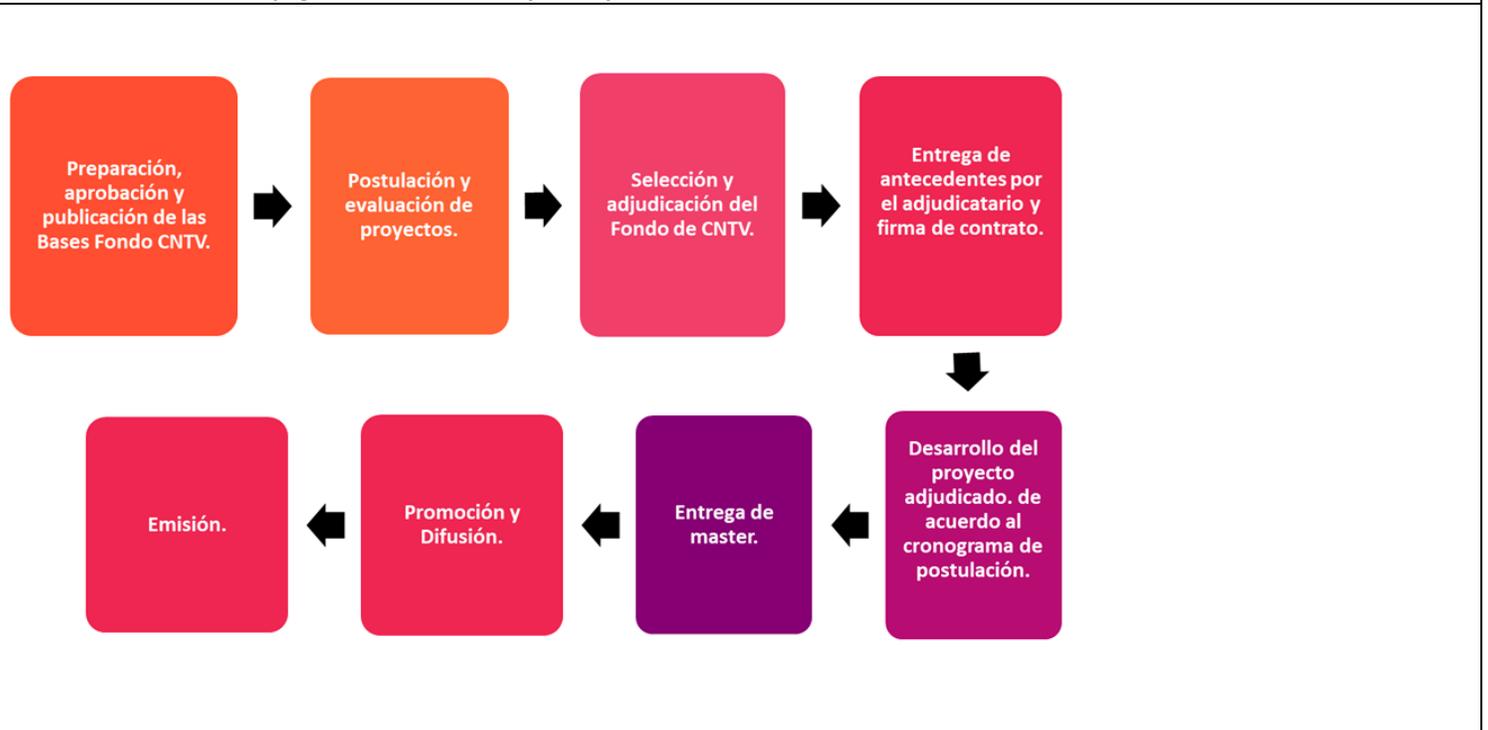
El Fondo CNTV entrega financiamiento a la totalidad o a parte del costo de producción de propuestas televisivas que se ajustan a los contenidos editoriales del Consejo Nacional de Televisión, es decir, fomentar el desarrollo de contenidos televisivos de calidad y del más alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejan la conformación plural de la sociedad, así calificador por el mismo Consejo.

Entrega financiamiento a servicios de programas televisivos divididos en dos componentes según la técnica de producción utilizada, acción real o animación. Las producciones de acción real son obras audiovisuales que se crean mediante la grabación directa de actores, personajes o elementos reales, recurriendo al rodaje tradicional en exteriores o en estudio. En el caso de las producciones de animación, éstas son obras audiovisuales creadas mediante la animación de dibujos, volumen de modelos o marionetas y la animación digital.

Como modelo de producción se utiliza el concurso público de proyectos con periodicidad anual para la asignación de los fondos del programa. Al concurso público pueden postular concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción (nacionales, regionales, locales y comunitarias) y productoras independientes, quienes postulan sus proyectos en base a las normas y procedimientos establecidos en las bases de cada concurso anual.

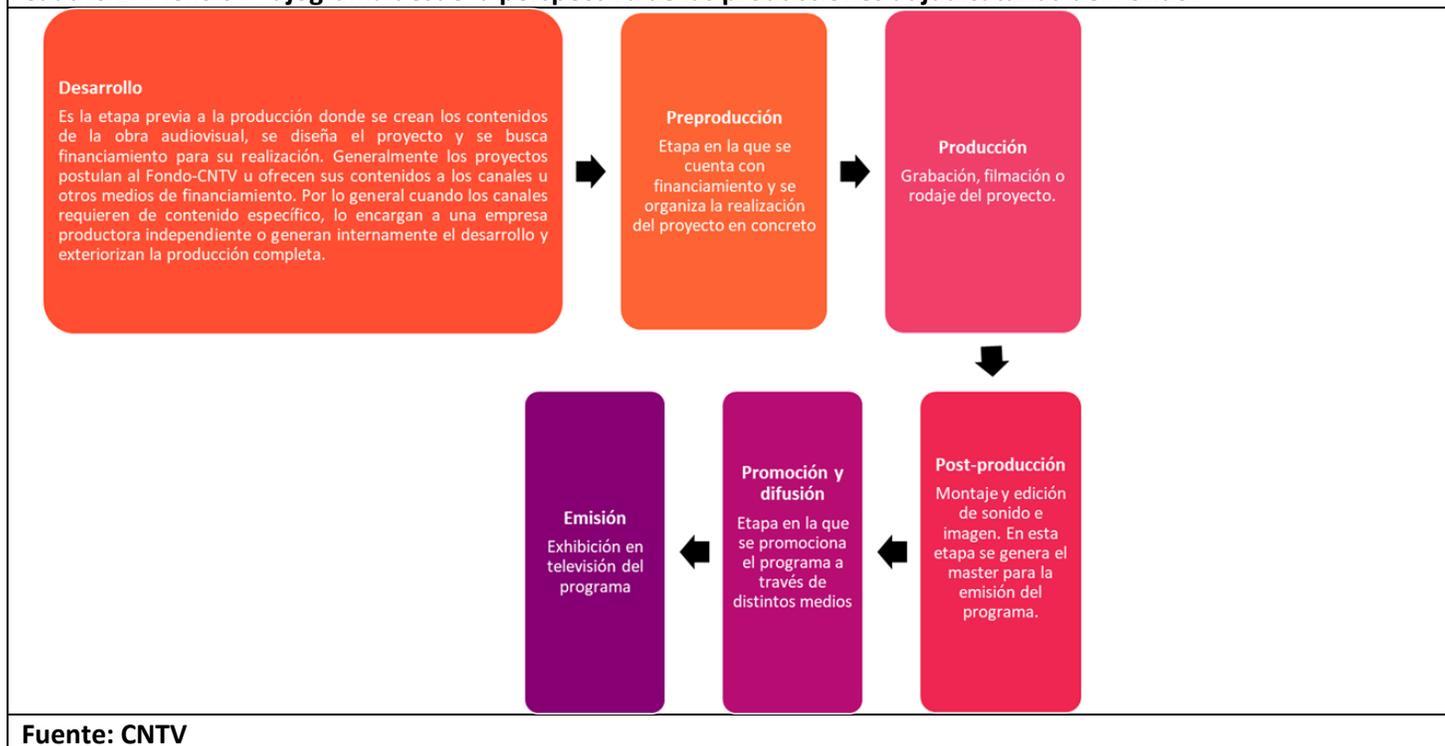
Actualmente, el único subsidio que entrega el Estado para la producción de contenidos culturales, con foco en la audiencia en televisión es el Fondo-CNTV.

Cuadro 1 Anexo 3: Flujograma de acciones para operativizar el fondo:



Fuente: CNTV

Cuadro 2 Anexo 3: Flujoograma desde la perspectiva de las producciones adjudicatarias del Fondo:



Luego de la adjudicación del Fondo, continúa el proceso de desarrollo del proyecto adjudicado, el cual se describe a continuación⁴⁴:

a.- Cronograma de Realización y Pagos.

La ejecución de cada proyecto adjudicado se inicia con el “Cronograma de Realización y Pagos”, el cual es un documento oficial y esencial para la ejecución del proyecto, en el que se establece el porcentaje del monto de cada cuota y las fechas de entrega de productos de contenido de acuerdo con el avance de la producción del proyecto.

El cronograma establece todas las etapas de la ejecución, los productos que se generan, el tiempo necesario para realizarlos y los recursos necesarios. Su confección debe realizarse por los adjudicatarios en conjunto con el Departamento de Fomento del CNTV, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución que se establece en las bases de cada año. El cronograma original puede sufrir modificaciones, las cuales deben ser registradas en un nuevo documento de cronograma. Estará vigente el último cronograma aprobado según lo establecido en las bases o contratos respectivos.

El control del cumplimiento del cronograma es realizado por la Unidad de Gestión de Proyectos, a través de comunicación directa con el adjudicatario. En los casos en que no se cumpla con la entrega de productos o rendición de cuentas en los plazos establecidos según cronograma vigente, la Unidad de Gestión de Proyectos exigirá el cumplimiento de dichas entregas mediante un documento de notificación.

b.- Pago en cuotas.

La entrega de recursos a los adjudicatarios se realiza por cuotas de acuerdo con el avance del proyecto establecido en el cronograma.

La transferencia de la primera cuota se realiza una vez que se emite el acto administrativo que aprueba el contrato y ordena el pago

⁴⁴ Información proporcionada por CNTV

Las transferencias siguientes se realizan conforme el cumplimiento y avance del cronograma, lo cual se verifica a través del siguiente procedimiento:

- Entrega de productos de contenido y rendición de cuentas por parte del adjudicatario.
- Revisión de los productos de contenidos correspondientes a la cuota que se rinde por parte de la Unidad de Contenido y Técnico Audiovisual, si corresponde.
- Aprobación de la entrega de producto de contenido y confección de informe.
- Revisión de rendición de cuentas de la cuota anterior transferida por parte de la Unidad de Rendición de Cuentas.
- Aprobación de entrega y confección del Informe de Rendición de Cuentas (IDR) por parte de la Unidad de Rendición de Cuentas.
- Solicitud -mediante carta- del Departamento de Fomento al Departamento de Administración y Finanzas para el pago de la cuota siguiente correspondiente, adjuntando ambos informes.
- Transferencia de la cuota.

En el caso que alguna entrega de cuota sea observada por parte de las unidades de Contenido, Supervisión Financiera o Técnico Audiovisual, esta observación será informada al adjudicatario, quien deberá subsanar las entregas hasta su aprobación. Para la transferencia de nuevos recursos, la rendición de cuentas de la cuota correspondiente debe estar aprobada en forma completa. De existir un saldo pendiente por rendir, solo se podrá transferir la cuota siguiente cuando el saldo se encuentre garantizado en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República.

c.- Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es un proceso por el medio del cual el adjudicatario entrega la documentación en que se da cuenta de la correcta inversión del aporte público, específicamente, en el financiamiento de gastos propios de las actividades requeridas para la realización del proyecto audiovisual postulado y adjudicado. La Unidad de Rendición de Cuentas es la encargada de la revisión de la documentación. Sólo deben ser rendidos los recursos adjudicados, no se permite rendir los montos de aporte propio y/o de terceros.

Los detalles de la rendición de cuentas están regidos en el protocolo de rendición de cuentas vigente, en el cual se integra lo establecido en la Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República.

d.- Cierre de Ejecución del Proyecto

Una vez concluida la ejecución completa del proyecto, esto es, aprobada la última entrega de producto de contenidos (Máster Final) por la Unidad Técnica Audiovisual y la Unidad de Contenidos, y rendida la totalidad de los gastos adjudicados y transferidos por parte de la Unidad de Rendición de Cuentas, se emitirá un acto administrativo de cierre de ejecución del proyecto, firmado por los directores de los Departamentos de Administración y Finanzas, y de Fomento.

f. Entrega del Máster

Los aspectos técnicos están integrados en el Protocolo técnico de entrega de Máster elaborado por el Departamento de Fomento. Las unidades Técnico Audiovisual y de Contenido emitirán un informe final de Máster.

g. Emisión de los proyectos. Promoción y difusión.

Una vez aprobado el Máster final, mediante un certificado emitido por la Dirección de Fomento, el que envía a los canales emisores en el contrato de emisión, éstos deben enviar carta que confirma y detalla la emisión, junto al plan de promoción y difusión de la serie, valorizado y actualizado al Departamento de Fomento, el cual debe ser aprobado antes de comenzar con la promoción y emisión en los términos exigidos en las bases y en los contratos de emisión.

Luego de emitido el programa, el canal debe enviar al CNTV un informe que dé cuenta de las fechas y horarios en que fue emitido dicho programa y un informe respecto de la ejecución del plan de promoción y difusión.

El CNTV, adjudicatario y canal emisor deben procurar que se indique que el proyecto ha contado con el apoyo del Fondo CNTV en todas y cada una de las emisiones, promociones publicitarias, entrevistas a medios, y/o apoyos de cualquier naturaleza, modo y/o condición, en todo medio audiovisual, gráfico u otro, tanto nacional como en el extranjero, que la serie o un extracto, compacto, aviso, sinopsis (trailer) de ella se transmita o difunda.

Durante el período de evaluación 2021-2024, las bases han evolucionado según el siguiente cuadro:

<p>2021</p>	<p>1.- <i>Normas generales</i>: Establecimiento de condiciones iniciales, montos de recursos disponibles (\$4.232.501.000.-), características y temáticas de los proyectos, definiciones conceptuales, normas de postulación y condiciones de inadmisibilidad.</p> <p>2.- <i>Etapas del concurso y ejecución de los proyectos seleccionados</i>: Fechas y condiciones de la convocatoria, fases de postulación de los proyectos y plazos, formulación y aclaración de dudas sobre las bases, las líneas concursables y sus características generales y de contenido de cada Proyecto (obligatorios y opcionales), financiamiento (total o parcial por el Fondo) y presupuesto.</p> <p>3.- <i>Evaluación</i>: Tres etapas: Admisibilidad, evaluación técnica financiera (ETF) y evaluación de contenido y calidad artística (ECCA)</p> <p>4.- <i>Selección de proyectos y asignación de fondos a los proyectos</i>: Asignación general de recursos, asignación complementaria, compromiso de emisión de Proyectos.</p> <p>5.- <i>Normas específicas para cada línea concursable</i>: Cada una de las 8 líneas concursables del Fondo considerará: tipo de postulante, cantidad de capítulos, duración, financiamiento y características de la Línea</p> <p>6.- <i>Modalidad coproducción internacional</i>: Condiciones de coproducción internacional que potencian el crecimiento y desarrollo de los proyectos.</p> <p>7.- <i>Contratación de proyectos seleccionados</i>: Establecimiento de las condiciones de los contratos de ejecución (documentación solicitada y menciones y obligaciones) y de los contratos de emisión (compromisos, horarios de emisión documentación solicitada y menciones y obligaciones).</p> <p>8.- <i>Producción de proyectos contratados</i>: condiciones de producción y post producción de Proyectos contratados (Máster final)</p> <p>9.- <i>Emisión de los proyectos producidos</i>: Condiciones de emisión de los Proyectos producidos según los contratos de emisión</p>
<p>2022</p>	<p>1.- <i>Antecedentes del concurso</i>: Convocatoria, objetivos del concurso, financiamiento (\$4.418.731.000.-) y disposiciones generales del proceso (requisitos y disposiciones del Consejo)</p> <p>2.- <i>Postulación</i>: Condiciones de postulación, convocatoria, consultas y aclaraciones, líneas concursables y normas, modalidad de coproducción internacional, fases de postulación de los Proyectos y plazos, antecedentes y contenidos de postulación, líneas de financiamiento y presupuesto.</p> <p>3.- <i>Admisibilidad y evaluación</i>: etapas de evaluación (admisibilidad, evaluación técnica financiera -ETF- y evaluación de contenido y calidad artística -ECCA-) y evaluadores expertos</p> <p>4.- <i>Selección y adjudicación</i>: Proceso de selección y adjudicación (producción y emisión).</p> <p>5.- <i>Contratación</i>: Contrato de ejecución (documentos según plazos, menciones y obligaciones del contrato de ejecución) y contrato de emisión (documentos asociados al contrato de emisión y menciones y obligaciones del contrato de emisión)</p>
<p>2023</p>	<p>1.- <i>Antecedentes del concurso</i>: Convocatoria, objetivos del concurso, financiamiento (\$4.418.731.000.-) y disposiciones generales del proceso (requisitos y disposiciones del Consejo)</p> <p>2.- <i>Postulación</i>: Condiciones de postulación, convocatoria, consultas y aclaraciones, líneas concursables y normas, modalidad de coproducción internacional, fases de postulación de los Proyectos y plazos, antecedentes y contenidos de postulación, líneas de financiamiento y presupuesto.</p> <p>3.- <i>Admisibilidad y evaluación</i>: etapas de evaluación (admisibilidad, evaluación técnica financiera -ETF- y evaluación de contenido y calidad artística -ECCA-) y evaluadores expertos</p> <p>4.- <i>Selección y adjudicación</i>: Proceso de selección y adjudicación (producción y emisión).</p> <p>5.- <i>Contratación</i>: Contrato de ejecución (documentos según plazos, menciones y obligaciones del contrato de ejecución) y contrato de emisión (documentos asociados al contrato de emisión y menciones y obligaciones del contrato de emisión)</p>
<p>2024</p>	<p>1.- <i>Antecedentes del concurso</i>: Condiciones del concurso, objetivos y recursos disponibles (\$4.751.511.000.-)</p> <p>2.- <i>Disposiciones generales del proceso</i>: Requisitos de postulación y adjudicación, aceptación de términos y condiciones, interpretación de bases y resolución de conflictos, declaración de veracidad y consecuencias de</p>

información falsa, criterios de elegibilidad para Proyectos nuevos e inéditos, facultad del CNTV para interpretar dudas en la aplicación de las bases, definición de plazos hábiles, asignación preferente de recursos a Programas regionales, ajustes de montos solicitados por el CNTV para uso eficiente de recursos, reglas de adjudicación y priorización de Proyectos por postulante, límite de adjudicación por postulante y monto máximo permitido, validación de documentos firmados con firma electrónica, facultad del Consejo de declarar desierta una o más líneas del Concurso, responsabilidad del postulante en el seguimiento de plazos y etapas del concurso y obligaciones promocionales y de información de los Proyectos adjudicados.

3.- *Postulación*: requisitos del postulante, líneas concursables y normas específicas (modalidad coproducción internacional), proceso de postulación (etapas y plazos de postulación, contenidos de postulación de carácter obligatorio, contenidos de postulación de carácter optativo, financiamiento de los proyectos postulantes, presupuesto),

4.- *Admisibilidad y evaluación*: etapas de evaluación (admisibilidad, evaluación técnica financiera -ETF- y evaluación de contenido y calidad artística -ECCA-) y evaluadores expertos.

5.- *Adjudicación*: Resolución del concurso de parte del Consejo y lista con el orden de prelación

6.- *Suscripción de convenio de ejecución*: Convenio de ejecución con condiciones de ejecución del Proyecto, documentación para el convenio de ejecución (según plazos) y menciones y obligaciones del convenio de ejecución.

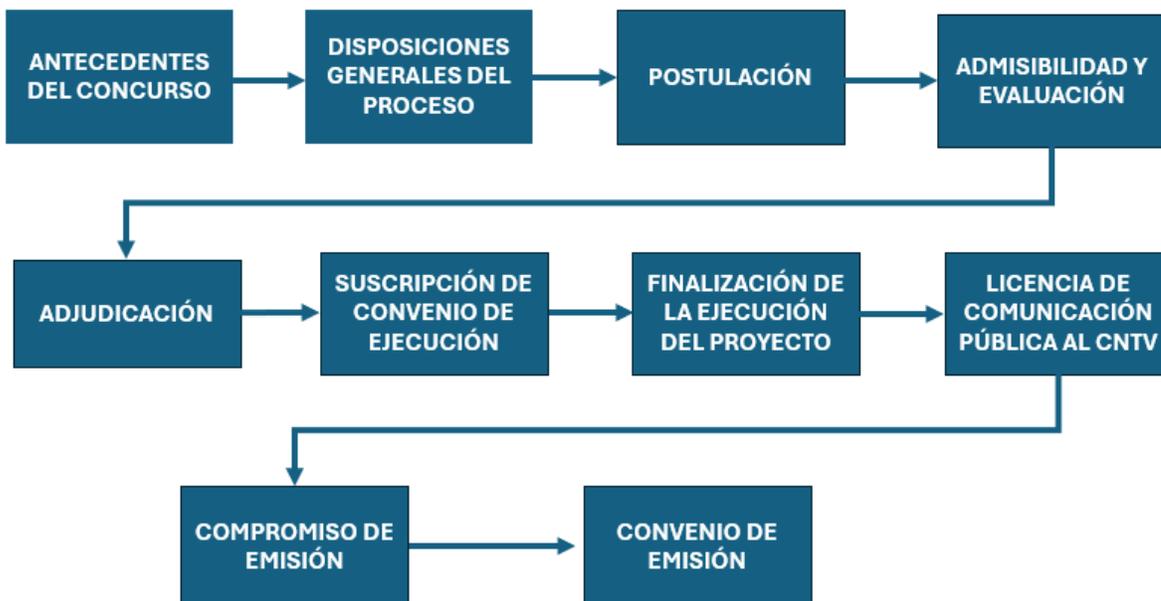
7.- *Finalización de la ejecución del proyecto*: Aspectos técnicos del máster y normas de emisión, pago cuota final y cierre administrativo del convenio de ejecución.

8.- *Licencia de comunicación pública al CNTV*: Autorización para la utilización de la obra.

9.- *Compromiso de emisión*: Establecimiento de garantía de la emisión del Programa

10.- *Convenio de emisión*: Condiciones de emisión del Programa que considera documentos para el convenio de emisión (propuesta de plan de promoción y difusión, propuesta de horario y documentación de personería vigente) y menciones y obligaciones del convenio de emisión.

Cuadro 3 Anexo 3: Etapas Concurso Fondo-CNTV según bases 2024



Fuente: Elaboración propia

Etapas Concurso Fondo CNTV según bases 2024:

Las bases del concurso Fondo CNTV 2024 se aprobaron el 22 de enero de 2024 (las bases del concurso 2023, se aprobaron el 26 de diciembre de 2022; las del concurso 2022 el 17 de enero de 2022; y, las del concurso 2021, el 05 de enero de 2021) y consideran los literales considerados en el Cuadro 3:

1. Antecedentes del concurso: Se indican atribuciones legales del CNTV (Ley 18.838), los objetivos del concurso (financiamiento de la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad, así calificados por el mismo Consejo.) y la cantidad de recursos disponibles para el año 2024, según la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024 N°21.640, de \$4.751.511.000.-

2. Disposiciones Generales del Proceso: Se dan a conocer los elementos propios del Concurso como requisitos de postulación y adjudicación; la aceptación de los términos y condiciones de los postulantes al presentar Proyectos (requisitos y obligaciones); la interpretación de las Bases y la resolución de conflictos legales con preeminencia del interés público y estricto apego a los principios de legalidad de los gastos; declaraciones de veracidad y consecuencia de entrega de información falsa en la postulaciones (declaración bajo juramento de veracidad y autenticidad de la información); los criterios de elegibilidad para los proyectos nuevos e inéditos, considerados como tal aquellos no producidos en ninguna de sus etapas ni exhibidos en ningún medio audiovisual; facultad del CNTV en la interpretación de las dudas en la aplicación de las Bases; definición de plazos hábiles según Ley N°19.880 para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de administración del estado, se exceptúa en los casos que las bases indiquen días corridos; asignación preferente de recursos a programas regionales de 30% de los fondos autorizados para el año 2024 independiente de la línea en que se postule; ajustes de montos solicitados por el CNTV para un uso eficiente de recursos; las reglas de adjudicación y priorización de Proyectos por postulante (un proyecto adjudicado por postulante, independiente de los que se postulen); límite de adjudicación por postulante que no supere el 12% del total del monto, lo que para el año 2024 corresponde a \$570.181.320.- ; validación de documentos con firma electrónica avanzada; facultad del Consejo de declarar desierta una o más líneas del concurso; responsabilidad del postulante en el seguimiento de plazos y etapas del concurso; obligaciones promocionales y de información de los proyectos adjudicados.

3. Postulación: Se establecen los requisitos del postulante, los que pueden ser personas jurídicas (concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o productoras independientes) con a lo menos dos años de antigüedad; igualmente, se indica quienes no pueden postular: personas naturales, postulantes de años anteriores con producciones pendiente en entrega, postulantes anteriores que no tengan aprobadas las rendiciones de cuentas, postulantes que estén en procesos litigiosos relacionados con proyectos financiados por el Fondo CNTV, concesionarios que no hayan transmitido proyectos ejecutados, personas jurídicas en la que forme parte alguno de los evaluadores, no se aceptarán postulaciones de dos o más productoras o entre dos o más concesionarios; se establecen las siguientes líneas concursables:

Línea 1: Series o documentales históricos	Tipo de postulante: Productoras Independientes y/o concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura nacional, solos o asociados entre ellos (debe presentar convenio de postulación conjunta).
	Cantidad de capítulos: Mínimo 2 capítulos, máximo a justificar por el postulante.
	Duración: Definida y justificada por el postulante de acuerdo con las características específicas del Proyecto.
	Financiamiento: El tope es el \$570.181.320.- que corresponde al 12% del monto total del Fondo, a justificar según las características técnico-financieras de la postulación del proyecto.
	Características de la Línea: Rescatar algún período determinado de la historia de nuestro país (hechos y/o personajes de relevancia histórica). En el caso de documental, los proyectos podrían incluir segmentos de recreaciones ficcionadas o similares.
Línea 2: Ficción	Tipo de postulante: Productoras Independientes y/o concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura nacional, solos o asociados entre ellos (debe presentar convenio de postulación conjunta).
	Cantidad de capítulos: Mínimo 2 capítulos, máximo a justificar por el postulante.
	Duración: Definida y justificada por el postulante de acuerdo con las características específicas del Proyecto.
	Financiamiento: El tope es \$570.181.320.- que corresponde al 12% del monto total del Fondo, a justificar según las características técnico-financieras de la postulación del proyecto.
	Características de la Línea: Ficción audiovisual como la representación de un universo no real, en el cual, a través de personajes, se expone un conflicto y sus subtramas que aportan a la narración dramática y audiovisual. A modo de ejemplo, se encuentran subgéneros como las telenovelas, las miniserias, thrillers, musicales y comedias
Línea 3: No Ficción	Tipo de postulante: Productoras Independientes y/o concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura nacional, solos o asociados entre ellos (debe presentar convenio de postulación conjunta)
	Cantidad de capítulos: Mínimo 2 y máximo a justificar por el postulante.
	Duración: Definida y justificada por el Postulante de acuerdo con las características específicas del Proyecto.
	Financiamiento: El tope es \$570.181.320.- que corresponde al 12% del monto total del Fondo, a justificar según las características técnico-financieras de la postulación del proyecto.
	Características de la Línea: Proyectos de no ficción que desde su estructura narrativa y tratamiento dramático abordan temas de interés científico, social, cultural, entre otros, mediante hechos, situaciones y personajes tomados de la realidad. Los proyectos podrán ser series históricas, documentales, reportajes, entrevistas, programas de actualidad, programas de conversación, docurrealidad u otro formato de no ficción que cumpla con las Bases.
Línea 4: Programas de procedencia regional	Tipo de postulante: Exclusivamente Productoras Independientes de procedencia regional y concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura regional, solos o asociados entre ellos, (debe presentar convenio de postulación conjunta)
	Cantidad de capítulos: Acorde a la Línea a la que postula.
	Duración: Acorde a la Línea a la que se postula.
	Financiamiento: El tope es \$570.181.320.- que corresponde al 12% del monto total del Fondo, a justificar según las características técnico-financieras de la postulación del proyecto.
	Características de la Línea: Fomentar el desarrollo de la actividad audiovisual fuera de la Región Metropolitana y así promover la descentralización del país. La empresa y los principales miembros del equipo deben estar

	radicados en regiones distinta a la Metropolitana, y la mayor parte del trabajo (preproducción, rodaje, animaciones, post producción, estreno) se realicen en éstas. Esto debe ser acreditado por el postulante mediante el documento oficial "Declaración jurada de procedencia regional", de lo contrario será causal de eliminación inmediata. No obstante, el Postulante podrá asociarse con productoras de cualquier otra región, lo que será valorado en la medida que contribuya a la calidad de la serie.
Línea 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario	Tipo de postulante: Productoras Independientes y/o concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura local y local de carácter comunitario, solos o asociados entre ellos, (debe presentar convenio de postulación conjunta). Los proyectos postulados pueden ser de ficción, no ficción, series históricas o infantiles.
	Cantidad de capítulos: Acorde a la Línea a la que postula.
	Duración: Acorde a la Línea a la que se postula.
	Financiamiento: El tope es \$570.181.320.- que corresponde al 12% del monto total del Fondo, a justificar según las características técnico-financieras de la postulación del proyecto. Características de la Línea: Fomentar proyectos que sean creados en la propia comunidad y que estén dirigidos a las comunidades donde se va a exhibir. Para acreditar lo indicado, se deberá presentar en la etapa de postulación una carta de interés firmada por al menos dos entidades comunitarias y/o sociales cuya vigencia sea igual o superior a dos años, considerando que el mismo se ejecutará en conformidad al interés de su comunidad, tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, comunidades escolares, entre otras, así como una carta de respaldo de un concesionario de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura local y local de carácter comunitario de dicha comunidad, si hubiere.
Línea 6: Programas orientados al público preescolar de 3 a 6 años	Tipo de postulante: Productoras Independientes y concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura nacional, solos o asociados entre ellos, (debe presentar convenio de postulación conjunta)
	Cantidad de capítulos: Mínimo 6, máximo a justificar por el postulante.
	Duración: Definida y justificada por el Postulante de acuerdo con las características específicas del Proyecto.
	Financiamiento: Esta línea financia programas dirigidos a público infantil entre 3 y 6 años, rango posible de especificar en postulación (entre 3 y 6; entre 4 a 5 años; 3 y 4 etc.) El tope es \$570.181.320.- que corresponde al 12% del monto total del Fondo, a justificar según las características técnico-financieras de la postulación del proyecto. Características de la Línea: Propuestas que colaboren en el desarrollo de capacidades tanto intelectuales, lingüísticas y motoras de niños en etapa preescolar, y que ofrezcan modelos positivos.
Línea 7: Programas orientados a público infantil y juvenil de 7 a 15 años	Tipo de postulante: Productoras Independientes y concesionarias de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura nacional, solos o asociados entre ellos, (debe presentar convenio de postulación conjunta)
	Cantidad de capítulos: Mínimo 4, máximo a justificar por el postulante.
	Duración: Definida y justificada por el Postulante de acuerdo con las características específicas del Proyecto.
	Financiamiento: Esta línea financia programas dirigidos a público entre 7 y 15 años, posible de especificar en postulación (entre 7 y 10; 13 y 15, etc.) El tope es \$570.181.320.- que corresponde al 12% del monto total del Fondo, a justificar según las características técnico-financieras de la postulación del proyecto. Características de la Línea: Propuestas que colaboren en el fomento de una televisión que les permita a niños, niñas y adolescentes expresarse, verse y escucharse a sí mismos y a su cultura de una manera entretenida.
Línea 8: Nuevas temporadas	Tipo de postulante: Concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura nacional que cuenten con los derechos de propiedad intelectual o las productoras independientes que la realizaron, solos o asociados entre ellos, (debe presentar convenio de postulación conjunta).

de programas ya financiados por el Fondo	Cantidad de capítulos: Definida y justificada por el Postulante de acuerdo con las características específicas del Proyecto.
	Duración: Definida y justificada por el Postulante de acuerdo con las características específicas del Proyecto.
	Financiamiento: Segunda temporada: Hasta el 70% de lo asignado en la primera temporada, reajustado según calculadora de variación de IPC en www.ine.cl Tercera temporada: Hasta el 50% de lo asignado en la primera temporada, reajustado según calculadora de variación de IPC en www.ine.cl Cuarta temporada y siguientes: Hasta el 25% de lo asignado en la primera temporada, reajustado según calculadora de variación de IPC en www.ine.cl
	Características de la Línea: Sólo podrán postular los programas que, al cierre de la postulación, ya hayan sido emitidos o estén emitiéndose por el emisor. La maqueta debe reflejar la propuesta de la nueva temporada, y no sólo un montaje de escenas de temporadas anteriores

Los Proyectos que participan de las postulaciones serán concursables bajo la modalidad de coproducción internacional (permite potenciar el crecimiento y desarrollo de los proyectos, relevante para el público chileno y con potencial de internacionalización, en idioma español, coproducción informada al momento de la postulación y con responsabilidad del proyecto en el coproductor chileno.

Las etapas y plazos de postulación se detallan en el cuadro siguiente:

Publicación de las Bases en la página web www.cntv.c	A partir de la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases de concurso. 26 de febrero de 2024
Plazo de inicio etapa de consultas y aclaraciones	3 días hábiles posteriores a la publicación de las Bases, en la sección "Consultas de Postulación", disponible en el sitio institucional cntv.cl o en http://fomento.cntv.cl
Plazo de cierre de consultas y aclaraciones	5 días hábiles anteriores a la fecha de término de la postulación.
Plazo de respuesta a consultas y aclaraciones	5 días hábiles siguientes contados desde la fecha que se realiza la consulta o aclaración.
Plazo de publicación de respuestas	Se publicarán el 3° día hábil contados desde el cierre del plazo de consultas y aclaraciones.
Plazo de postulación Fase 1	Hasta las 23:59 hrs del 15 de abril de 2024.
Plazo para recepción de las postulaciones. Fase 2	Desde las 00:00 del 16 de abril hasta las 17:00 hrs. del 18 de abril de 2024.

La Fase 1 del proceso de postulación corresponde al llenado del formulario de postulación en la plataforma fomento.cntv.cl y a la carga de los documentos de postulación en el sitio en línea, obteniendo un certificado de Pre-postulación. Posteriormente se pasa a la Fase 2 en la que se carga la maqueta audiovisual en el sitio en línea de la postulación, aplica para quienes hayan cumplido satisfactoriamente la fase 1 (previamente se publican en el sitio de postulación, las características técnicas obligatorias de las maquetas audiovisuales). Al completar la fase 2, se obtiene el certificado definitivo de postulación. Los postulantes deberán considerar, obligatoriamente, en los formularios los siguientes contenidos:

a) Formulario de Postulación "Descripción general". El cual debe contener:

- 1) Objetivos del proyecto.
- 2) Público Objetivo (detallado de forma clara y específica).
- 3) Pre-investigación.
- 4) Propuesta Argumental.
- 5) Propuesta Audiovisual.
- 6) Justificación del aporte y originalidad.

7) Currículos de los miembros confirmados del equipo y del elenco o protagonistas. De preferencia, el currículum del director debe incluir un enlace o enlaces web (hipervínculo o link) para acceder a visionar sus obras previas.

8) Propuesta de estrategia de desarrollo que contenga, el plan de coproducción internacional, si corresponde.

b) Cronograma de realización: Desglose de los tiempos requeridos para cada actividad del proyecto.

c) Formulario de presupuesto: Desglose del costo total del proyecto postulado.

d) Guión de un capítulo y argumentos de los restantes.

e) Maqueta Audiovisual: Es el material en video con una duración mínima sugerida de 1 minuto y máxima de 5 minutos también sugerida.

Objetivos de la maqueta audiovisual:

1. Plasmar con recursos audiovisuales, lo indicado en la Propuesta Audiovisual del documento "Descripción General".

2. Acreditar la idoneidad del Postulante:

Realización: Se debe efectuar por el Director del proyecto.

Contenido: Material original. Es posible incluir, material de otras procedencias, siempre y cuando se trate de: a) Obras del patrimonio cultural común, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual; b) Obras cuyo uso ha sido autorizado por el titular de los derechos de acuerdo a la normativa legal vigente, especialmente la Ley N° 17.336; y c) Se podrá incluir material a título de cita o con fines de crítica, ilustración, entre otros, según los términos del artículo 71 letra b) de la ley antes citada.

f) Convenio de postulación conjunta entre Productora y concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción: Si se postula en asociación con una concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción -con concesión vigente y que no tenga un vencimiento anterior a 4 años- debe presentarse obligatoriamente este documento con firmas autorizadas de los representantes legales de la concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción que compromete la emisión y de la productora, autorizadas las firmas ante Notario o mediante firma electrónica avanzada.

g) Acuerdo de coproducción Internacional: De resultar adjudicatario y únicamente en el caso de optar por la modalidad de Coproducción Internacional, debe presentar una copia del acuerdo de coproducción.

h) Documento Oficial Declaración de Procedencia Regional: En la línea 4 "Programas de procedencia regional", se deberá acompañar una declaración jurada simple, que los miembros del equipo, definidos al momento de la postulación, tienen domicilio en dicha región. En caso de resultar adjudicatario, el documento se solicitará con firmas autorizadas ante notario o firmada mediante firma electrónica avanzada. Asimismo, para la suscripción del Convenio de Ejecución, se exigirá comprobar el domicilio de la productora adjuntando el e-rut.

i) Cartas de Compromiso: Se requerirá cuando se comprometan locaciones imprescindibles y difíciles de conseguir, o de participantes absolutamente irremplazables o personajes documentales de los que dependa esencialmente el Proyecto, o cotizaciones de equipos técnicos o procesos excepcionalmente costosos o poco comunes.

j) Cesión de derechos o contrato de licencia, según corresponda: Se requerirá obligatoriamente en el caso de Proyectos basados en obras protegidas por derecho de autor:

➤ Cesión de Derechos: Certificado de inscripción (a nombre del postulante), con la correspondiente anotación marginal -si procede-, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. De ser adjudicatario del Fondo 2024, se exigirá el presente documento con una vigencia que no sea superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación del concurso.

➤ Contrato de Licencia: Deberá ser presentada en la postulación y contar con una vigencia que permita la realización total del proyecto (mínimo 3 años, considerando que pueden existir modificaciones durante la ejecución del proyecto) y señalando en la misma que es "irrevocable en el caso de adjudicarse el fondo CNTV".

k) Carta de interés firmada por al menos dos entidades comunitarias y/o sociales cuya vigencia sea igual o superior a dos años.

Se considerarán como contenidos de carácter optativo los siguientes:

- Propuesta de elenco (personajes principales en caso de "No Ficción") si el personaje es imprescindible para el Proyecto se debe adjuntar carta de compromiso firmada por quien se compromete

- Libro de arte
- Investigación avanzada: obligatorio para la línea de series históricas.

Los proyectos postulantes pueden ser financiados en forma total o parcial por el Fondo CNTV de la siguiente manera:

- Postulación de Proyectos a un financiamiento parcial del Fondo CNTV: Se deberá informar con detalle, en el presupuesto, el monto y fuente de financiamiento complementario, esto es, la diferencia entre el "COSTO TOTAL" del proyecto y el monto "SOLICITADO" al Fondo CNTV. Los montos podrán ser calificados como "confirmados" o "en proceso de confirmación".
- Declaración de aportes en el presupuesto: Se entenderán comprometidos, tanto los aportes propios, como los de terceros, sólo por el hecho de incluirlos en el presupuesto.
- Proyecto postulado adquiere otros fondos: Si el proyecto obtiene otros fondos antes o durante el proceso de postulación, ya sean, nacionales (CORFO, Fondo de Fomento Audiovisual del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, u otros), internacionales, públicos o privados; deberán incluirse en el presupuesto como "APORTE PROPIO", debiendo especificar el fondo al cual corresponde. El no declararlos será causal de eliminación del postulante en cualquiera de las etapas del concurso.
- El Proyecto adquiere nuevos recursos una vez adjudicado: El adjudicatario deberá informar por escrito de inmediato al Consejo del CNTV.
- Costos por desarrollo de proyecto: El postulante debe declarar, en el formulario de presupuesto, como "APORTE PROPIO", los costos en que incurrió por concepto de desarrollo de proyecto. Todo aporte sólo puede estar condicionado a la obtención del Fondo CNTV, cualquier otra condición está expresamente prohibida e invalida el aporte.
- Postulante concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción de cobertura nacional: Si el postulante es una concesionaria y postula sin asociarse a una "Productora Independiente", deberán aportar al menos el 30% del costo de producción del proyecto, es decir, sólo podrán optar por un máximo de 70% de financiamiento. No se podrá contabilizar dentro del 30% los aportes en difusión y promoción que realiza el concesionario.

En relación con el presupuesto, este debe ser coherente con las características específicas del proyecto y debe reflejar el costo total del mismo. EL CNTV dispondrá de una planilla de cálculo para formular el presupuesto la cual es de uso obligatorio; errores o cualquier manipulación será causal de eliminación siendo el proyecto declarado no viable. No se podrá solicitar monto alguno al CNTV por concepto de utilidades y los montos se deberán expresar en moneda nacional.

Los costos obligatorios por considerar en el presupuesto son:

- Costo total del proyecto
- Costos de los estándares técnicos
- Costos de inscripción de la obra
- Costo de la garantía de fiel cumplimiento del convenio
- Costos de contratación de cada empleado
- Costos de imprevistos

4.- Admisibilidad y Evaluación: Considera las etapas de evaluación y a los evaluadores expertos.

Los evaluadores expertos, nacionales y/o internacionales, conformarán paneles para realizar las evaluaciones técnico financiera y de contenido y calidad artística. La selección de los evaluadores expertos se realizará mediante concurso público. Los evaluadores expertos deben cumplir con la confidencialidad del material que conozca y revise y deberá abstenerse de emitir opiniones y/o comentarios respecto del desarrollo del concurso. Los informes serán reservados mientras se encuentren en deliberaciones y públicos una vez se adopte el informe final.

La evaluación como tal, considera:

Admisibilidad: El Departamento de Fomento con apoyo del Departamento Jurídico del CNTV someterán los proyectos a revisión de admisibilidad. Se considerarán como inadmisibles en los siguientes casos: postulación extemporánea, entrega de información no verídica o no auténtica, proyectos emitidos o en emisión, proyectos producidos y que sólo requieran postproducción y proyectos que sólo consistan en producción de formatos o licencias preexistentes. Los resultados de la admisibilidad se publican en la página del Consejo (<http://www.cntv.cl>). En caso de que un proyecto sea declarado inadmisibile, existe un plazo de 5 días para realizar la reclamación.

Evaluación técnico-financiera: Una vez los proyectos son declarados admisibles son sometidos a evaluación técnica financiera; se examina coherencia de la propuesta argumental y audiovisual con la propuesta financiera considerando plazos de producción, costos presupuestados y revisión de los contenidos obligatorios. Para la evaluación técnico-financiera se utiliza la siguiente tabla de factores:

EVALUACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	VIABLE/NO VIABLE
Presentación de antecedentes obligatorios en su formato, requisitos y contenido.			
No cumplir con lo solicitado en la maqueta audiovisual			
Coherencia entre los ítems del Presupuesto y las características específicas del Proyecto.			
Relación entre el Presupuesto y los valores del mercado.			
Cumplimiento de la legislación laboral y social.			
Coherencia entre la propuesta de Cronograma y el Presupuesto.			
Permisos, derechos (v.gr. propiedad intelectual) y compromisos convenidos para la realización del Proyecto			

Los informes de esta evaluación son resultados de las reuniones entre los miembros del panel de expertos y en las que también podrán participar los consejeros del CNTV. Al igual que en admisibilidad, si un proyecto es declarado No Viable el postulante podrá presentar en un plazo máximo de 5 días el formulario de reclamación.

Evaluación de contenido y calidad artística: Tiene por objetivo calificar el contenido y la calidad artística del proyecto postulado. Para la evaluación ECCA, los proyectos postulados serán informados a los consejeros del CNTV según la tabla de ponderaciones siguiente:

Factor por evaluar	Evaluación	Porcentaje
Coherencia con los objetivos de la Ley que crea el CNTV	Se considerará la concordancia y no transgresión de los valores expresados en el inciso cuarto del artículo 1° y lo dispuesto como una de las funciones y atribuciones del CNTV en su artículo 12° letra b), en ambos casos de la Ley N° 18.838. Los objetivos expuestos por el postulante deben ser reconocibles y estar presentes no sólo en su declaración, sino también en el resto de los documentos obligatorios.	15%
Interés para la audiencia.	Se evaluará el potencial interés o atractivo del proyecto para el público objetivo declarado en la postulación, en base a la información, educación, instrucción y entretenimiento que entrega el proyecto y a la forma en que se propone su realización. Lo anterior se debe ver reflejado en los contenidos expuestos en las propuestas argumentales y audiovisuales, así como en guiones y escaletas	15%
Propuesta audiovisual.	Se evaluará la forma en que son entregados y expresados los contenidos en relación con su claridad, atractivo, calidad. y correspondencia entre la duración total del proyecto y sus objetivos. En este ítem tienen relevancia elementos como, por ejemplo, la dirección de fotografía, iluminación, estilo de cámara, montaje, uso de elementos gráficos de cualquier tipo, diseño sonoro, musicalización, dirección de arte, efectos especiales, referencias de otras series, películas u obras audiovisuales y otros recursos visuales y sonoros, en caso de que se incluyan, entre otros	25%
Propuesta argumental.	Se evaluarán los documentos (Guión y escaletas). Se evaluará la originalidad del proyecto, el desarrollo, estructura y formato planteado para el mismo. También si a través de los documentos presentados se percibe la consecución de los objetivos declarados por el postulante. Entre los aspectos relevantes para este ítem se encuentran elementos como, por ejemplo, en el género, el atractivo y solidez del conflicto principal y subtramas	25%

	planteadas, desarrollo de personajes y contexto (lugar y tiempo) en que sucede la historia. En el caso documental, la investigación propuesta es sólida y sus fuentes acertadas, entre otros.	
Nivel de innovación.	Se evaluará si el contenido del proyecto y/o su formato, tanto audiovisual como argumental innovan, para ello el estándar de comparación establecido en la oferta de televisión de libre recepción (abierta). Así se considerará qué características específicas hacen al proyecto original respecto a las tendencias de contenido seriado de la industria.	5%
Universalidad de los contenidos y/o Potencial Exportable.	Se evaluarán las potencialidades de internacionalización de los proyectos postulados y/o la trascendencia de estos para su público objetivo	5%
Capacidad del equipo responsable.	Se considerará de manera fundamental que el equipo realizador de garantías de un resultado de estándares profesionales (calidad broadcast), evaluado a través de los antecedentes curriculares presentados en la postulación y de la correcta presentación del proyecto postulado.	10%

Para la selección de los proyectos, el Consejo del CNTV asignará los recursos adoptando su decisión de conformidad a los procedimientos que acuerde y considerando: las evaluaciones viables técnica-financiera, los resultados de la evaluación de contenido y calidad artística efectuada por el panel de expertos y el informe del Departamento de Fomento relativo a los proyectos evaluados. Los resultados de las evaluaciones de los proyectos y el informe del Departamento de Fomento no serán vinculantes para el Consejo. Los informes de contenido serán publicados en la plataforma fomento.cntv.cl dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de Resolución de la asignación de recursos.

5.- Adjudicación: Para la adjudicación de los recursos, el concurso será adjudicado en sesión del Consejo quedando constancia en el acta respectiva. La votación de los consejeros se ajustará a lo establecido en las bases del concurso, en la Ley 18.838 (crea el Consejo Nacional de Televisión) y en la Ley 20.285 (acceso a la información pública). Posterior a ello, se confeccionará la resolución que adjudica el concurso la que contendrá la lista con el orden de prelación que tendrá vigencia sólo respecto del año de concurso en que participaron.

6.- Suscripción de Convenio de Ejecución: El adjudicatario debe suscribir un “Convenio de Ejecución” con el CNTV, que establecerá las condiciones en las cuales el adjudicatario ejecutará el proyecto. Para suscribir dicho convenio será requisito previo que las entidades adjudicatarias acompañen, dentro de los plazos señalados, contados desde la resolución del concurso, los documentos solicitados en un plazo máximo de veinte días corridos son:

- a) Antecedentes legales de constitución de la personalidad jurídica
- b) Certificado de vigencia de la personalidad jurídica
- c) Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la persona jurídica y/o certificado de inicio de actividades ante el SII
- d) Copia del instrumento donde conste el nombramiento de él o los representantes legales, con su certificado de vigencia.
- e) Fotocopia de cédula de identidad de el o los representantes legales de la persona jurídica postulante, por ambos lados. Se debe indicar en la fotocopia la nacionalidad, estado civil y profesión u oficio
- f) Certificado de antecedentes penales de él o los representantes legales
- g) Es obligatorio para todos los adjudicatarios -independiente de la línea del proyecto- acompañar los certificados del Registro Civil que acrediten que el o los representantes legales y los integrantes más relevantes del equipo realizador (director, productor general, productor ejecutivo, guionista, entre otros) del adjudicatario, no se encuentran inhabilitados para trabajar con menores de edad, por estar condenados por delitos sexuales en su contra.
- h) Declaración simple de no encontrarse la institución adjudicataria condenada por prácticas antisindicales.
- i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la entidad adjudicataria.
- j) Para “Programas de procedencia regional”, se deberá acompañar una declaración jurada de procedencia regional.
- k) Declaración de la adjudicataria señalando el miembro del equipo realizador del Proyecto que estará a cargo de las

comunicaciones y coordinación con el CNTV, acompañando copia de su cédula de identidad y su correo electrónico.

- l) Certificado de inscripción de la entidad adjudicataria en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de conformidad con la Ley N° 19.862
- m) Copia de la última declaración de impuestos de la entidad adjudicataria.
- n) Los demás documentos que sean solicitados por el Departamento Jurídico del CNTV, y que resulten necesarios para la suscripción del Convenio de Ejecución.

En caso de dificultades con la documentación existirá un plazo de 5 días hábiles para subsanar errores o acompañar los indicados documentos.

En un plazo máximo de cuarenta días corridos, contados desde la resolución del concurso, se deberán acompañar por la adjudicataria los siguientes documentos:

- a) Documento de respaldo de aportes propios de la institución adjudicataria y de terceros, para la ejecución del proyecto seleccionado.
- b) Documentos de coproducción.
- c) Certificado de inscripción del Proyecto seleccionado en el Registro del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a nombre de la institución adjudicataria, como guión de televisión, consignando el mismo nombre señalado en la resolución del concurso.
- d) En caso de que la propiedad intelectual de la obra corresponda a un tercero, deberá acompañarse de un certificado de inscripción, siempre a nombre del adjudicatario, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural por un período no inferior a 3 años.
- e) Certificado de registro de marca emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)
- f) Cronograma de Ejecución del Programa Audiovisual.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los Convenios de Ejecución establecen las siguientes menciones y obligaciones:

- a) Los recursos asignados serán destinados íntegra y exclusivamente a los fines previstos en el proyecto.
- b) La obligación del adjudicatario de acreditar debidamente la existencia de un financiamiento adicional al del Fondo, en el caso de existir.
- c) La obligación del adjudicatario de ejecutar el proyecto en el plazo de 30 meses contados desde la resolución que aprueba el convenio de ejecución. Luego de la aprobación del máster se contará el plazo de 12 meses para la emisión del proyecto.
- d) La condición de que la fecha de entrega de la rendición de cuentas y de producto, de la cuota uno del cronograma de Ejecución, no podrá exceder de los 12 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el Contrato de Ejecución.
- e) La obligación del adjudicatario de presentar a los supervisores los informes de avance, cuya evaluación corresponderá al Departamento de Fomento del CNTV. Contra la aprobación de dichos informes y la rendición total de los recursos transferidos se girarán los montos correspondientes de los recursos asignados.
- f) La condición de que, en caso de existir saldos no rendidos, al finalizar cada hito, estos deben garantizarse, previo a la transferencia de nuevos recursos, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, a través de alguno de los instrumentos que señala dicha resolución.
- g) La obligación del adjudicatario de inscribir los derechos de propiedad intelectual del proyecto a su nombre y el deber de solicitar autorización expresa y por escrito a CNTV, en caso de que se pretenda ceder algunos de estos derechos a un tercero.
- h) En razón de lo anterior, al CNTV le será inoponible cualquier reclamo de terceros relativo a la propiedad intelectual y/o a la comercialización de este y no será parte responsable en ningún conflicto de derechos que directa o indirectamente se deriven de la ejecución y/o transmisión del programa.
- i) La mención a que el CNTV no será responsable ante posibles denuncias o reclamos de parte de terceros por el uso de nombres reales de personas naturales y/o de personas jurídicas, por lo que, será de carga del adjudicatario contar con la debida autorización de las personas o de los representantes que correspondan al momento de utilizar el nombre de personas reales, instituciones y/o

- marcas registradas por terceros, mencionando expresamente que se trata de un programa de ficción, en caso que corresponda.
- j) La obligación del adjudicatario de cumplir con especial diligencia la legislación laboral chilena y en especial la Ley N° 19.889 que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y el espectáculo, además de lo previsto en la Ley N° 18.838 y las normas dictadas por el Consejo sobre contenidos de las emisiones de televisión.
 - k) La obligación de la adjudicataria de rendir cuenta en forma documentada de la totalidad del monto transferido por el CNTV en la forma dispuesta por el Protocolo de Rendición de Cuenta que se encuentre vigente del CNTV, y de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.
 - l) Las consecuencias asociadas al incumplimiento de las obligaciones, que el mismo convenio de Ejecución determine.
 - m) La obligación del adjudicatario a entregar un comprobante de recibo de transferencia de fondos, para la recepción de cada cuota del cronograma de Ejecución.
 - n) La obligación del adjudicatario de entregar el máster al CNTV de acuerdo con el protocolo técnico establecido, y en la fecha comprometida de acuerdo con el cronograma de Ejecución.
 - o) Se menciona cualquier otra estipulación que el CNTV estime necesario incorporar al Convenio de Ejecución en resguardo del interés público.

Los Contratos de Ejecución se firmaban, en el caso del Concurso 2024, antes del 31 de diciembre de 2024.

7.- Finalización de la Ejecución del Proyecto: El proceso considera los aspectos técnicos del máster y normas de emisión (características técnicas audiovisuales, contenidos en los discos duros y otras incluidos en el protocolo técnico vigente. Una vez finalizada la realización, los responsables del Proyecto deberán entregar físicamente el Máster de los Capítulos y una sinopsis de un minuto en las oficinas del Departamento de Fomento del CNTV. La sinopsis deberá entregarse en el idioma original y una versión subtitulada o doblada al idioma inglés si correspondiere. Estando aprobado el máster o los másteres de cada capítulo por el Departamento de Fomento del CNTV, se emitirá un certificado de aprobación, teniendo el proyecto un plazo de 12 meses para emitirse. En la emisión del Proyecto el adjudicatario debe velar por destacar que el proyecto contó con el apoyo del Fondo del CNTV. Después de haberse emitido y aprobado el informe técnico del Departamento de Fomento y estando aprobada la respectiva rendición de cuenta de la última cuota transferida, el CNTV pagará la cuota final del Proyecto. El cierre administrativo del convenio de ejecución se realizará una vez esté entregado el máster y aprobada la etapa de rendición de cuentas en conformidad con lo establecido en la Res. N°30 de la Contraloría General de la República.

8.- Licencia de Comunicación Pública al CNTV: El asignatario autoriza al CNTV para usar las obras resultantes. El CNTV estará facultado para utilizar la obra por sí, o autorizar a terceros con tal propósito, quedando autorizado a ejercer los derechos que se expresan en los términos siguientes de Propiedad Intelectual (Ley n°17.336):

- a) Plataformas o medios de exhibición
- b) Territorio de aplicación
- c) Gratuidad
- d) Contenido de la autorización
- e) Duración de la autorización
- f) No exclusividad
- g) Utilización para el CNTV
- h) Uso de la obra frente a terceros.

9.- Compromiso de emisión: Los responsables de los proyectos a los que se asignen fondos deberán garantizar la emisión del respectivo programa a través de un permisionario o de una concesionaria de cobertura nacional, regional, local o local comunitario, dependiendo de la naturaleza y objetivos de cada Línea concursable. Dentro del plazo máximo de sesenta días corridos- contados desde la resolución del concurso, se deberá acreditar la suscripción del “Compromiso de Emisión” entre la concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o permisionario y el adjudicatario, en conformidad con lo

dispuesto en el artículo 12° letra b) de la Ley N°18.838⁴⁵. El compromiso de emisión debe ser suscrito por los representantes legales de la concesionaria de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y/o permisionario, que compromete la emisión, y de la adjudicataria.

10.- Convenio de emisión: Una vez entregado el compromiso de emisión, los asignatarios, el CNTV y el emisor del proyecto, deberán firmar el Convenio de emisión, juntamente con los siguientes documentos:

- a) Propuesta del Plan de Promoción y Difusión real y valorizado.
- b) Propuesta de horario de emisión según la línea concursable:
 - Línea 1: Series Históricas o Documentales Históricas, horario de inicio de emisión: entre 21:00 y 23:30.
 - Línea 2: Ficción, horario de inicio de emisión público adulto: entre 21:00 y 23:30 / horario de inicio de emisión público juvenil: entre 16:00 y 23:00.
 - Línea 3: No Ficción, horario de inicio de emisión: Entre 09:00 y 23:30.
 - Línea 4: Programas de procedencia regional, horario de emisión: deberá establecerse conforme a lo acordado entre el adjudicatario y el emisor, previa aprobación por el CNTV. La emisión debe ser exclusivamente en un concesionario de cobertura regional.
 - Línea 5: Programas de procedencia local o local de carácter comunitario, horario de emisión: deberá establecerse conforme a lo acordado entre el adjudicatario y el emisor, previa aprobación por el CNTV. La emisión debe ser exclusivamente en un concesionario de cobertura local o local comunitario.
 - Línea 6: Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años, horario de inicio de emisión: entre 08:00 y 20:00 horas.
 - Línea 7: Programas orientados al público infantil de 7 a 12 años, horario de inicio de emisión: entre 09:00 y 20:00 horas.
 - Línea 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo, horario de inicio de emisión: Acorde a la Línea a la que se postula en las presentes bases.
- c) Documentación que acredite la personería vigente del representante de la concesionaria de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y/o permisionario
- d) Antecedentes del emisor.

Igualmente se establecen menciones y obligaciones del convenio de emisión como: obligación de transmitir en el territorio nacional a través de la señal de quien suscribe el convenio de emisión, obligación de emisión del proyecto en 12 meses desde el certificado de aprobación del máster correspondiente, obligación de indicar en forma destacada que el proyecto ha sido financiado por el Fondo CNTV. Obligación de emitir el Programa según las condiciones establecidas en el compromiso de emisión o de coproducción entre productora y concesionaria, obligación de ejecutar el plan de promoción y difusión real y valorizado, obligación de entregar informe de cumplimiento, obligación de incorporar subtítulo oculto para ser visualizado especialmente por personas con discapacidad auditiva y a las consecuencias asociadas al incumplimiento de obligaciones, conocimiento y aceptación del emisor del proyecto si el adjudicatario solicita cambio al cronograma de ejecución y lo que estipule como necesario el CNTV de incorporar al Convenio de emisión.

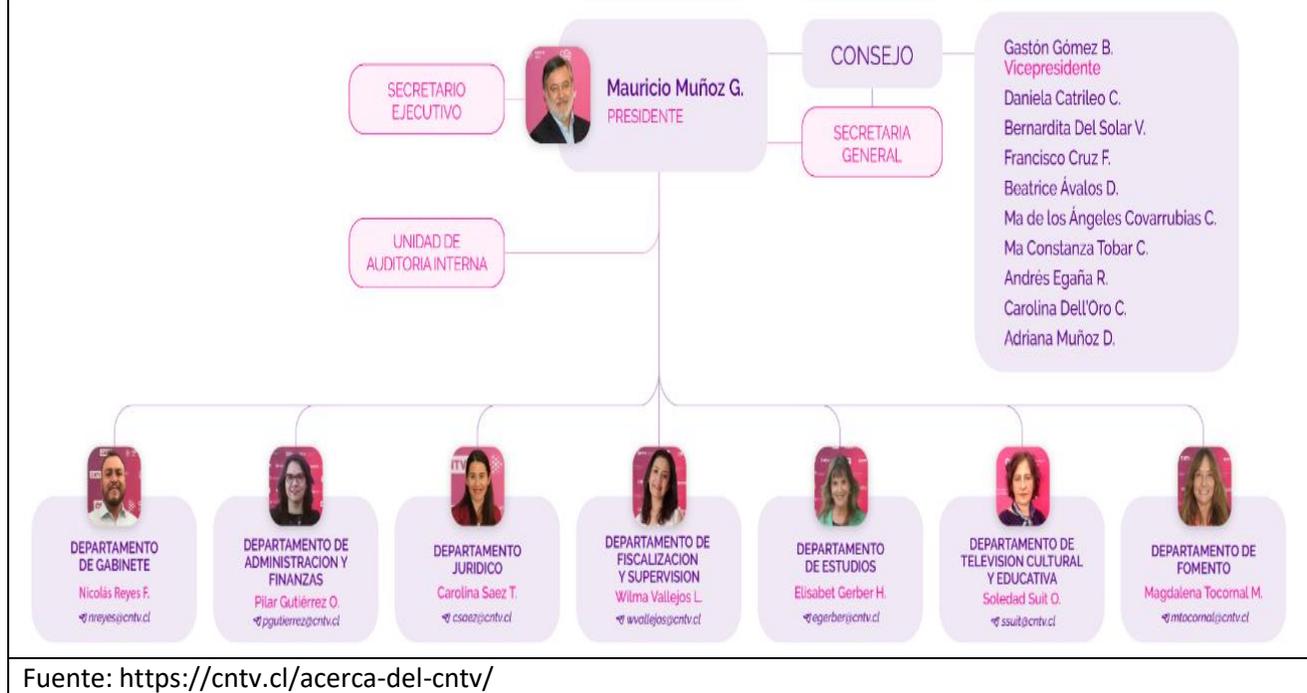
Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

El CNTV creado por la LEY 18.838, establece en su Art. 12b: "Promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural o de interés nacional o regional, así calificados por el Consejo Nacional de Televisión. Anualmente, la Ley de Presupuestos del sector público contemplará los recursos necesarios, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 32 de esta ley. Estos recursos deberán ser asignados por el Consejo, previo concurso público..." Fondo-CNTV.

⁴⁵ "En el caso de asignaciones a productores independientes, antes de la entrega de los recursos, el productor beneficiado deberá, dentro de los sesenta días siguientes a la resolución del concurso, acreditar que la transmisión del respectivo programa en las condiciones de horario y niveles de audiencia preceptuados en las bases está garantizada por una concesionaria de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o permisionario de servicios limitados de televisión en los casos y formas previstos en dichas bases. Vencido dicho plazo sin que se acredite esta circunstancia, la asignación beneficiará al programa que haya obtenido el segundo lugar en el concurso público respectivo. Para estos efectos, el Consejo, al resolver el concurso, deberá dejar establecido el orden de preferencia."

El CNTV cuenta con un Presidente, Secretario Ejecutivo, Unidad de Auditoría Interna, Consejo, Secretaria General y siete Departamentos: Fiscalización y Supervisión; Estudios; Fomento; Jurídico; Gabinete; Administración y Finanzas; Televisión Cultural y Educativa. La estructura organizacional y funcional del CNTV, al año 2024, se detalla a continuación:

4 Anexo 3: Organigrama CNTV



El Consejo Nacional de Televisión, es el organismo que debe velar por el correcto funcionamiento de la televisión chilena a través de políticas institucionales que tiendan a orientar, estimular y regular la actividad de los actores involucrados en el fenómeno televisivo, en sintonía con los cambios tecnológicos y socioculturales, en un contexto de creciente internacionalización. Las principales funciones definidas por la Ley N°18.838, son:

Velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para lo cual debe supervigilar y fiscalizar el contenido de las emisiones televisivas a la luz de la Ley 18.838. La supervisión de los contenidos en TV puede tener su origen en las denuncias ciudadanas y también, el CNTV puede actuar de Oficio. Cualquier particular puede denunciar a través del sitio web aquellos contenidos televisivos que considere ofensivos o inapropiados.

Realizar estudios y fomentar la investigación y discusión sobre el impacto de la TV en la sociedad chilena, proporcionando información y datos a la ciudadanía en general y a quienes toman decisiones, tanto a nivel de Estado como de la industria. Entre los principales estudios que desarrolla el CNTV, cabe destacar la Encuesta Nacional de Televisión, que se publica cada 3 años, y cuya décima versión se realizó en 2021, y constituye la medición más relevante sobre este medio de comunicación en el país. Otras líneas permanentes de estudio son: niños y adolescentes, equidad de género y diversidad sexual, cobertura de catástrofes, noticiarios televisivos y pluralismo.

Ejecutar el concurso público (FONDO-CNTV) mediante el cual el CNTV asigna los recursos para financiar total o parcialmente la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad.

Otorgar, modificar y poner término a las concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción. También le compete pronunciarse acerca de la transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción.

- Velar que todas las campañas políticas se presenten audiovisualmente en las mismas condiciones para así asegurar una igualdad técnica, es lo que hace el CNTV al regular las Franjas Electorales. La transmisión de estos contenidos se realiza a través todos los canales asociados a ANATEL, con el apoyo del CNTV.

Dentro de las principales funciones mencionadas, cabe destacar, en relación con el Fondo, las siguientes acciones:

- Promover la producción y difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad y supervisar la difusión de contenido cultural implica, entre otros: i) Aportar al desarrollo de la industria audiovisual chilena y a la imagen país. ii) Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas.
- Realizar y encargar estudios, se encuentra a cargo del Departamento de Estudios, quienes generan insumos para la toma de decisiones y consolidar al CNTV como un referente en el sector. Provee antecedentes para que la regulación de la televisión chilena esté a la altura de los estándares internacionales y recoja las tendencias de la industria.
- Otorgar concesiones de servicios de radiodifusión televisiva para: i) Garantizar el acceso público a la propuesta programática de los servicios televisivos. ii) Apoyar el proceso de migración desde la televisión analógica a la digital.

SOBRE EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL CNTV:

1.- Descripción:

El Departamento de Fomento es el encargado de ejecutar el Fondo de Fomento audiovisual del Consejo Nacional de Televisión, en todas sus fases, desde la elaboración de las bases del concurso anual, el proceso de evaluación (técnico audiovisual y calidad artística), las gestiones de suscripción de convenios y establecimiento de plan de trabajo a través del cronograma de actividades y pagos, y el proceso de supervisión, rendición de gastos y asesoría técnica y de contenidos de las iniciativas adjudicatarias, incluye el cierre administrativo de los proyectos, que considera previamente la emisión en televisión del producto audiovisual y la gestión para futuras retransmisiones.

2.- Funciones: (Resolución 16 de 2022 y Resolución 27 de 2025, del CNTV)

Al Departamento de Fomento le corresponde la función de ejecutar el concurso público mediante el cual el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) asigna los recursos para financiar total o parcialmente la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos, o que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad.

Para cumplir con dicho objetivo, se encarga de llevar a cabo la correcta administración y gestión del Fondo CNTV, regulado a través de sus bases de concurso, cuyo monto se asigna anualmente a través de la Ley de Presupuesto, así como también mantener el control y seguimiento de los proyectos hasta su emisión. Igualmente, debe mantener un control sobre las rendiciones de los gastos efectuados por los adjudicatarios del Fondo, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

3.1- Unidades del Departamento (modificación vigente desde el 14 de enero 2025, Resolución N°27 del 2025 CNTV)

Para el cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Fomento se estructura en una Oficina de Producción y Desarrollo, y dos unidades subordinadas: la Unidad Técnica y La Unidad de Concurso de Fomento, y la Oficina de Rendición de Cuentas.

i. Oficina de Producción y Desarrollo, unidad encargada de dar seguimiento a los proyectos en todas sus etapas y cautela la correcta ejecución de los proyectos desde el desarrollo del guión por parte de los adjudicatarios de los fondos, así como la producción, ejecución del cumplimiento de los cronogramas y los objetivos de los proyectos ganadores, teniendo en especial consideración el cumplimiento de los lineamientos del CNTV que velan por la calidad técnica y artística de cada producto audiovisual.

Serán funciones especiales de esta Oficina:

1. Velar por la correcta ejecución de los proyectos por parte de los adjudicatarios del Fondo de Fomento en relación con el desarrollo del guion, producción y los objetivos que fueron declarados por parte de los adjudicatarios al momento de postular.
2. Velar por el cumplimiento del cronograma de cada proyecto asignatario del Fondo.
3. Velar por el cumplimiento de los lineamientos del Consejo Nacional de Televisión con relación a la calidad técnica y artística de cada producto audiovisual.

4. Acompañar y orientar desde el punto de vista técnico a los adjudicatarios del Fondo de Fomento en el desarrollo del diseño de producción con especial atención a las líneas menos profesionalizadas del sector, así como a las regionales y comunitarias.

5. Supervisar la correcta emisión de los proyectos ganadores del Fondo, en cuanto a registro audiovisual y horarios de transmisión.

a. La Unidad Técnica estará subordinada a la Oficina de Producción y Desarrollo y será la encargada de supervisar la calidad técnico audiovisual de los proyectos adjudicatarios del Fondo, con el fin que su transmisión cumpla con los estándares televisivos que corresponda. Son funciones de esta unidad:

1. Realizar la supervisión técnica del material de cámara offline, online y máster final de los programas ganadores del Fondo para su aprobación, con el fin de que su emisión en televisión cumpla con los estándares establecidos en el contrato de adjudicación.

2. Resguardar y mantener el material audiovisual del Fondo CNTV (máster).

3. Desarrollar el montaje y realización de vídeos de la Dirección de Fomento.

4. Colaborar en la realización y post producción del making off de los proyectos ganadores.

5. Responder del contenido disponible en la plataforma audiovisual online del CNTV.

6. Apoyar la producción técnica de cualquier requerimiento tanto interno como externo solicitado por el CNTV.

7. Ser la contraparte técnica audiovisual con los canales de televisión.

8. Colaborar con los requerimientos de Información Pública, SIAC y otros que le sean asignados por la Dirección.

b. La Unidad de Concursos del Fondo estará subordinada a la Oficina de Producción y Desarrollo y será la encargada de llevar a cabo los concursos para la asignación del Fondo de Fomento. Para ello deberá:

1. Preparar las bases de los concursos en colaboración con la Dirección Jurídica del CNTV.

2. Realizar el proceso de selección de evaluadores externos para la etapa de contenido y calidad artística, si los hubiera.

3. Asesorar al Consejo en la adjudicación de los evaluadores externos del Fondo de Fomento, si los hubiere, así como de los proyectos adjudicados, realizando un informe fundamentado y pormenorizado para la adecuada resolución del Consejo.

4. Participar como contraparte de los postulantes del Fondo y de los evaluadores en la etapa concursal.

5. Colaborar con los requerimientos de Información Pública, SIAC y otros que le sean asignados por la Dirección.

ii. *La Oficina de Rendición de Cuentas*, unidad encargada del proceso de rendición de cuentas de los proyectos en ejecución que hayan recibido apoyo financiero del Fondo CNTV, resguardando el correcto uso de los recursos públicos de acuerdo con la normativa vigente.

Serán funciones de esta oficina:

1. Velar por el cumplimiento de formalidades establecidas en el contrato de adjudicación referentes a la entrega de los recursos.

2. Supervisar y revisar las rendiciones de cuenta de los proyectos en ejecución financiados por el Fondo CNTV.

3. Apoyar a los adjudicatarios del Fondo CNTV, para la correcta rendición de los fondos adjudicados de acuerdo con la normativa vigente.

4. Elaborar los Informes de Rendición de Cuentas (IDR) para su aprobación por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Coordinar con los adjudicatarios la rendición de cuentas en el Sistema de Rendición de cuentas (SISREC) de la Contraloría General de la República.

6. Colaborar con los requerimientos de Información Pública, SIAC y otros que le sean asignados por la Dirección.

3.2- Unidades del Departamento (vigente hasta el 13 de enero 2025 por Resolución N°16 de 2022 del CNTV):

Del Departamento de Fomento dependerá la Unidad de Contenidos, la Unidad de Gestión, la Unidad Técnico Audiovisual y la Unidad de Supervisión Financiera y, en conjunto con las funciones generales señaladas en el artículo anterior, cada Unidad tiene las siguientes funciones:

La Unidad de Contenidos se encarga de:

a) Supervisar la etapa de evaluación de contenido y calidad artística del Concurso del Fondo CNTV.

b) Realizar el proceso de selección de evaluadores externos para la etapa de contenido y calidad artística.

c) Guiar los paneles de evaluación de contenido y calidad artística.

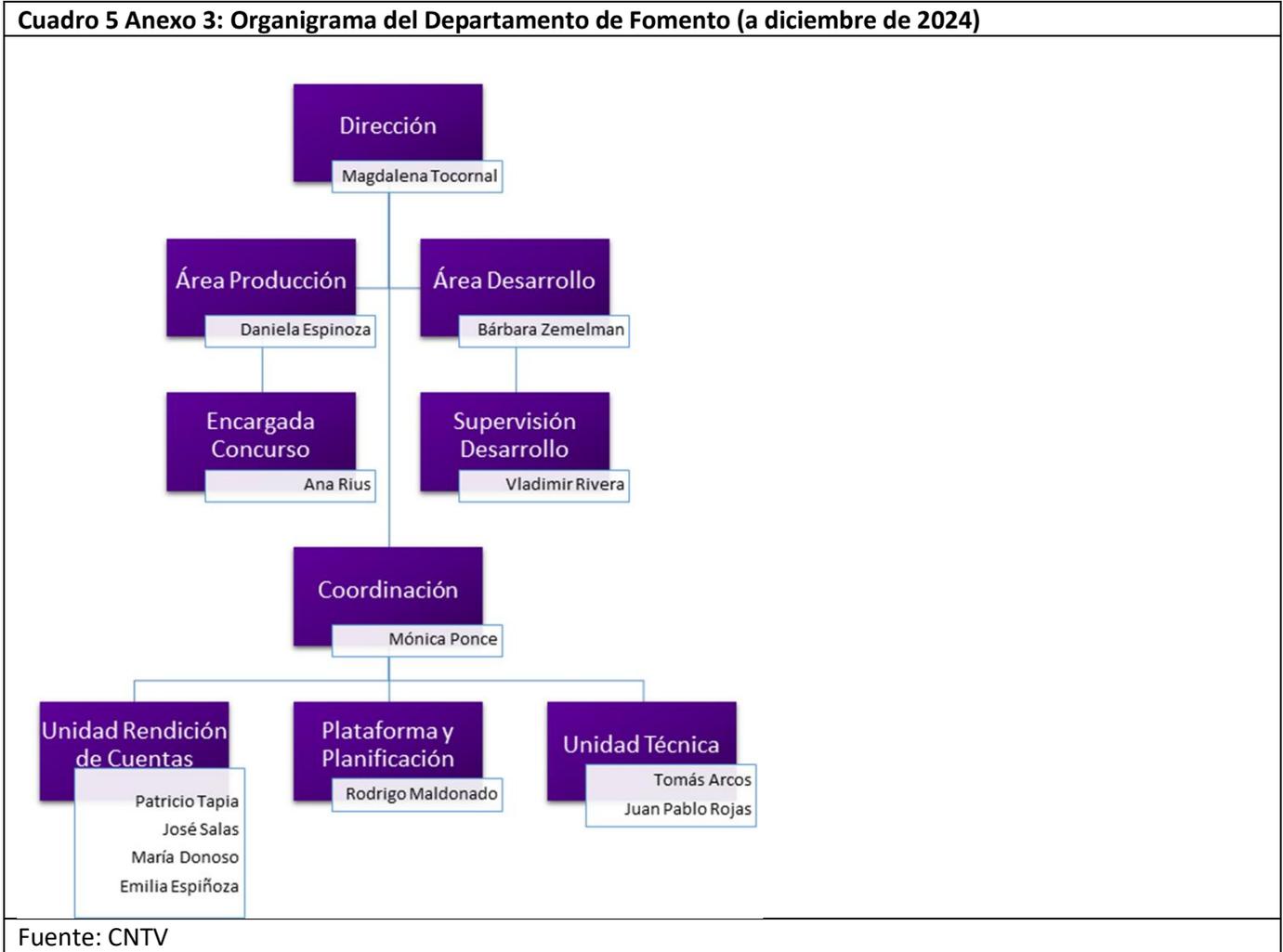
d) Supervisar el contenido de los proyectos ganadores del Fondo CNTV.

e) Revisar y analizar y aprobar el contenido de las entregas de los proyectos ganadores del Fondo CNTV, emitiendo el informe necesario acorde con el cronograma asociado.

- f) Participar como contraparte de los adjudicatarios del Fondo CNTV para el desarrollo de los programas comprometidos.
 - g) Apoyar a la Unidad de Gestión en la supervisión del estado de avance de los proyectos ganadores del Fondo CNTV, de acuerdo con sus contratos y cronogramas.
 - h) Planificar la participación del departamento en los principales mercados y festivales, nacionales e internacionales, u otras instancias que promuevan la mayor y mejor participación de proyectos en el concurso del Fondo y, en relación con los que ya se adjudicaron fondos, posibilitar su acceso a coproducciones u otras ventanas de exhibición.
 - i) Colaborar con los requerimientos de Información Pública, SIAC y otros que le sean asignados por la Dirección del Departamento.
- La Unidad de Gestión de Proyectos debe:
- a) Coordinar, supervisar y validar el proceso de diseño de bases, gestión y ejecución del concurso Fondo CNTV.
 - b) Supervisar la etapa de evaluación técnica financiera de los proyectos presentados al Concurso.
 - c) Generar reportes de la etapa técnica financiera y de contenidos para la presentación al Consejo de los proyectos viables.
 - d) Validar el ajuste del presupuesto del Concurso del Fondo CNTV con los montos adjudicados a los proyectos seleccionados.
 - e) Realizar seguimiento de los presupuestos adjudicados de los proyectos en ejecución del Fondo CNTV, velando por la correcta inversión y uso de los recursos.
 - f) Aprobar solicitudes de reitemizaciones de los presupuestos.
 - g) Controlar el nivel de cumplimiento de los contratos de los proyectos ganadores del Fondo CNTV que se encuentren en ejecución, generando los reportes necesarios.
 - h) Supervisar la vigencia de las garantías de fiel cumplimiento y de fondos no rendidos de acuerdo con los contratos de los proyectos ganadores y generar las alertas correspondientes.
 - i) Supervisar y coordinar los cambios de contrato, cronograma, plazos u otras solicitudes generando las acciones pertinentes con los actores involucrados.
 - j) Generar análisis, estadísticas y reportes respecto de los proyectos del Fondo CNTV.
 - k) Supervisar el control de pagos de los proyectos en ejecución del Fondo CNTV.
 - l) Colaborar con los requerimientos de Información Pública, SIAC y otros que le sean asignados por la Dirección del Departamento.
- La Unidad Técnica-Audiovisual se encarga de:
- a) Resguardar la calidad técnica audiovisual de los programas financiados por el Fondo CNTV con el fin de que su emisión en televisión cumpla con los estándares establecidos en el contrato de adjudicación.
 - b) Realizar la supervisión técnica del material de cámara offline, online y máster final de los programas ganadores del Fondo para su aprobación, previo a su emisión.
 - c) Emitir el informe técnico del material audiovisual acorde con el cronograma asociado de los programas.
 - d) Resguardar y mantener el material audiovisual del Fondo CNTV (máster).
 - e) Supervisar la correcta emisión de los proyectos ganadores del Fondo, en cuanto a registro audiovisual y horarios de transmisión.
 - f) Desarrollar el montaje y realización de videos del Departamento de Fomento.
 - g) Colaborar en la realización y post producción del making off de los proyectos ganadores.
 - h) Responder del contenido disponible en la plataforma audiovisual online del CNTV.
 - i) Apoyar la producción técnica de cualquier requerimiento tanto interno como externo solicitado por el CNTV.
 - j) Ser la contraparte técnica audiovisual con los canales de televisión.
 - k) Colaborar con los requerimientos de Información Pública, SIAC y otros que le sean asignados por la Dirección del Departamento.
- La Unidad de Supervisión Financiera debe:
- a) Velar por el cumplimiento de los plazos y formalidades establecidas en el contrato de adjudicación referentes a la entrega de los recursos.
 - b) Supervisar y revisar las rendiciones de cuenta de los proyectos financiados por el Fondo CNTV.
 - c) Velar que los fondos no rendidos se encuentren debidamente garantizados.
 - d) Velar por el resguardo de la documentación de respaldo de los gastos e inversiones presentadas por los adjudicatarios tanto físicos como digitales de acuerdo con las normas vigentes de resguardo de fondos públicos.
 - e) Apoyar a los adjudicatarios del Fondo CNTV, para la correcta rendición de los fondos adjudicados de acuerdo con la normativa vigente.

- f) Elaborar y aprobar los Informes de Rendición de Cuentas (IDR).
- g) Controlar el presupuesto de los proyectos en relación con el gasto efectivo de los Proyectos adjudicados.
- h) Colaborar con los requerimientos de Información Pública, SIAC y otros que le sean asignados por la Dirección del Departamento.

4.- Organigrama del Departamento (a diciembre de 2024):



5.- Funciones y cargos del Departamento de Fomento:

Para cumplir sus metas y objetivos, el Departamento de Fomento presenta las siguientes funciones y cargos:

Director (a) de Fomento: Encargado(a) de dirigir, coordinar, controlar y evaluar el trabajo de sus respectivas unidades, le corresponderá:

- a) Organizar el trabajo interno:
- b) Informar periódicamente respecto del funcionamiento de su Departamento a su superior jerárquico;
- c) Absolver consultas que le sean formuladas y asesorar a las autoridades superiores de la Institución, cuando éstas lo soliciten;
- d) Mantener permanente coordinación con los demás directivos y autoridades de la Institución, en el cumplimiento de sus respectivas funciones;
- e) Coordinar y supervisar el cumplimiento de las metas y compromisos que correspondan al Departamento, en materias de planificación, presupuesto y control de gestión;

h) Desarrollar toda otra labor que le asigne el/la Presidente/a del Consejo.

Jefatura de la Oficina de Producción y Desarrollo: Encargada de dar seguimiento a los proyectos en todas sus etapas y cautela la correcta ejecución de los proyectos desde el desarrollo del guión por parte de los adjudicatarios de los fondos, así como la producción, ejecución del cumplimiento de los cronogramas y los objetivos de los proyectos ganadores, teniendo en especial consideración el cumplimiento de los lineamientos del Consejo Nacional de Televisión que velan por la calidad técnica y artística de cada producto audiovisual.

Jefatura de la Oficina de Rendición de Cuentas: Está subordinada al Departamento de Fomento y es la encargada del proceso de rendición de cuentas de los proyectos en ejecución que hayan recibido apoyo financiero del Fondo CNTV, resguardando el correcto uso de los recursos públicos de acuerdo con la normativa vigente.

Encargado (a) de la Unidad Técnica: Está subordinada a la Oficina de Producción y Desarrollo y es la encargada de supervisar la calidad técnico audiovisual de los proyectos adjudicatarios del Fondo, con el fin que su transmisión cumpla con los estándares televisivos que corresponda.

Encargado (a) de la Unidad de Concursos del Fondo: Está subordinada a la Oficina de Producción y Desarrollo y es la encargada de llevar a cabo los concursos para la asignación del Fondo de Fomento.

5.- Descripción gasto anual en personal Departamento de Fomento)

Cuadro 6: Descripción gasto anual en personal Departamento de Fomento				
2024				
Grado	Estamento	Costo anual	Calificación profesional o formación	Observaciones
4	Directivo	16.042.745	Periodista/Guionista/Actriz/Productora Ejecutiva	Asume a contar del 23-09-2024
4	Directivo	39.375.008	Actriz/Abogada	Renuncia voluntaria a contar del 26-08-2024
6	Profesional	50.553.353	Comunicador Audiovisual	
8	Profesional	43.317.154	Publicista con mención en Creación Gráfica y Audiovisual	
10	Profesional	37.969.614	Director y Productor de TV	Cambia a grado 8° a contar del 01-12-2024
10	Profesional	37.256.369	Contador Auditor	
10	Técnico	19.664.228	Técnico Asistente Social	
10	Profesional	37.196.736	Contador Auditor	Cambia a grado 9° a contar del 01-12-2024
11	Profesional	34.198.282	Comunicador Audiovisual	
12	Profesional	29.964.097	Ingeniero Civil Industrial	
13	Profesional	28.854.140	Administrador/a Público	Cambia a grado 12° a contar del 01-12-2024
N/A	Honorarios subt. 24	6.750.700	Cineasta	
N/A	Honorarios subt. 24	15.585.000	Abogado/a	
N/A	Honorarios subt. 24	31.411.600	Comunicador Audiovisual	
N/A	Honorarios subt. 24	2.210.000	Administradora Pública	
N/A	Honorarios subt. 24	8.888.891	Abogado/a	
N/A	Honorarios subt. 24	26.070.000	Periodista	
2023				
Grado	Estamento	Costo anual	Calificación profesional o formación	Observaciones

4	Directivo	59.861.284	Actriz/Abogada	
6	Profesional	48.595.841	Comunicador Audiovisual	
8	Profesional	41.104.564	Publicista con mención en Creación Gráfica y Audiovisual	
10	Profesional	38.795.422	Director y Productor de TV	
10	Profesional	35.916.086	Contador Auditor	
10	Técnico	19.055.947	Técnico Asistente Social	
11	Profesional	34.499.401	Comunicador Audiovisual	
11	Profesional	31.431.043	Contador Auditor	
13	Profesional	6.632.223	Ingeniero Civil Industrial	
13	Profesional	27.607.436	Administrador/a Público	
13	Profesional	27.674.650	Administradora Pública	
N/A	Honorarios subt. 24	15.000.000	Abogado/a	
N/A	Honorarios subt. 24	30.638.706	Egresada enseñanza media	
N/A	Honorarios subt. 24	5.370.667	Egresada enseñanza media	
N/A	Honorarios subt. 24	6.815.728	Administrador/a Público	
N/A	Honorarios subt. 24	29.166.700	Egresado enseñanza media	

2022

Grado	Estamento	Costo anual	Calificación profesional o formación	Observaciones
4	Directivo	17.694.179	Contador Auditor	Renuncia voluntaria a contar del 02-05-2022
4	Directivo	35.613.293	Actriz/Abogada	Asume a contar del 02-05-2022
6	Profesional	43.657.526	Comunicador Audiovisual	
8	Profesional	29.790.697	Publicista con mención en Creación Gráfica y Audiovisual	Asume a contar del 01-03-2022
10	Profesional	34.279.272	Director y Productor de TV	
10	Profesional	32.270.530	Contador Auditor	
10	Técnico	17.259.277	Técnico Asistente Social	
11	Profesional	31.365.470	Comunicador Audiovisual	
14	Profesional	21.631.029	Ingeniero Civil Industrial	
14	Profesional	21.929.928	Administradora Pública	
14	Profesional	22.848.754	Administrador/a Público	
N/A	Honorarios subt. 24	1.709.402	Comunicador Audiovisual	
N/A	Honorarios subt. 24	19.159.046	Egresada enseñanza media	
N/A	Honorarios subt. 24	1.207.976	Egresada enseñanza media	
N/A	Honorarios subt. 24	5.549.361	Publicista con mención en Creación Gráfica y Audiovisual	A contar del 03-01-2022 hasta el 28-02-2022
N/A	Honorarios subt. 24	797.721	Administrador/a Público	
N/A	Honorarios subt. 24	2.315.410	Administrador/a Público	
N/A	Honorarios subt. 24	26.049.875	Egresado enseñanza media	

2021				
Grado	Estamento	Costo anual	Calificación profesional o formación	Observaciones
4	Directivo	26.109.232	Contador Auditor	A contar del 14-06-2021
6	Profesional	40.897.307	Comunicador Audiovisual	
7	Profesional	37.853.847	Periodista	
8	Profesional	12.456.904	Periodista	
10	Profesional	35.499.946	Director y Productor de TV	
10	Técnico	16.046.298	Técnico Asistente Social	
10	Profesional	18.869.334	Contador Auditor	
11	Profesional	2.904.961	Contador Auditor	
13	Profesional	27.950.695	Comunicador Audiovisual	Cambia a grado 11° a contar del 01-12-2021
14	Profesional	21.473.187	Administrador/a Público	
14	Profesional	17.761.226	Administrador/a Público	
14	Profesional	14.462.776	Ingeniero Civil Industrial	
15	Profesional	4.427.906	Comunicador Audiovisual	
15	Profesional	6.056.243	Comunicador Audiovisual	
N/A	Honorarios subt. 21	1.600.000	Ingeniero Comercial	
N/A	Honorarios subt. 21	5.523.290	Ingeniero Civil Eléctrico	A contar del 01-09-2021 al 31-12-2021
N/A	Honorarios subt. 24	2.226.372	Ingeniero Civil Eléctrico	A contar del 01-07-2021 al 31-08-2021
N/A	Honorarios subt. 24	5.400.000	Contador Auditor	A contar del 20-04-2021 al 13-06-2021
N/A	Honorarios subt. 24	24.554.110	Egresado enseñanza media	
Fuente: Departamento de Fomento CNTV. 2025				

6.- Vinculación con regiones

Todas las áreas y unidades del Departamento de Fomento se relacionan con las iniciativas adjudicatarias con proyectos vigentes que corresponden a procedencia regional. Según la Ley de Presupuestos (glosas 04 y 05) del Consejo Nacional de Televisión, desde el año 2021 las asignaciones de proyectos deben ser de al menos un 30% a iniciativas de procedencia regional (productoras independientes, canales regionales, locales o locales comunitarios).

7.- Mecanismos de coordinación internos

Se realiza mediante reuniones periódicas (semanales) de todos los profesionales del Departamento de Fomento, que convoca la Dirección, y tiene como principales finalidades:

- Obtener información del estado de las tareas asignadas a cada una de las Áreas y Unidades.
- Asignar tareas específicas en torno a las minutas informativas solicitadas por el Consejo relativas a los proyectos en ejecución con fondos asignados.
- Poner en común el avance de las funciones habituales de responsabilidad de cada Unidad y si se ajustan a la planificación y cronograma original.

8.- Mecanismos de coordinación externos:

Se realiza a través de la Dirección del Departamento de Fomento con el resto de las Direcciones del Consejo, con el Gabinete, la Secretaría General y el Presidente. Asimismo, hay visitas a terreno para la asesoría técnica y de contenidos a las productoras

adjudicatarias para convenir ajustes a la planificación de la realización, ello contempla eventual participación de cada uno de los profesionales de la Unidad de Rendición de Cuentas, Unidad de Contenidos, Área de Producción y Unidad Técnica Audiovisual. Además, la Directora participa en las instancias de coordinación con otras instituciones estatales (ej. CAIA) y privadas, para la promoción de las iniciativas adjudicatarias en diversas plataformas.

9. Vinculación con CAIA

El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA) es un organismo sectorial, creado a partir de la promulgación de la ley 19.981 de Fomento Audiovisual. Su objetivo es el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales. El Consejo cuenta con el Fondo de Fomento Audiovisual, destinado al financiamiento de proyectos, programas, actividades y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional, mediante concursos públicos, licitaciones, asignaciones directas y la entrega de premios anuales. La Directora del Departamento de Fomento es la representante del CNTV como parte del directorio del CAIA.

10.- Existencia de otros fondos públicos dedicados al financiamiento de televisión

Al menos desde el año 2021, el único subsidio que entrega el Estado para la producción de contenidos culturales en televisión es el Fondo de Fomento del Consejo Nacional de Televisión. (Fuente: CNTV)

Anexo 4: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

A la fecha de entrega del informe, el panel no cuenta con la información para validar o elaborar el Anexo 4 de antecedentes presupuestarios y gastos.

Cuadro 1.A
Asignación Específica al Programa, período
2021 - 2025 (en miles de pesos año 2025)

Identificación Asignación			2021		2022		2023		2024		2025	
Partida; Capítulo; Progr.	Subt.; ítem; Asign.	Denominación de Asignación	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
20.02.01	24.03.560	Fondo de Apoyo a Programas Culturales	6.705.988	5.590.175	6.255.959	5.174.909	6.336.181	5.221.168	6.400.967	5.200.698	5.303.900	-
20.02.01	24.01.560	Fondo de Apoyo a Programas Culturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.046.573
20.02.01	24.09.560	Fondo de Apoyo a Programas Culturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	257.327
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1 Total Asignación Específica al Programa			5.590.175		5.174.909		5.221.168		5.200.698		5.303.900	

1.2. Aportes institución responsable: Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los respectivos subtítulos (21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 29 "Adquisición de Activos No Financieros" u otros), con la respectiva asignación presupuestaria y el monto correspondiente al programa.

Cuadro
1.B
Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros),
período 2021-2025 (en miles de pesos año 2025)

Identificación Aporte			2021		2022		2023		2024		2025	
Partida; Capítulo; Progr.	Subtítulo	Denominación	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
20.02.01	21	Gastos en Personal	4.255.904	853.017	3.926.327	808.793	3.941.142	893.596	4.232.199	924.126	4.314.891	-
-	22	Bienes y Servicios de Consumo	925.628	255.704	760.956	261.358	765.193	221.416	949.795	271.158	1.015.459	-
-	29	Adquisición de Activos no Financieros	414.651	7.092	77.271	10.898	320.560	-	576.862	4.986	479.699	-
-	Otros (transferencias corrientes privados)	Otros (transferencias corrientes privados)	6.353.832	-	5.853.704	-	5.915.414	-	5.892.301	-	5.995.370	-
-	Otros (identificar)	Otros (identificar)	1.282	-	82.916	-	100.494	-	100.110	-	100.100	-
1.2 Total Aportes Institución Responsable			1.115.813		1.081.050		1.115.012		1.200.269		-	

1.3. Aportes en Presupuesto de otras instituciones públicas: Son los recursos financieros de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes de la institución responsable del mismo, que aportan al programa, pero no ingresan a su presupuesto (no es transferencia presupuestaria). Las tres primeras columnas identifican el organismo público y su correspondiente asignación.

Cuadro N°1.C

Identificación Aporte			2021		2022		2023		2024		2025	
Partida; Capítulo; Progr.	Subt.; ítem; Asign.	Denominación de Asignación	Monto Total Ley de Presupu estos	Monto Específ ico al Program a	Monto Total Ley de Presupu estos	Monto Específ ico al Program a	Monto Total Ley de Presupu estos	Mont o Especí fico al Progra ma	Monto Total Ley de Presupu estos	Monto Específ ico al Program a	Monto Total Ley de Presupu estos	Monto Específico al Programa
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3 Total Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2. Fuentes Extrapresupuestarias:

Son los recursos financieros que **no provienen** del Presupuesto del Sector Público, tales como: aportes de Municipios con recursos municipales, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, sector privado o de la cooperación internacional. Se identifica la fuente de financiamiento y el monto aportado.

Cuadro N° 1.D

Aportes otras Fuentes Extrapresupuestarias, período 2021-2025 (en miles de pesos año 2025)

Fuentes de financiamiento	2021	2022	2023	2024	2025
	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
Permisio nari as y/o Concesio nari as	3.036.850	3.260.850	5.469.92 2	1.117.48 2	-
Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios , organismos internaciona les, etc. (Identificar)	-	-	-	-	-
Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios , organismos internaciona les, etc. (Identificar)	-	-	-	-	-
2.1 Total Aportes otras fuentes Extrapresupuestarias	3.036.850	3.260.850	5.469.92 2	1.117.48 2	-

**Cuadro
Nº1**

**Fuentes de financiamiento del Programa, período 2010-2025
(en miles de pesos año 2025)**

Fuentes de Financiamiento	2021		2022		2023		2024		2025		Variación 2021-2025
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestas	6.705.988	68,8%	6.255.959	65,7%	6.336.181	53,7%	6.400.967	85,1%	5.303.900	100,0%	-20,9%
1.1. Asignación específica al Programa	5.590.175	57,4%	5.174.909	54,4%	5.221.168	44,2%	5.200.698	69,2%	5.303.900	100,0%	-5,1%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	1.115.813	11,5%	1.081.050	11,4%	1.115.012	9,4%	1.200.269	16,0%	-	0,0%	-100,0%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
2. Extrapresupuestarias	3.036.850	31,2%	3.260.850	34,3%	5.469.922	46,3%	1.117.482	14,9%	-	0,0%	-100,0%
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	3.036.850	31,2%	3.260.850	34,3%	5.469.922	46,3%	1.117.482	14,9%	-	0,0%	-100,0%
Total (Presupuestas + Extrapresupuestarias)	9.742.839	100,0%	9.516.809	100,0%	11.806.103	100,0%	7.518.450	100,0%	5.303.900	100,0%	-45,6%

Fuente:

Cuadro N°2
Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2021-2025
(en miles de pesos año 2025)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2021	11.951.297	6.705.988	56,1%
2022	10.701.174	6.255.959	58,5%
2023	11.042.803	6.336.181	57,4%
2024	11.751.267	6.400.967	54,5%
2025	11.905.519	5.303.900	44,5%

Fuente:

Cuadro N°3
Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2021-2025
(en miles de pesos año 2025)

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	893.750	893.750	893.859	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	433.255	433.255	406.221	93,8%	93,8%
Transferencias	5.371.890	5.371.890	5.371.890	100,0%	100,0%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Subt. 29)	7.092	7.092	7.092	100,0%	100,0%
Total	6.705.988	6.705.988	6.679.063	99,6%	99,6%

Fuente:

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	874.699	874.699	872.704	99,8%	99,8%
Bienes y Servicios de Consumo	397.522	397.522	375.815	94,5%	94,5%
Transferencias	4.972.840	4.972.840	4.972.840	100,0%	100,0%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Subt. 29)	10.898	10.898	10.898	100,0%	100,0%
Total	6.255.959	6.255.959	6.232.257	99,6%	99,6%

Fuente:

AÑO 2023	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	989.621	989.621	987.791	99,8%	99,8%
Bienes y Servicios de Consumo	360.680	360.680	354.591	98,3%	98,3%
Transferencias	4.985.880	4.985.880	4.985.880	100,0%	100,0%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Subt. 29)	-	-	-	-	-
Total	6.336.181	6.336.181	6.328.262	99,9%	99,9%

Fuente:

AÑO 2024	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	1.019.785	1.019.785	1.018.879	99,9%	99,9%
Bienes y Servicios de Consumo	424.171	519.831	279.889	53,8%	66,0%
Transferencias	4.952.025	4.952.025	4.952.025	100,0%	100,0%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Subt. 29)	4.986	4.986	4.986	100,0%	100,0%
Total	6.400.967	6.496.627	6.255.778	96,3%	97,7%

Fuente:

AÑO 2025	Presupuesto Inicial
Personal	-
Bienes y Servicios de Consumo	-
Transferencias	5.047.573
Inversión	-
Otros (Subt. 29)	-
Total	5.047.573

Fuente:

Cuadro N°4
Gasto Total del Programa, período 2020-2024
(en miles de pesos año 2024)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2021	6.679.063	-	6.679.063
2022	6.232.257	-	6.232.257
2023	6.328.262	-	6.328.262
2024	6.255.778	-	6.255.778

Fuente:

Cuadro N°5
Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2021-2024
(en miles de pesos año 2025)

AÑO 2021	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	408.776	485.083	893.859	13,4%
Otros Gastos	5.371.890	413.314	5.785.204	86,6%

Total	5.780.667	898.397	6.679.063	----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	86,5%	13,5%	----	----

Fuente:

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	410.916	461.788	872.704	14,0%
Otros Gastos	4.972.840	386.713	5.359.553	86,0%
Total	5.383.756	848.501	6.232.257	----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	86,4%	13,6%	----	----

Fuente:

AÑO 2023	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	496.102	491.689	987.791	15,6%
Otros Gastos	4.985.880	354.591	5.340.471	84,4%
Total	5.481.983	846.280	6.328.262	----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	87%	13,4%	----	----

Fuente:

AÑO 2024	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	484.944	533.935	1.018.879	16,3%
Otros Gastos	4.952.025	284.875	5.236.900	83,7%
Total	5.436.969	818.810	6.255.778	----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	86,9%	13,1%	----	----

Fuente:

Cuadro N°6
Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2021-2024
(en miles de pesos año 2024)

AÑO 2021	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	-	55.548	-	-	131.338	910.301	-	58.838	-	-	55.081	-	-	-	-	4.160.785	5.371.890
Componente 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	408.776	408.776
Total	-	55.548	-	-	131.338	910.301	-	58.838	-	-	55.081	-	-	-	-	4.569.562	5.780.667

Fuente:

AÑO 2022	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	-	-	-	-	-	631.505	-	-	-	342.899	-	148.232	-	-	-	3.850.204	4.972.840
Componente 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	410.916	410.916
Total	-	-	-	-	-	631.505	-	-	-	342.899	-	148.232	-	-	-	4.261.120	5.383.756

Fuente:

AÑO 2023	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	-	-	-	-	-	527.745	535.778	-	-	124.297	250.625	57.425	-	-	-	3.490.011	4.985.880
Componente 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	496.102	496.102
Total	-	-	-	-	-	527.745	535.778	-	-	124.297	250.625	57.425	-	-	-	3.986.113	5.481.983

Fuente:

AÑO 2024	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Componente 1	-	-	-	-	-	1.981.162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.970.863	4.952.025
Componente 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	484.944	484.944
Total	-	-	-	-	-	1.981.162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.455.807	5.436.969

Fuente:



